

# Selectrik

Barranquilla, 20 de septiembre de 2023

Señores,

**K-YENA S.A.S**

Carrera 53 106 280 torre a piso 14, barranquilla, atlántico

**ASUNTO:** Proceso: SA 006-23

**REF:** *contratar los servicios para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones eléctricas de conformidad a los requerimientos que realice la sociedad k-yena s.a.s.*

Cordial saludo,

Esta comunicación tiene por objeto hacer entrega de nuestra propuesta en original y dos copias.

A continuación, se lista la documentación:

- Carta de presentación.
- Ofrecimiento económico.
- Póliza de seriedad de la oferta.
- Capacidad financiera.
- Estados financieros 2021-2022
- RUT.
- Cámara de comercio.
- Composición accionaria.
- Acta de autorización a representante legal para participación en convocatoria de selección abierta.
- Certificado de pago de seguridad social.
- Certificados de experiencia:
- Certificados de (experiencia contratos).
- Certificados de experiencia (emergencias y mantenimiento).
- Hojas de vida (Ingenieros).
- Carta de compromiso.

Quedamos atentos del recibido y Visto bueno por parte de ustedes, así como también de la entrega del contrato original firmado por parte de ustedes.

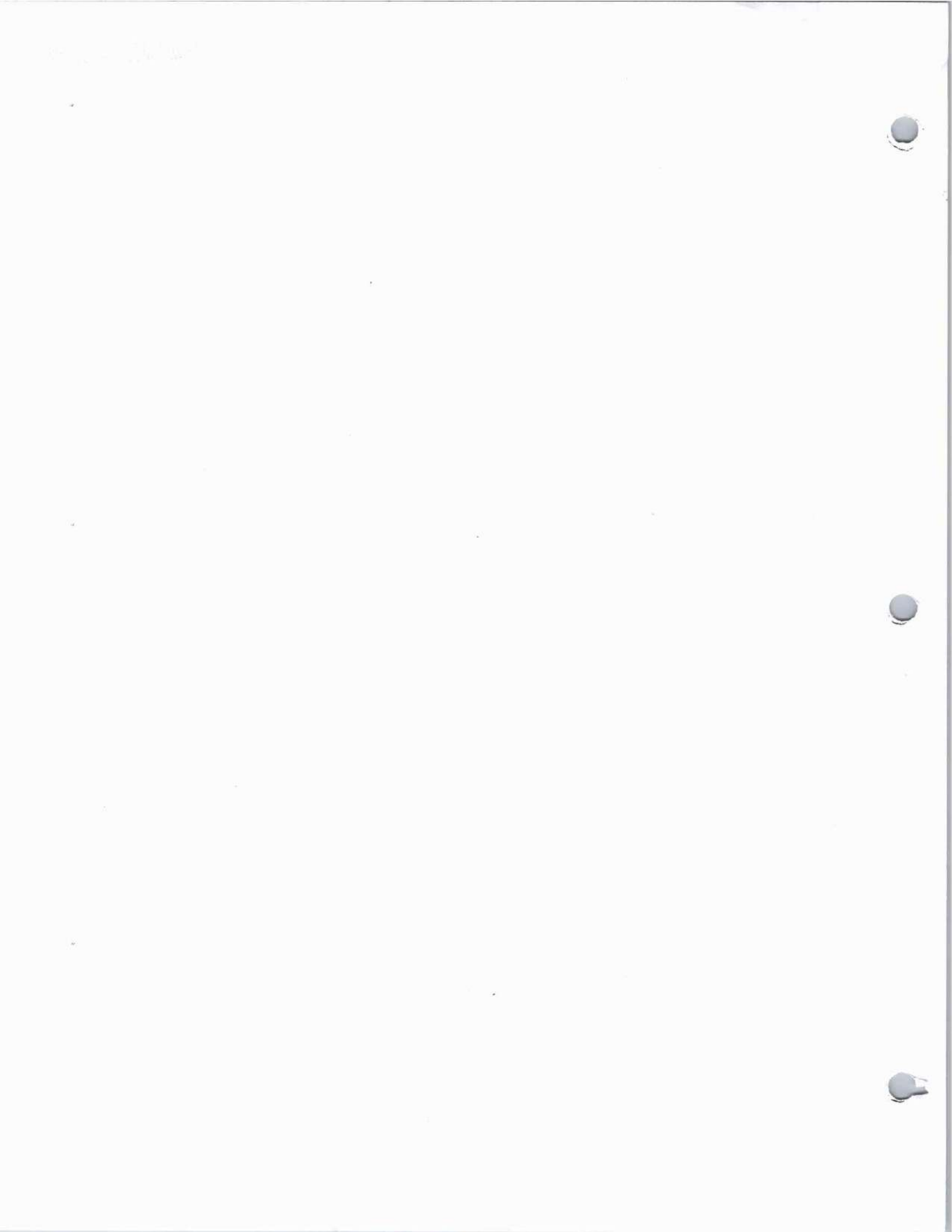
Cordialmente,

**Harold Andrés Delgado Camacho.**

Ingeniero de presupuestos

Selectrik

Hdelgado@selectrik.co



# Selectrik

## 2. ANEXO CARTA DE PRESENTACIÓN

Fecha: 20 de septiembre de 2023 ✓

Señores

K-YENA S.A.S."

REFERENCIA: Concurso Abierto No. SA 006 - 2023 ✓

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en el Proceso de Selección de la referencia, cuyo objeto es la **"contratar los servicios para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones eléctricas de conformidad a los requerimientos que realice la sociedad K-YENA S.A.S."**

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la suscripción del contrato, a suscribir el mismo y a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos para el efecto en el pliego de condiciones. Igualmente me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso, así como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco la convocatoria de los documentos del proceso en referencia e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
3. Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
4. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación con K-YENA S.A.S. y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
6. Que, con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que el proponente (o los integrantes del proponente si el mismo es un consorcio o unión temporal) que no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en las normas pertinentes.
7. Que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado en el último Boletín de responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
8. Que acepto las especificaciones técnicas indicadas en el pliego de condiciones y en el contrato, si éste llegare a suscribirse. Igualmente, que acepto la identificación, estimación, tipificación, mitigación y asignación de Riesgos que aparecen en el Anexo respectivo y en todo caso, que acepto, la distribución y asignación que resulte de la audiencia celebrada para estos efectos y que aparece en el Cronograma del Proceso.
9. Que responderé por la calidad de los servicios contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía exigidas en el pliego de condiciones."
10. Que leí cuidadosamente los documentos que conforman el presente proceso de selección y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
11. Que conozco todas las adendas expedidas en el presente proceso de selección.

# Selectrik

12. Que conozco todos los documentos sobre preguntas y respuestas.
13. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte del presente proceso de selección.
14. Que el representante de la Unión Temporal y/o Consorcio – según aplique-, está expresamente facultado para recibir notificaciones y en general, para ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Unión Temporal y/o Consorcio – según aplique-.
15. Que mi propuesta se resume así:"

Nombre completo del proponente: SELECTRIK S.A.S ✓  
Cédula de ciudadanía o NIT Representante legal: NIT: 900843992-3 ✓  
País de origen del proponente: COLOMBIA ✓  
(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre de cada una de las partes que lo conforman) PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO: Hasta El 31 De diciembre De 2023 ✓

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la oferta. ✓

"GARANTIA DE SERIEDAD:

Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

Valor: Desde: (\$270.000.000) ✓

Vigencia: (20, 09, 2023) (20, 12, 2023)" ✓

16. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal:
17. Que la presente propuesta consta de (11) folios debidamente numerados."
18. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: Carrera 55 No. 100 – 51, Piso 5 Centro Empresarial Blue Gardens  
Ciudad: Barranquilla, Colombia  
Teléfono(s): 3873838 o 3225318633  
Fax: \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico: Licitaciones@selectrik.co



JOSÉ LUIS GÓMEZ OLARTE ✓  
85.465.887 de Santa Marta, Magdalena ✓  
Representante Legal ✓  
Selectrik S.A.S ✓



**Selectrik**

# OFRECIMIENTO ECONÓMICO





**OFRECIMIENTO ECONÓMICO.**

Para satisfacer la necesidad de la entidad el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:  
Prestar el servicio objeto de la presente convocatoria en los turnos y puestos que la entidad convocante conforme a sus necesidades y requerimientos le realice, para lo cual el proponente en el cumplimiento del objeto deberá realizar, ejecutar y elaborar todas aquellas actividades propias para la prestación de los servicios.

LISTA MATERIALES, REPUESTOS & EQUIPOS				
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	PROPUESTA IVA INCLUIDO
1.1	ADAPTADOR EMT 1/2"	UNIDAD	1	\$ 2.150
1.2	ADAPTADOR EMT 3/4"	UNIDAD	1	\$ 2.710
1.3	ADAPTADOR PVC 1/2"	UNIDAD	1	\$ 797
1.4	ADAPTADOR PVC 3/4"	UNIDAD	1	\$ 1.063
1.5	AMARRAS PLASTICAS 30 CM X 100 UN	UNIDAD	1	\$ 25.350
1.6	AVISO SALIDA EMERGENCIA 1.8 W SYLVANIA	UNIDAD	1	\$ 142.360
1.7	BUSHING COMPLETO 1/2" -ZINCADO	UNIDAD	1	\$ 2.226
1.8	BUSHING COMPLETO 3/4" - ZINCADO	UNIDAD	1	\$ 3.679
1.9	CABLE 10 AWG THWN 600 V	METRO	1	\$ 6.981
1.10	CABLE 12 AWG THWN 600 V	METRO	1	\$ 4.431
1.11	CABLE 14 AWG THWN 600 V	METRO	1	\$ 3.108
1.12	CABLE 2 AWG THWN 600 V	METRO	1	\$ 38.449
1.13	CABLE 4 AWG THWN 600 V	METRO	1	\$ 25.640
1.14	CABLE 6 AWG THWN 600 V	METRO	1	\$ 16.710
1.15	CABLE 8 AWG THWN 600 V	METRO	1	\$ 10.805
1.16	CABLE COBRE DESNUDO # 2 AWG	METRO	1	\$ 36.832
1.17	CAJA FUNDICION ALUMINIO DE 2X4"	UNIDAD	1	\$ 22.364
1.18	CAJA FUNDICION ALUMINIO DE 4X4"	UNIDAD	1	\$ 36.041
1.19	CAJA FUNDICION ALUMINIO REDONDA	UNIDAD	1	\$ 22.610
1.20	CAJA GALVANIZADA 2"X4"	UNIDAD	1	\$ 4.165
1.21	CAJA GALVANIZADA 4"X4"	UNIDAD	1	\$ 6.725
1.22	CAJA OCTOGONAL GALVANIZADA	UNIDAD	1	\$ 4.229
1.23	CAJA OCTOGONAL PVC	UNIDAD	1	\$ 3.744
1.24	CAJA PVC 2"X4"	UNIDAD	1	\$ 2.499
1.25	CAJA PVC 4"X4"	UNIDAD	1	\$ 5.355
1.26	CHANEL GALVANIZADO (ZINCADO) (ALTO) - 3 MTS - 1-5/8" X 1-5/8" CAL 14	UNIDAD	1	\$ 122.387
1.27	CHANEL GALVANIZADO (ZINCADO) (BAJO) - 3 MTS - 1-5/8" X 7/8" CAL 14	UNIDAD	1	\$ 88.331
1.28	CHANEL GALVANIZADO CALIENTE (ALTO) - 3 MTS - 1-5/8" X 1-5/8" CAL 14	UNIDAD	1	\$ 172.277
1.29	CHANEL GALVANIZADO CALIENTE (BAJO) - 3 MTS - 1-5/8" X 7/8" CAL 14	UNIDAD	1	\$ 138.938
1.30	CHAZOS PLASTICOS DE 1/4 CON SU TORNILLO	UNIDAD	1	\$ 273
1.31	CINTA 33 3M	ROLLO	1	\$ 37.344
1.32	CINTA AISLANTE DE COLORES - IDENTIFICACION	ROLLO	1	\$ 8.135
1.33	CONECTORES RESORTE AMARILLO/ROJO 3M	UNIDAD	1	\$ 1.761
1.34	CORTACIRCUITOS 100 A 27 KV	UNIDAD	1	\$ 534.481
1.35	CURVA EMT 1/2"	UNIDAD	1	\$ 2.853
1.36	CURVA EMT 3/4"	UNIDAD	1	\$ 5.420
1.37	CURVA IMC 1/2"	UNIDAD	1	\$ 8.707
1.38	CURVA IMC 3/4"	UNIDAD	1	\$ 12.528
1.39	CURVA PVC 1/2"	UNIDAD	1	\$ 2.064
1.40	CURVA PVC 3/4"	UNIDAD	1	\$ 3.315
1.41	DESCARGADORES 15 KV 10 KA	UNIDAD	1	\$ 283.989
1.42	FUSIBLE HILO D 20 A	UNIDAD	1	\$ 21.316
1.43	FUSIBLE HILO D 5 A	UNIDAD	1	\$ 14.325
1.44	GRAPA CHANEL 1/2"	UNIDAD	1	\$ 2.453



# Selectrik

1.45	GRAPA CHANEL 1/2" GALV. CALIENTE	UNIDAD	1	\$	3.208
1.46	GRAPA CHANEL 3/4"	UNIDAD	1	\$	2.813
1.47	GRAPA CHANEL 3/4" GALV. CALIENTE	UNIDAD	1	\$	3.576
1.48	GRAPA TIPO COLGANTE 1/2"	UNIDAD	1	\$	2.413
1.49	GRAPA TIPO COLGANTE 3/4"	UNIDAD	1	\$	2.705
1.50	GRAPA UNA DOBLE ALA 1/2" LIVIANA	UNIDAD	1	\$	474
1.51	GRAPA UNA DOBLE ALA 3/4" LIVIANA	UNIDAD	1	\$	602
1.52	INTERRUPTOR SENCILLO (GALICA 2 O SIMILAR)	UNIDAD	1	\$	9.670
1.53	INTERRUPTOR DOBLE (GALICA 2 O SIMILAR)	UNIDAD	1	\$	14.224
1.54	INTERRUPTOR TRIPLE (GALICA 2 O SIMILAR)	UNIDAD	1	\$	19.921
1.55	INTERRUPTOR 3X75 A ISC 10 KA 220 V-LS/CHINT	UNIDAD	1	\$	295.872
1.56	INTERRUPTOR 3X100 A ISC 10 KA 220 V-LS/CHINT	UNIDAD	1	\$	295.872
1.57	INTERRUPTOR 3X125 A ISC 10 KA 220 V-LS/CHINT	UNIDAD	1	\$	536.541
1.58	INTERRUPTOR 3X150 A ISC 10 KA 220 V-LS/CHINT	UNIDAD	1	\$	536.541
1.59	INTERRUPTOR 3X80 A ISC 10 KA 220 V-SIEMENS/SCHNEIDER ELECTRIC	UNIDAD	1	\$	387.731
1.60	INTERRUPTOR 3X100 A ISC 10 KA 220 V-SIEMENS/SCHNEIDER ELECTRIC	UNIDAD	1	\$	387.731
1.61	INTERRUPTOR 3X125 A ISC 10 KA 220 V-SIEMENS/SCHNEIDER ELECTRIC	UNIDAD	1	\$	824.958
1.62	INTERRUPTOR 3X160 A ISC 10 KA 220 V-SIEMENS/SCHNEIDER ELECTRIC	UNIDAD	1	\$	1.022.520
1.63	BREAKER ENCHUFABLE 1X20 A	UNIDAD	1	\$	30.653
1.64	LUMINARIA EMERGENCIA LED R2 3W SYLVANIA	UNIDAD	1	\$	133.174
1.65	LUMINARIA HERMETICA LED 2X18 W - SYLVANIA T-8	UNIDAD	1	\$	117.777
1.66	LUMINARIA HERMETICA LED 2X25 W - SYLVANIA T-5	UNIDAD	1	\$	345.655
1.67	PLAFON BLANCO 127 V, BASE E27	UNIDAD	1	\$	9.184
1.68	PRENSOESTOPA PVC 1/2"	UNIDAD	1	\$	2.219
1.69	REFLECTOR 100 W LED SYLVANIA	UNIDAD	1	\$	175.518
1.70	REFLECTOR 70 W LED SYLVANIA	UNIDAD	1	\$	97.198
1.71	REGISTRO 30X30X15 CMS-METALICO	UNIDAD	1	\$	101.817
1.72	REGISTRO 40X40X20 CMS-METALICO	UNIDAD	1	\$	168.219
1.73	SOLDADURA PVC 1/4 GLN	UNIDAD	1	\$	118.982
1.74	SUMINISTRO ANCLAJE EXPANSIVO 3/8"X2"	UNIDAD	1	\$	3.181
1.75	SUMINISTRO ANCLAJE MULTIUSO 3/8"	UNIDAD	1	\$	1.615
1.76	SUPLEMENTO GALVANIZADO 2"X4"	UNIDAD	1	\$	2.198
1.77	SUPLEMENTO PVC 2"X4"	UNIDAD	1	\$	1.965
1.78	TABLERO TRIFASICO CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR 12 CIRCUITOS	UNIDAD	1	\$	627.499
1.79	TABLERO TRIFASICO CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR 18 CIRCUITOS	UNIDAD	1	\$	802.922
1.80	TABLERO TRIFASICO CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR 24 CIRCUITOS	UNIDAD	1	\$	863.826
1.81	TABLERO TRIFASICO CON PUERTA 12 CIRCUITOS	UNIDAD	1	\$	402.838
1.82	TABLERO TRIFASICO CON PUERTA 18 CIRCUITOS	UNIDAD	1	\$	227.930
1.83	TABLERO TRIFASICO CON PUERTA 24 CIRCUITOS	UNIDAD	1	\$	573.078
1.84	TAPA CAJA FUNDICIÓN ALUMINIO 2"X4"	UNIDAD	1	\$	8.219
1.85	TAPA CAJA FUNDICIÓN ALUMINIO 4"X4"	UNIDAD	1	\$	12.285
1.86	TAPA CAJA FUNDICION ALUMINIO REDONDA	UNIDAD	1	\$	7.493
1.87	TAPA GALVANIZADA 2"X4"	UNIDAD	1	\$	2.359
1.88	TAPA GALVANIZADA 4"X4"	UNIDAD	1	\$	2.533





1.89	TAPA OBTURADORA	UNIDAD	1	\$ 2.248
1.90	TAPA PVC 2"X4"	UNIDAD	1	\$ 1.900
1.91	TAPA PVC 4"X4"	UNIDAD	1	\$ 2.045
1.92	TAPA REDONDA GALVANIZADA	UNIDAD	1	\$ 2.461
1.93	TERMINAL PONCHABLE 10-12 PERF. 1/4"	UNIDAD	1	\$ 855
1.94	TERMINAL PONCHABLE 2 BARRIL LARGO PERF. 1/2"	UNIDAD	1	\$ 10.557
1.95	TERMINAL PONCHABLE 2 BARRIL LARGO PERF. 3/8"	UNIDAD	1	\$ 7.200
1.96	TERMINAL PONCHABLE 4 BARRIL LARGO PERF. 5/16"	UNIDAD	1	\$ 5.081
1.97	TERMINAL PONCHABLE 6 BARRIL LARGO PERF. 1/4"	UNIDAD	1	\$ 3.466
1.98	TERMINAL PONCHABLE 8 BARRIL LARGO PERF. 1/4"	UNIDAD	1	\$ 3.635
1.99	TOMACORRIENTE DOBLE 15 A 120 V - CON POLO A TIERRA (GALICA 2 O SIMILAR)	UNIDAD	1	\$ 11.491
1.100	TOMACORRIENTE DOBLE 15 A 120 V - CON POLO A TIERRA CON TAPA (LEVITON) - COLOR BLANCO	UNIDAD	1	\$ 8.629
1.101	TOMACORRIENTE DOBLE 15 A 120 V TIERRA AISLADA - CON POLO A TIERRA CON TAPA - COLOR NARANJA	UNIDAD	1	\$ 43.654
1.102	TOMACORRIENTE GFCI 15 A 120 V - CON POLO A TIERRA (GALICA 2 O SIMILAR)	UNIDAD	1	\$ 81.709
1.103	TORNILLO GALVANIZADO DE 3/8*1-1/2"	UNIDAD	1	\$ 770
1.104	TORNILLO LAMINA # 8 X 1"	UNIDAD	1	\$ 149
1.105	TRANSFORMADOR 1F 25 KVA 13200/240-120V - ACEITE	UNIDAD	1	\$ 16.066.928
1.106	TRANSFORMADOR 3F 45 KVA 13200/220-127 V - ACEITE	UNIDAD	1	\$ 24.993.283
1.107	TUBO EMT 1/2"	UNIDAD	1	\$ 38.148
1.108	TUBO EMT 3/4"	UNIDAD	1	\$ 56.499
1.109	TUBO IMC 1/2" + 1 UNION	UNIDAD	1	\$ 82.090
1.110	TUBO IMC 3/4" + 1 UNION	UNIDAD	1	\$ 111.305
1.111	TUBO PVC 1/2"*3MT	UNIDAD	1	\$ 9.597
1.112	TUBO PVC 3/4"*3MT	UNIDAD	1	\$ 12.986
1.113	UNION EMT 1/2"	UNIDAD	1	\$ 1.882
1.114	UNION EMT 3/4"	UNIDAD	1	\$ 2.181
1.115	UNION IMC 1/2"	UNIDAD	1	\$ 2.916
1.116	UNION IMC 3/4"	UNIDAD	1	\$ 4.505
1.117	UNION PVC 1/2"	UNIDAD	1	\$ 499
1.118	UNION PVC 3/4"	UNIDAD	1	\$ 1.019
1.119	VARILLA COBRE 5/8" X 2.4 MTS	UNIDAD	1	\$ 354.720
1.120	VARILLA ROSCADA 1/4" GALVANIZADA (ZINCADA)	METRO	1	\$ 4.316
<b>Total, Costo Directo</b>				<b>\$ 53.008.353</b>
Administración			5%	\$ 2.650.418
Imprevistos			5%	\$ 2.650.418
Utilidad			10%	\$ 5.300.835
IVA sobre utilidad			19%	\$ 1.007.159
<b>COSTO TOTAL</b>				<b>\$ 64.617.183</b>

# Selectrik

NOTA 1: La relación anterior es utilizada únicamente como referencia, y no excluye la posibilidad de que en desarrollo de la ejecución del contrato sea requerido mayor número de ítems de acuerdo a las necesidades que se presenten durante la ejecución del contrato.

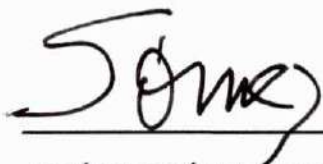
NOTA 2: El contratista deberá suministrar la dotación correspondiente a los elementos de protección y bioseguridad necesarios de conformidad con las indicaciones de la OMS y del ministerio de salud.

NOTA 3: Todos los operarios deberán ser mayores de edad, con experiencia mínima de un (01) año.

NOTA 4: No se aceptan ofertas parciales.

NOTA 5: Si el valor del ofrecimiento económico incluido IVA, luego de la revisión aritmética correspondiente, resultare superior al presupuesto oficial señalado en el respectivo análisis económico del sector, la propuesta será inadmisibile.

En caso de que no se indique con un dato numérico el valor de uno o varios de los ítems que componen el ofrecimiento económico, se modifiquen las unidades, las cantidades o las descripciones de los ítems, la oferta será rechazada.



**JOSÉ LUIS GÓMEZ OLARTE**

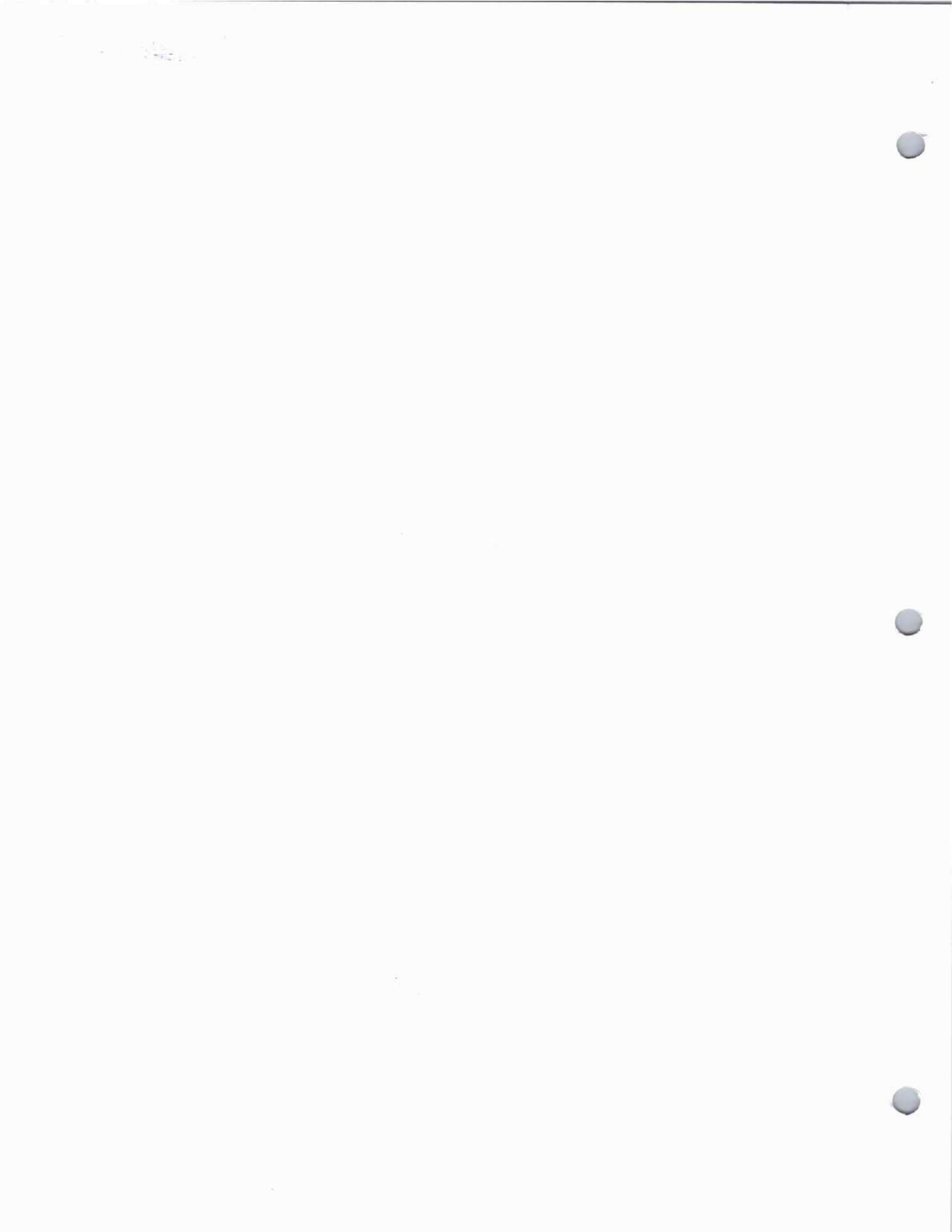
85.465.887 de Santa Marta, Magdalena

Representa legal

Selectrik S.A.S

**Selectrik**

# **POLIZAS DE SERIEDAD DE LA OFERTA**







Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A  
Date: 2023.09.19 16:16:53 -05:00

**COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**  
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1.2 Y 3 - BOGOTÁ  
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS MUNDIAL.COM.CO

TRASLADO DE VIGENCIA DE PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R00000005-0001

NIT 860.037.013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 0Cw07bdLPs51NdkLC7sYgg==

No. PÓLIZA	BQ-100075026	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	28348872	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/09/2023	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del	20/09/2023	24:00 Horas Del	20/12/2023	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
							N/A

<b>TOMADOR</b>	SELECTRIK S.A.S.	<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	900.843.992-3
<b>DIRECCIÓN</b>	CARRERA 55 NO 100 - 51 PISO 5	<b>TELÉFONO</b>	3044678391
<b>ASEGURADO</b>	K - YENA S.A.S.	<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	901.040.175-1
<b>DIRECCIÓN</b>	CR 53 106 280 TORRE A OF 1404	<b>TELÉFONO</b>	3399900
<b>BENEFICIARIO</b>	K - YENA S.A.S.	<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	901.040.175-1
<b>DIRECCIÓN</b>	CR 53 106 280 TORRE A OF 1404	<b>TELÉFONO</b>	3399900

**OBJETO DE CONTRATO**

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ADENDA N. 1 SE ACTUALIZA LA NUEVA FECHA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.  
LOS DEMAS TERMINOS CLAUSULAS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.  
GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.SA 006 - 2023 , CUYO OBJETO ES  
CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DE CONFORMIDAD A LOS REQUERIMIENTOS QUE REALICE LA SOCIEDAD K-YENA S.A.S.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 20/09/2023	24:00 Horas Del 20/12/2023	270.000.000,00	405.000,00
			<b>TOTAL ASEGURADO</b>	\$ 270.000.000,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CONASEGUROS LTDA. ASESORES DE SEGUROS	AGENCIAS	100,00

<b>PRIMA BRUTA</b>	\$	405.000,00
<b>DESCUENTOS</b>	\$	
<b>EXTRA PRIMA</b>		
<b>PRIMA NETA</b>	\$	405.000,00
<b>GASTOS EXP.</b>	\$	5.000,00
<b>IVA</b>	\$	77.000,00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	\$	487.000,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

**CONVENIO DE PAGO** DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 20/09/2023

**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA**

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO. DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.  
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

*Angela Munar*  
Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.  
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO  
C.C. 52.646.070

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713





tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza BQ-100075026 y endoso, 2 cuyo afianzado es: SELECTRIK S.A.S. Asegurado o Beneficiario: K - YENA S.A.S. / K - YENA S.A.S. , expedida por la Compañía en 19/09/2023, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BARRANQUILLA a los 19 días del mes SEPTIEMBRE del año 2023.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.





- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

28348872

Fecha de Facturación 19/09/2023

Fecha Límite de Pago 19/10/2023

**TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES**

Póliza No. BQ-100075026

Prima (incluye gastos de expedición) 410.000,00

Período Facturado 20/09/2023 20/12/2023

IVA 77.900,00

**VALOR TOTAL A PAGAR \$ 487.900,00**

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social SELECTRIK S.A.S.

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
<b>TOTAL</b>			

CARRERA 55 NO 100 - 51 PISO 5 900843992

Intermediario CONASEGUROS LTDA.ASESORES DE SEGUROS

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) ÚNICAMENTE presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el 19/10/2023 se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la caratula de esta (artículo 1058 código de comercio)
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA NIT 900531292-7, al resguardo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web: [www.segurosmondial.com.co](http://www.segurosmondial.com.co) en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

28348872

Fecha de Facturación 19/09/2023

Fecha Límite de Pago 19/10/2023

**TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES**

Póliza No. BQ-100075026

Prima (incluye gastos de expedición) 410.000,00

Período Facturado 20/09/2023 20/12/2023

IVA 77.900,00

**VALOR TOTAL A PAGAR \$ 487.900,00**

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social SELECTRIK S.A.S.

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
<b>TOTAL</b>			

CARRERA 55 NO 100 - 51 PISO 5 900843992

Intermediario CONASEGUROS LTDA.ASESORES DE SEGUROS

**Corresponsales**  
OPCIÓN 1



(415)7709998434219(8020)00000028348872(3900)000000487900(96)20231019

**Bancos**  
**Corresponsales**  
OPCIÓN 2



(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990028348872(3900)000000487900(96)20231019

**INFORMACIÓN DE PAGO**

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

**OPCIÓN 1**

  
**CORRESPONSALES**

Carulla grupo **éxito** efecty edeq  
Bancolombia Corresponsal Bancario Punto de pago Mercar 472

**OPCIÓN 2**

  
**BANCOS**

Scotiabank DAVIVIENDA  
Banco de Bogotá Bancolombia  
Banco de Occidente

  
**CORRESPONSALES**

puntored  
Te damos más

**Tu compañía siempre**





RECIBO ELECTRONICO No. 859903484

NIT: 860.037.013-6

CIUDAD Y FECHA: BARRANQUILLA 19/09/2023 4:31:21 p.m.

VALOR TOTAL: \$487.900,00

RECIBO DE: SELECTRIK S.A.S.

NUMERO DE IDENTIFICACION: 900843992

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20239901273233	170277863	BANCOLOMBIA	487.900,00

OBSERVACIONES:

Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100075026 Certificado(s): 28348872;

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 CORREO:

TES-08N-05/2019



# Selectrik

## CAPACIDAD FINANCIERA





# Selectrik

Formato del Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Concurso No.

Oferente:

Resumen de cuentas de balance general y estado de resultados al 31 de diciembre de 2022

CUENTA	OFERENTE SINGULAR	OFERENTE PLURAL			
	Oferente (Valor en millones pesos)	Participante N°1 (Valor pesos)	Participante N°2 (Valor pesos)	Participante N°3 (Valor pesos)	
Activo Corriente	\$ 8.603				
Activo Total	\$ 11.770				
Pasivo Corriente	\$ 2.810				
Pasivo Total	\$ 2.810				
Patrimonio	\$ 10.136				
Ventas	\$ 5.698				
Utilidad Operacional	\$ 942				
Gastos de Intereses	\$ 492				
Utilidad Neta	\$ 200				

\* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla.

Capacidad Financiera	Oferente Individual	Oferente Plural			
Porcentaje de Participación	100 %	(Indicar % participación)	(Indicar % participación)	(Indicar % participación)	100 %
Indicador	Índice del Oferente	Índice del Participante N°1	Índice del Participante N°2	Índice del Participante N°3	Índice del Oferente plural
Capital de Trabajo	\$ 7.029.456.467				Sumatoria del índice de los participantes
índice de Liquidez	3.50				Ponderación del índice de los participantes
índice de Endeudamiento	0.22				Ponderación del índice de los participantes
Razón de Cobertura de Intereses	1,9168				Ponderación del índice de los participantes
Patrimonio	\$ 10.135.849.952				Sumatoria del índice de los participantes

# Selectrik

\* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla.

Capacidad Financiera	Oferente Individual	Oferente Plural			
		(Indicar % participación)	(Indicar % participación)	(Indicar % participación)	100 %
Porcentaje de Participación	100 %	(Indicar % participación)	(Indicar % participación)	(Indicar % participación)	100 %
Indicador	Índice del Oferente	Índice del Participante N°1	Índice del Participante N°2	Índice del Participante N°3	Índice del Oferente plural
Rentabilidad sobre activos	0.07				Ponderación del índice de los participantes
Rentabilidad sobre el patrimonio	0.09				Ponderación del índice de los participantes

\* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla.

Adjunto al presente certificado los Estados Financieros auditados, con sus notas a 31 de diciembre de 2022 y declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información consignada es cierta.

Firma Representante legal del Oferente    Firma Revisor Fiscal x    Firma Contador \_\_\_\_\_



JOSÉ LUIS GÓMEZ OLARTE

Documento de identidad  
C.C: 85.465.887



ROCIO DEL CARMEN SALCEDO PÉREZ

Documento de identidad  
CC: 1.129.573.886

\* Indique si actúa como revisor fiscal o contador

# ESTADOS FINANCIEROS

Handwritten text at the top left corner, possibly a date or reference number.





# Selectrik

"SELECTRIK S.A.S"

NIT: 900.843.992-3

ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS BAJO NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION  
FINANCIERA – NIIF

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

**CONTENIDO**

Estado de posición financiera

Estado de resultados integrales

Estado de flujo de efectivo

Estado de cambios en el patrimonio (le los accionistas Notas a los estados financieros)

Notas de carácter general

1. Información general
2. Resumen de principales políticas contables
  - 2.1 Bases de presentación
  - 2.2 Base de contabilidad de causación
  - 2.3 Importancia relativa y materialidad
  - 2.4 Políticas contables y revelaciones
  - 2.5 Traducción de moneda extranjera
  - 2.6 Operación conjunta
  - 2.7 Inversiones en controladas o subsidiarias
  - 2.8 Propiedades, planta y equipos
  - 2.9 Activos intangibles
  - 2.10 Arrendamientos
  - 2.11 Activos financieros
  - 2.12 Deterioro del valor de los activos no financieros
  - 2.13 Inventarios
  - 2.14 Efectivo y equivalentes de efectivo
  - 2.15 Activos no corrientes mantenidos para la venta
  - 2.16 Costos de préstamos
  - 2.17 Pasivos financieros
  - 2.18 Beneficios a los empleados
  - 2.19 Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes
  - 2.20 Impuestos
  - 2.21 Ingresos de actividades ordinarias
  - 2.22 Mediciones al valor razonable
  - 2.23 Cambios en políticas, estimaciones y errores
  - 2.24 juicios, estimaciones y suposiciones contables significativas

3. Administración de riesgos financieros
  - 3.1 Factores de riesgos financieros
  - 3.2 Administración del riesgo del capital

Notas de carácter específico

4. Efectivo y equivalentes de efectivo
5. Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar
6. Inventarios
7. Activos por impuestos corrientes
8. Propiedades, planta y equipos
9. Activos Intangibles distintos de la plusvalía

10. Pasivos Financieros
11. Cuentas por pagar comerciales y Otras cuentas por pagar
12. Pasivos por impuestos corrientes
13. Beneficios a los empleados
14. Otros pasivos financieros
15. Patrimonio
16. Ingresos por actividades ordinarias
17. Gastos de Administración
18. Otros ingresos (gastos) no operacionales
19. Otras Revelaciones

# Selectrik

NIT 900.843.992-3


ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Al 31 de Diciembre de 2022

(cifras expresadas en pesos colombianos)

ACTIVOS	Nota	31 de Diciembre 2022	31 de Diciembre 2021
<b>Activos corrientes</b>			
Efectivos y equivalente al efectivo	4	\$ 284.767.104	\$ 504.699.453
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	5	\$ 4.984.701.276	\$ 4.284.220.127
Inventarios	6	\$ 3.769.290.481	\$ 3.189.417.527
Activos por impuestos corrientes	7	\$ 800.504.568	\$ 624.425.478
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>\$ 9.839.263.429</b>	<b>\$ 8.602.762.585</b>
<b>Activos Corrientes totales</b>			
		<b>\$ 9.839.263.429</b>	<b>\$ 8.602.762.585</b>
<b>Activos No Corriente</b>			
Activos intangibles distintos de la plusvalía	8	\$ 9.136.770	\$ 80.486.189
Propiedades, planta y equipos - Neto	9	\$ 3.097.256.715	\$ 3.086.764.402
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>\$ 3.106.393.485</b>	<b>\$ 3.167.250.591</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>\$ 12.945.656.914</b>	<b>\$ 11.770.013.176</b>
<b>PASIVOS</b>			
<b>Pasivos Corrientes</b>			
Pasivos financieros Corrientes	10	\$ 758.438.110	\$ 794.830.735
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar CF	11	\$ 1.712.778.787	\$ 720.099.775
Pasivos por impuestos corrientes	12	\$ 187.965.618	\$ 159.447.376
Pasivos corrientes por beneficios a los empleados	13	\$ 150.624.447	\$ 159.782.003
Otros pasivos no financieros corrientes	14	\$ -	\$ -
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>\$ 2.809.806.962</b>	<b>\$ 1.834.159.889</b>
<b>Pasivos financieros no corrientes</b>			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar L.P.	10	\$ -	\$ -
Otros pasivos no financieros no corrientes	11	\$ -	\$ -
	14	\$ -	\$ -
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
<b>TOTAL PASIVOS</b>		<b>\$ 2.809.806.962</b>	<b>\$ 1.834.159.889</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
Capital emitido		\$ 38.000.000	\$ 38.000.000
Resultados del ejercicio		\$ 199.996.665	\$ 311.968.878
Ganancias (pérdidas) acumuladas		\$ 4.230.147.501	\$ 3.918.178.623
Prima en Colocacion de Acciones		\$ 5.663.633.661	\$ 5.663.633.661
Otras reservas		\$ 4.072.125	\$ 4.072.125
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora		\$ 10.135.849.952	\$ 9.935.853.287
Participaciones no controladoras		\$ -	\$ -
<b>PATRIMONIO TOTAL</b>	15	<b>\$ 10.135.849.952</b>	<b>\$ 9.935.853.287</b>
<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>		<b>\$ 12.945.656.914</b>	<b>\$ 11.770.013.176</b>

  
JOSÉ LUIS GÓMEZ OLARTE  
Representante Legal

  
STEFANI TORRES LEYVA  
Contador publico TP 225072-T

  
ROCÍO DEL CARMEN SALCEDO PEREZ  
Revisor Fiscal TP 223944-T



# Selectrik

NIT 900.843.992

ESTADO DE RESULTADO

Enero 1 a Diciembre 31 de 2022

(cifras expresadas en pesos colombianos)

	Notas	31 de Diciembre del 2022	31 de Diciembre del 2021
<b>Ganacia (perdida)</b>			
Ingresos de actividades ordinarias	16	\$ 5.698.182.044	\$ 6.444.548.109
Costo de ventas	16	\$ 2.983.316.452	\$ 3.599.288.644
<b>Ganacia Bruta</b>		<b>\$ 2.714.865.592</b>	<b>\$ 2.845.259.465</b>
Gasto de administracion y ventas	17	\$ 1.772.110.857	\$ 1.790.331.543
<b>Utilidad operacional</b>		<b>\$ 942.754.735</b>	<b>\$ 1.054.927.922</b>
Ingresos financieros no operacionales	18	\$ 41.255.359	\$ 52.498.962
Otros gastos no operacionales		\$ 138.847.922	\$ 123.195.745
Gasto de Intereses	18	\$ 491.843.699	\$ 541.988.885
Otros gastos financieros	18	\$ 0	\$ 0
Diferencias de cambio, Neta		\$ 0	\$ 0
<b>Ganancia (perdida), antes de impuestos</b>		<b>\$ 353.318.473</b>	<b>\$ 442.242.254</b>
Gasto por impuestos a las ganancias		\$ 153.321.808	\$ 130.273.376
<b>Ganancia (perdida), atribuible a Ganacias o (Perdida)</b>		<b>\$ 199.996.665</b>	<b>\$ 311.968.878</b>

  
JOSÉ LUIS GÓMEZ OLANTE  
Representante Legal

  
STEFANI TORRES LEYVA  
Contador publico TP 225072-T

  
ROCÍO DEL CARMEN SALCEDO PÉREZ  
Revisor Fiscal TP 223944-T

# Selectrik

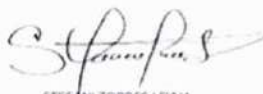
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Enero 1 a diciembre 31 de 2022

(cifras expresadas en pesos colombianos)

	Al 31 de Diciembre 2022	Al 31 de Diciembre 2021
<b>Flujos de efectivo generados por las operaciones del año:</b>		
Utilidad neta	\$ 199.996.665	\$ 311.968.878
<b>Mas (menos) gastos (ingresos) que no afectaron el capital de trabajo:</b>		
Depreciación	\$ 54.284.714	\$ 68.163.316
Amortización de cargos diferidos y otros activos	\$ 23.352.429	\$ 42.610.271
Gasto por impuestos a las ganancias	\$ 153.321.808	\$ 130.273.376
	<u>\$ 430.955.616</u>	<u>\$ 553.015.841</u>
<b>Cambios en activos y pasivos:</b>		
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	-\$ 700.481.149	-\$ 78.487.258
Activos intangibles distinto de la Plusvalía	\$ 71.349.419	-\$ 71.825.287
inventarios	-\$ 579.872.954	\$ 29.559.673
Propiedades, Planta y Equipo-Neto	-\$ 10.492.313	-\$ 180.006.501
Activos por impuestos corrientes	-\$ 176.079.090	-\$ 90.556.599
Pasivos Financieros Corrientes	\$ 0	\$ 0
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar CP	\$ 406.624.857	\$ 229.956.660
Pasivos por Impuestos corrientes	-\$ 347.412.994	\$ 209.718.377
Pasivos corrientes por beneficios a los empleados	-\$ 310.406.450	-\$ 3.050.717
<b>Efectivo provisto por las actividades de operación</b>	<b>-\$ 1.215.815.058</b>	<b>\$ 598.324.189</b>
Pasivos No financieros no corrientes	-\$ 36.392.625	-\$ 704.033.304
Pasivos Financieros no Corrientes	\$ 0	\$ 0
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de operación</b>	<b>-\$ 1.252.207.683</b>	<b>-\$ 105.709.115</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversion:</b>		
Aumento (Disminución) de otros activos e intangibles	\$ 71.349.419	\$ 71.825.287
Aumento (Disminución) de activos fijos	\$ 63.813.436	\$ 176.344.530
<b>Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión</b>	<b>-\$ 1.117.044.828</b>	<b>\$ 142.460.702</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiación:</b>		
Otros pasivos no financieros	\$ 0	\$ 0
Otras actividades de financiamiento	\$ 0	\$ 0
<b>Efectivo neto utilizado en provision por las actividades de financiación</b>	<b>-\$ 1.117.044.828</b>	<b>\$ 142.460.702</b>
(Disminución) aumento neto en el efectivo y equivalentes	\$ 219.932.349	\$ 135.426.475
Efectivo y equivalente al principio del año	\$ 504.699.453	\$ 226.812.276
<b>Efectivo y equivalentes al final del año</b>	<b>-\$ 392.413.026</b>	<b>\$ 504.699.453</b>
Efectivo	-\$ 392.413.026	\$ 504.699.453
Inversiones temporales	\$ 0	\$ 0
	<u>-\$ 392.413.026</u>	<u>\$ 504.699.453</u>

  
JOSÉ LUIS GÓMEZ OLANTE  
Representante Legal

  
STEFANI TORRES LEYVA  
Contador público TP 225072-T

  
ROCÍO DEL CARMEN SALCEDO PÉREZ  
Revisor Fiscal TP 223944-T

# Selectrik

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO  
Enero 1 a diciembre 31 de 2022  
(cifras expresadas en pesos colombianos)

	Aporte Social	Prima en Colocación de Acciones	Ganancias (perdidas) acumuladas	Resultado del Ejercicio	Reserva Legal	Patrimonio Total
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2021</b>	\$ 38.000.000	\$ -	\$ 3.918.178.623	\$ 311.968.878	\$ 4.072.125	\$ 4.272.219.626
Incremento (disminución) por cambios en políticas contables	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Incremento Prima Colocación de Acciones</b>	\$ -	\$ 5.663.633.661	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5.663.633.661
Incremento (disminución) por correcciones de errores	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Saldo Final Diciembre 2021</b>	\$ 38.000.000	\$ 5.663.633.661	\$ 3.918.178.623	\$ 311.968.878	\$ 4.072.125	\$ 9.935.853.287
<b>Cambios en Patrimonio</b>						
Traslado a ganancias acumuladas	\$ -	\$ -	\$ 311.968.878	\$ -	\$ -	\$ -
Aumentos/Disminuciones en aportes de Capital	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Ganancia (pérdida)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 199.996.665	\$ -	\$ 199.996.665
Total de cambios en patrimonio	\$ -	\$ -	\$ 311.968.878	\$ 199.996.665	\$ -	\$ 199.996.665
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2022</b>	\$ 38.000.000	\$ 5.663.633.661	\$ 4.230.147.501	\$ 511.965.543	\$ 4.072.125	\$ 10.135.849.952

*Jómes*  
JOSÉ LUIS GÓMEZ OLIVERA  
Representante Legal

*Stefanía*  
STEFANÍA TOMES LEYVA  
Contador Público TP 225072-T

*Rocio Salcedo*  
ROCÍO DEL CARMEN SALCEDO PIÑEL  
Revisor Fiscal TP 223944-T

## Notas de carácter general

### 1. Información general

SELECTRIK SAS (la Compañía) constituida el 24 de abril de 2015 mediante Documento Privado inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla el 30 de abril bajo el No. 282.597 del Libro respectivo, y con una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2050, tiene como objeto social: I) Realizar diseños, montajes, interventorías, construcciones y consultorías en las diferentes áreas de las ingenierías eléctricas, electrónicas, sistemas, industrial, mecánica, civil, telecomunicaciones y agropecuarias. II) Participar en licitaciones referentes a toda clase de diseños montajes eléctricos, electrónicos y telecomunicaciones. III) Podrá realizar actos o contratos que le permitan cumplir a cabalidad con el objeto social. IV) Podrá formar parte de otras sociedades de igual naturaleza o cuyas actividades sean complementarias y accesorias a la de la empresa social o que sean de conveniencia y utilidad para el desarrollo de los negocios sociales, obtener franquicias, representaciones, concesiones de marcas o productos de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras y exportar e importar sus productos. IV) Podrá adquirir, arrendar, conservar, gravar y enajenar toda clase de inmuebles y muebles que sean necesarios o convenientes para el logro de sus fines principales. V) Girar, aceptar, negociar, descontar, etc., toda clase de títulos valor es y demás documentos civiles y comerciales. VI) Dar y tornar dinero en mutuo, con garantías reales o personales o sin ellas, adquirir, fabricar, exportar e importar equipos, maquinaria, materia prima, partes y repuestos, así como todos los repuestos necesarios para el desarrollo del objeto social de la empresa, asesorías, representaciones, diseños, ejecución, difusión o realización de toda actividad con el fin publicitario y/o promociones de marcas de productos o servicios de las actividades relacionadas con las ingenierías eléctricas, electrónica, sistemas, industrial, mecánica, civil, telecomunicaciones y agropecuarias. VII) Celebrar contratos de mandato específico, agencia u otro similar. VIII) Cualquier actividad comercial o civil, lícita.

Los principios contables utilizados parten del supuesto de la continuidad de las operaciones del ente contable, negocio en marcha, a menos que se indique lo contrario.

La emisión de los estados financieros de la sociedad "SELECTRIK SAS", corresponde al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022.



## **2. Bases de preparación**

El Estado de Situación Financiera de Apertura al 1 de enero del 2015, ha sido elaborado de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF Plenas) 2012 emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Los estados financieros han sido preparados a valor razonable para la medición de los activos, pasivos y patrimonio. El valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado.

Los estados financieros se presentan en pesos colombianos, tal unidad monetaria corresponde a la moneda funcional y de presentación de Sociedad.

A continuación, se muestra el listado de las normas internacionales de información financiera aplicables:

Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)

NIC 1 Presentación de estados financieros.

NIC 2 Inventarios.

NIC 7 Estado de flujos de efectivo

NIC 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores

NIC 10 Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa.

NIC 12 Impuestos a las ganancias.

NIC 16 Propiedades, planta y equipo.

NIC 17 Arrendamientos.

NIC 18 Ingresos de actividades ordinarias.

NIC 19 Beneficios a los empleados.

NIC 21 Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.

NIC 23 Costos por préstamos.

NIC 24 Información a revelar sobre partes relacionadas.

NIC 32 Instrumentos financieros: Presentación.

NIC 36 Deterioro del valor de los activos.

NIC 37 Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes.

NIC 38 Activos intangibles.

NIC 39 Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición.

NIC 40 Propiedades de inversión.

NIC 41 Agricultura

Normas internacionales de información financiera (NIIF)

NIIF 1 Adopción por primera vez, de las normas internacionales de información financiera.

NIIF 5 Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones descontinuadas.

NIIF 7 Instrumentos financieros.

NIIF 9 Instrumentos financieros.

NIIF 11 Negocios conjuntos.

NIIF 13 Valor razonable.

Estándares nuevos o enmendados disponibles no vigentes al 1 de enero de 2015

NIIF 1 Exención del requerimiento para reemitir la información comparativa para el IFRS 9 Concurrente con la adopción del IFRS 9.

NIIF 7 Revelaciones adicionales de la contabilidad de cobertura (y enmiendas por consecuencias) que resultan de la introducción del capítulo sobre contabilidad de cobertura en el IFRS 9 Concurrente con la adopción del IFRS 9.

NIIF 9 Instrumentos financieros 1 enero 2019.

NIIF 10 Enmiendas para aclarar la contabilidad para la pérdida de control de una subsidiaria cuando la subsidiaria no constituya un negocio 1 enero 2016.

NIIF 11 Enmiendas para aclarar la contabilidad para la adquisición de un interés en una operación conjunta cuando la actividad constituye un negocio - 1 enero 2016.

NIIF 14 Cuentas regulatorias diferidas - Quienes adoptan por primera vez cuyos primeros estados financieros comienzan en o después de 1 enero 2016.

NIIF 15 Ingresos ordinarios provenientes de contratos con los clientes -1 enero 2017.

NIC 16 y NIC38 Enmiendas para aclarar los métodos aceptables de depreciación y amortización - 1 enero 2016.

NIC 16 y NIC 41 Enmiendas para aclarar la contabilidad para las plantas que producen frutos agrícolas - 1 enero 2016.

NIC 19 Enmiendas para aclarar los requerimientos que se relacionan con cómo las contribuciones de empleados o de terceros que estén vinculados con el servicio deben ser atribuidas a los períodos de servicio -1 enero 2014.

NIC 28 Enmiendas para aclarar la contabilidad para la pérdida de control de una subsidiaria cuando la subsidiaria no constituye un negocio -1 enero 2016.

NIC 39 Enmiendas a la contabilidad de cobertura. Concurrente con la adopción del NIIF 9.

### **3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES APLICADAS**

#### **3.1 Efectivo y equivalentes de efectivo**

Los saldos presentados de estas cuentas en el balance general incluyen el efectivo y los equivalentes de efectivo y los depósitos a corto plazo.

#### **3.2 Activos financieros**

##### **Reconocimiento y medición inicial**

Los activos financieros se clasifican como inversiones a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por cobrar, inversiones a costo amortizado, inversiones a valor razonable con cambios en patrimonio, o como derivados designados como instrumentos de cobertura.

"SELECTRIK SAS" determina la clasificación de los activos financieros al momento de su reconocimiento inicial.

Los activos financieros de la sociedad incluyen efectivo, deudores comerciales, préstamos y otras cuentas por cobrar e instrumentos financieros.

##### **Medición posterior**

La medición posterior de los activos financieros depende de su clasificación:

##### **Inversiones a valor razonable con cambios en resultados**

Las inversiones a valor razonable con cambios en resultados incluyen los activos mantenidos para negociar y los activos financieros designados al momento de su reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados. Los activos financieros se clasifican como inversiones a valor razonable con cambios en resultados si se adquieren con el propósito de venderlos o recomprarlos en un futuro cercano.

Las inversiones a valor razonable con cambios en resultados se contabilizan en el balance general por su valor razonable y los cambios en dicho valor razonable son reconocidos como ingresos o costos financieros en el estado de resultados.

##### **Préstamos y cuentas por cobrar**

Los préstamos y las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Después del reconocimiento inicial, estos activos financieros se miden al costo amortizado mediante el uso del método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro del valor. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como ingreso



financiero en el estado de resultados. Las pérdidas que resulten del deterioro del valor se reconocen en el estado de resultados como costos financieros.

#### **Inversiones a costo amortizado**

Los activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimientos fijos se clasifican como inversiones a costo amortizado, cuando la sociedad tiene la intención y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. Después del reconocimiento inicial, las inversiones clasificadas dentro de esta categoría se miden al costo amortizado mediante el uso del método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro del valor.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como ingreso financiero en el estado de resultados. Las pérdidas que resulten del deterioro del valor se reconocen en el estado de resultados como costos financieros.

Por política, debido a que los costos accesorios no son representativos, se reconocen directamente en los resultados del periodo y no se incluyen en el costo amortizado.

#### **Inversiones a valor razonable con cambios en patrimonio**

Las inversiones a valor razonable con cambios en patrimonio incluyen títulos de patrimonio y de deuda.

Las inversiones en patrimonio clasificadas en esta categoría son aquellas que no se clasifican ni como a costo amortizado ni como a valor razonable con cambios en resultados. Los títulos de deuda en esta categoría son aquellos que se espera mantener por un tiempo indefinido, pero que se pueden vender ante una necesidad de liquidez o ante cambios en las condiciones del mercado.

Después del reconocimiento inicial, las inversiones a valor razonable con cambios en patrimonio se miden por su valor razonable, y las utilidades o pérdidas no realizadas se reconocen en el patrimonio, hasta que la inversión se da de baja. En ese momento, la utilidad o pérdida acumulada se reconoce como una utilidad operativa o se considera como un deterioro del valor de la inversión, en cuyo caso, la pérdida acumulada es reclasificada en el estado del resultado en la línea de costos financieros y eliminada del patrimonio.

Cuando no sea posible determinar el valor razonable fiable, que no tenga precio en un mercado activo, la inversión se mide al costo.

#### **Baja en cuentas**

Un activo financiero se da de baja en cuentas cuando:

- a) Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo.
- b) Se transfieran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o se asuma una obligación de pagar a un tercero la totalidad de los flujos de efectivo sin una demora significativa.



- c) Se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo.
- d) No se hayan ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se haya transferido el control del mismo.

### **Deterioro del valor de los activos financieros**

Al final de cada período sobre el que se informa, la sociedad evalúa si existe alguna evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados en su valor.

Un activo financiero o un Sociedad de activos financieros se considera deteriorado en su valor solamente si existe evidencia objetiva de deterioro del valor como consecuencia de uno o más acontecimientos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un "evento que causa la pérdida"), y que dicho evento que haya causado la pérdida tiene un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o el grupo de activos financieros, que se pueda estimar de manera fiable.

La evidencia de un deterioro del valor podría incluir indicios de que los deudores o un grupo de deudores se encuentran con dificultades financieras significativas, el incumplimiento o mora en los pagos de capital o intereses, la probabilidad de que entren en quiebra u otra forma de reorganización financiera, y cuando datos observables indiquen que existe una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados, tales como cambios adversos en el estado de los pagos en mora o en las condiciones económicas que se relacionan con los incumplimientos.

### **Activos financieros contabilizados al costo amortizado**

Para los activos financieros contabilizados al costo amortizado, la sociedad primero evalúa si existe evidencia objetiva individual del deterioro del valor de los activos financieros que sean individualmente significativos, o colectivamente para los activos financieros que no resulten individualmente significativos.

Si la sociedad determina que no existe evidencia objetiva de deterioro del valor para un activo financiero evaluado de manera individual, independientemente de su significatividad, incluirá al activo en un grupo de activos financieros con características de riesgo de crédito similar y los evaluará en forma conjunta para determinar si existe deterioro del valor. Si existiere evidencia objetiva de que hubo una pérdida por deterioro del valor, el importe de la pérdida se mide como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluidas las pérdidas crediticias futuras esperadas que aún no se hayan incurrido).

El importe en libros del activo se reduce a través del uso de una cuenta de provisión y el importe de la pérdida se reconoce en el estado de resultados. Los intereses ganados se siguen devengando sobre la base del importe en libros reducido del activo, utilizando la tasa de interés efectiva utilizada para descontar los flujos de efectivo futuros a los fines de medir la pérdida por deterioro del valor.

Los intereses ganados se registran como ingresos financieros en el estado del resultado. Los préstamos y la provisión correspondiente se cargan a la pérdida cuando no existen expectativas realistas de una recuperación futura y toda la

garantía sobre ellos se transfirió a la sociedad. Si, en un ejercicio posterior, el importe estimado de la pérdida por deterioro del valor aumenta o disminuye debido a un acontecimiento que ocurra después de haber reconocido el deterioro, la pérdida por deterioro del valor reconocida anteriormente se aumenta o disminuye ajustando la cuenta de provisión. Si posteriormente se recupera una partida que fue cargada a la pérdida, la recuperación se acredita como costos financieros en el estado de resultados.

### **Política deterioro de cartera**

La cartera se reconoce a su valor neto de recuperación, éste se ajusta periódicamente de conformidad con el grado de antigüedad de los saldos y se analiza la recuperabilidad de las cuentas individuales.

La entidad decide realizar una política de deterioro de cartera mediante una combinación de un análisis individual y un análisis grupal. El análisis individual se realizará en aquellos casos específicos que puedan presentar deterioro, en donde se tendrán en cuenta variables como:

### **Riesgo del deudor:**

Existe un nivel de riesgo del deudor bajo cuando no se identifican dificultades financieras significativas. Un ejemplo de esto se puede evidenciar cuando el deudor no se encuentre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.

El nivel de riesgo bajo de un deudor también se puede identificar cuando durante el periodo, se presenten situaciones de mora en el pago o impago de las cuentas por cobrar y en general, en cualquier tipo de incumplimiento en las cláusulas del contrato que signifique un aumento en el riesgo de no recuperar la cuenta por cobrar.

En resumen, aquellas cuentas por cobrar que se tengan con clientes y demás deudores clasificados como de bajo riesgo, no se provisionarán.

La Sociedad revisará su saldo de deterioro de cuentas por cobrar al menos una vez al final de cada periodo contable, o cuando alguna situación desfavorable que se presente en el mercado lo amerite.

Por otro lado, se realizará un análisis grupal con base a los vencimientos de la cartera, donde se provisionará al 50% la cartera vencida entre 181-365 días y se provisionará al 100% de la cartera vencida a más de 365 días.

### **Inversiones a valor razonable con cambios en patrimonio**

En el caso de las inversiones a valor razonable con cambios en patrimonio, a cada fecha de cierre del período sobre el que se informa, la sociedad evalúa si existe evidencia objetiva de que un activo individual o un grupo de activos se encuentran deteriorados en su valor.

En el caso de las inversiones en títulos de patrimonio clasificadas como a valor razonable con cambios en patrimonio la evidencia objetiva debe incluir una caída significativa o prolongada del valor razonable de la inversión por debajo de su costo. El concepto de "significativo" se evalúa respecto del costo original de la inversión y el concepto de "prolongado" respecto del período en el que el valor razonable haya estado por debajo del costo original.



Cuando exista evidencia de un deterioro del valor, la pérdida acumulada, medida como la diferencia entre el costo de adquisición y el valor razonable actual, menos cualquier pérdida por deterioro de esa inversión reconocida previamente en el estado de resultados, se elimina del otro resultado integral (patrimonio) y se reconoce en el estado de resultados. Las pérdidas por deterioro del valor de inversiones en títulos de patrimonio clasificadas dentro de esa categoría no se revierten a través del estado de resultados. Los aumentos en el valor razonable después del deterioro se reconocen directamente en el otro resultado integral.

En el caso de las inversiones en títulos de deuda clasificadas como disponibles para la venta, el deterioro del valor se evalúa en base a los mismos criterios que para los activos financieros contabilizados al costo amortizado. Sin embargo, el importe registrado por deterioro es la pérdida acumulada medida como la diferencia entre el costo amortizado y el valor razonable actual, menos cualquier pérdida por deterioro de esa inversión reconocida anteriormente en el estado del resultado.

### **3.3 Inversión en asociadas**

Una asociada es una entidad sobre la que el inversor posee influencia significativa. La influencia significativa se refiere al poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la entidad receptora de la inversión, pero sin llegar a tener el control o el control conjunto de ésta.

Las inversiones de la Sociedad en su asociada se contabilizan mediante el método de participación patrimonial.

### **3.4 Operación conjunta**

Una operación conjunta es un acuerdo mediante el cual las partes que tienen control conjunto del éste tienen derecho a los activos y obligaciones con respecto a los pasivos, relacionados con la operación conjunta. Esas partes se denominan operadores conjuntos.

Un operador conjunto reconocerá en relación con su participación en una operación conjunta: sus activos, pasivos, ingresos y gastos incurridos conjuntamente.

Un operador conjunto contabilizará los activos, pasivos, ingresos de actividades ordinarias y gastos relativos a su participación en una operación conjunta de acuerdo con las NIIF aplicables en particular a los activos, pasivos, ingresos de actividades ordinarias y gastos.

La información financiera de la operación conjunta se prepara para el mismo período de información de la Sociedad.

### **3.5 Inventarios**

Los inventarios se valúan al menor entre el costo y el valor neto de realización. El costo de adquisición de los inventarios comprenderá el precio de compra, los aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables posteriormente de las autoridades fiscales), los transportes, el almacenamiento y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de los insumos y repuestos.

Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán para determinar el costo de adquisición. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el giro normal de los negocios, menos los costos estimados de completamiento y los gastos estimados necesarios para efectuar la venta.

El método de valuación de los inventarios es el promedio ponderado.

### **3.6. Activos intangibles**

Un activo intangible es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física.

Un activo intangible se reconocerá si, y sólo si:

- a) Es probable que los beneficios económicos futuros que se han atribuido al mismo fluyan a la sociedad
- b) El costo del activo puede ser medido de forma fiable
- c) Es separable, es decir, es susceptible de ser separado o escindido de la sociedad y vendido, transferido, dado en explotación, arrendado o intercambiado, independientemente de que la sociedad tenga la intención de llevar a cabo la separación
- d) Surge de derechos contractuales o de otros derechos de tipo legal, con independencia de que esos derechos sean transferibles o separables de la sociedad o de otros derechos y obligaciones.

Los activos intangibles adquiridos en forma separada se miden inicialmente al costo. Después del reconocimiento inicial, los activos intangibles se contabilizan al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor.

Los activos intangibles generados internamente, excluyendo los gastos de desarrollo, no se capitalizan y se reflejan en el estado de resultados en el período en el que se incurren.

Las vidas útiles de los activos intangibles pueden ser finitas o indefinidas.

La Sociedad estima un valor residual nulo para sus activos intangibles.

#### **Concepto**

#### **Vida Útil (Años)**

Seguros pagados por anticipado Durante el tiempo del beneficio

Los activos intangibles con vidas útiles finitas se amortizan a lo largo de su vida útil económica de forma lineal y se evalúan para determinar si tuvieron algún deterioro del valor siempre que exista un indicio de que el activo intangible pudiera haber sufrido dicho deterioro. El período y el método de amortización para un activo intangible con una vida útil finita se revisan al menos al cierre de cada período sobre el que se informa. Los cambios en la vida útil esperada se contabilizan al cambiar el período o el método de amortización, según corresponda, y se tratan como cambios en las estimaciones contables. El gasto de amortización en activos intangibles con vidas útiles finitas se reconoce en el estado de resultados en la categoría de gastos que resulte coherente con la función de dichos activos intangibles.



Los activos intangibles con vidas útiles indefinidas no se amortizan, sino que se someten a pruebas anuales para determinar si sufrieron un deterioro del valor, ya sea en forma individual o a nivel de la unidad generadora de efectivo a la que fueron asignados. Una vida útil indefinida se evalúa y revisa en forma anual para determinar si la misma sigue siendo apropiada. En caso de no serlo, el cambio de vida útil de indefinida a finita se realiza en forma prospectiva. Las utilidades o pérdidas que surjan de dar de baja un activo intangible se miden como la diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta y el importe en libros del activo, y se reconocen en el estado de resultados cuando se da de baja el activo.

### **Gastos de investigación y desarrollo**

Los gastos de investigación se contabilizan como gastos a medida que se incurren. Los gastos de desarrollo incurridos en un proyecto específico se reconocen como activo intangible cuando la sociedad puede demostrar:

- a) La factibilidad técnica de completar el activo intangible para que el mismo esté disponible para su uso esperado o su venta.
- b) Certeza de que el activo generará beneficios económicos futuros.
- c) La disponibilidad de recursos para completar el activo.
- d) La capacidad de medir los desembolsos de manera fiable durante su desarrollo.

Después del reconocimiento inicial del gasto de desarrollo como un activo, se aplica el modelo de costo que requiere que el activo se contabilice al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro del valor. La amortización del activo comienza cuando el desarrollo ha sido completado y el activo se encuentre disponible para ser utilizado. El activo se amortiza a lo largo del período en que se espera generará beneficios futuros.

### **3.7 Propiedad, planta y equipo**

La Propiedad, Planta y Equipo registra los activos que cumplen con las siguientes características:

- a) Elementos físicos o tangibles.
- b) Se encuentran disponibles para uso de la sociedad, con la finalidad de generar beneficios futuros para la misma, sea para utilización propia o arrendamiento a terceros.
- c) Tienen una vida útil igual o superior a los 12 meses.

Adicionalmente se ha definido que se reconocerá como propiedad, planta y equipo aquellos bienes que superen un costo de 50 UVT.

Las partidas de propiedad, planta y equipo son valoradas al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

El costo incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo. El costo de activos construidos por la propia sociedad incluye lo siguiente:

- a) El costo de los materiales y la mano de obra directa.

- b) Cualquier otro costo directamente atribuible al proceso de hacer que el activo sea apto para trabajar para su uso previsto.
- c) Los costos por préstamos capitalizables.

Cuando partes de una partida de propiedad, planta y equipo poseen vidas útiles distintas, son registradas como partidas separadas (componentes importantes) de propiedad, planta y equipo.

Cualquier utilidad o pérdida de la venta de un elemento de propiedad, planta y equipo (calculada como la diferencia entre el valor recibido por la venta y el valor en libros del elemento) se reconoce en resultados.

Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden inicialmente por su valor razonable, y posteriormente utilizando el método del costo, el cual reconoce importes por depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada.

Para efectos del Estado de Situación Financiera de Apertura el costo atribuido se definió de la siguiente forma:

Conceptos	Costo Atribuido
Maquinaria y Equipo	Costo depreciado a la fecha
Muebles y enseres	Costo depreciado a la fecha
Vehículos	Costo depreciado a la fecha
Equipo de cómputo	Costo depreciado a la fecha

Los siguientes desembolsos se reconocerán como propiedad, planta y equipo:

- a) Elementos de propiedad, planta y equipo que cumplan el criterio de reconocimiento
- b) Adiciones o mantenimientos mayores. Estos desembolsos serán reconocidos como propiedad, planta y equipo si el efecto de ellos aumenta el valor y la vida útil del activo, o proporciona una reducción de los costos. En los casos que no se cumpla lo anterior, serán reconocidos como gastos.
- c) Reemplazos de propiedad, planta y equipo. El componente reemplazado se dará de baja en los libros.

Los siguientes desembolsos se reconocerán como gastos en el periodo en que se incurran:

- a) Costos de mantenimiento y reparación. El mantenimiento es preventivo y su propósito es mantener el activo en condiciones apropiadas para el uso. Las reparaciones son correctivas y su propósito es restituir las condiciones del activo apropiadas para el uso.
- a) Reemplazos de propiedad, planta y equipo parciales, cuya intención es mantener el uso normal del activo hasta el final de su vida útil.

La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método de línea recta.

La sociedad adopta un valor residual de 0 (Cero) para su propiedad, planta y equipo debido a que se estima que al final de su vida útil el valor que se podría recuperar de ellos es significativamente bajo.

En la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan las siguientes vidas útiles:

Conceptos	Vida Útil
Maquinaria y Equipo	10 – 15 años
Muebles y enseres	10 años
Vehículos	5 años
Equipo de cómputo	3 años

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo y se procede a ajustar de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas, esta revisión se hará al menos al cierre de cada período sobre el que se informa.

### **3.8 Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas**

Los activos no corrientes y los grupos de activos para su disposición que estén clasificados como mantenidos para la venta se miden al menor entre el valor en libros y el valor neto de realización (valor razonable menos los costos de venta). Los activos no corrientes se clasifican como mantenidos para la venta si su importe en libros se recuperará principalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por su uso continuado. Esta condición se considera cumplida solamente cuando la venta es altamente probable y el activo o el grupo de activos para su disposición se encuentran disponibles, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata. La administración debe estar comprometida con la venta, y se debe esperar que la venta cumpla con las condiciones para su reconocimiento como una venta dentro del año siguiente a la fecha de clasificación.

Las propiedades, planta y equipo y los activos intangibles, una vez que son clasificados como mantenidos para la venta, no se someten a depreciación ni amortización.

La Sociedad presentará sus activos mantenidos para la venta de forma separada del balance general, los resultados de la operación discontinuada son presentados separadamente en el estado de resultados integral.

### **3.9 Costos por préstamos**

Los costos por préstamos que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo que necesariamente lleve un período de tiempo sustancial para que esté disponible para su uso esperado o su venta, se capitalizan como parte del costo de los activos respectivos. Todos los demás costos por préstamos se contabilizan como gastos en el período en que se incurren. Los costos por préstamos incluyen los intereses y otros costos en los que incurre la sociedad en relación con la celebración de los acuerdos de préstamos.

Un activo apto es aquel que requiere de un periodo sustancial antes de estar listo para su uso o destinarse para la venta.



### **3.10 Deterioro del valor de los activos no financieros**

A la fecha de cierre de cada período sobre el que se informa, la "SELECTRIK SAS" evalúa si existe algún indicio que pueda generar que un activo pudiera estar deteriorado en su valor. Si existe algún indicio, o cuando se requieran pruebas anuales de deterioro para un activo, la sociedad debe estimar el importe recuperable del mismo.

El importe recuperable de un activo es el mayor entre el valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso ya sea de un activo o de una unidad generadora de efectivo, y se determina para un activo individual, salvo que el activo no genere flujos de efectivo que sean sustancialmente independientes de los de otros activos o grupos de activos.

Cuando el importe en libros de un activo o de una unidad generadora de efectivo exceda su importe recuperable, el activo se considera deteriorado y se reduce el valor hasta su importe recuperable.

Para evaluar el valor en uso, los flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor presente mediante una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones corrientes del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo. Para la determinación del valor razonable menos los costos estimados de venta (valor neto de realización), se toman en cuenta operaciones recientes del mercado, si las hubiera, si no se utiliza el modelo de valoración que resulte más apropiado.

No siempre es necesario calcular el valor razonable del activo menos los costos de venta y su valor en uso. Si cualquiera de esos valores excediera al importe en libros del activo, éste no habría sufrido un deterioro de su valor, y por tanto no sería necesario calcular el otro valor.

Las pérdidas por deterioro del valor de los activos, se reconocen en el estado de resultados en aquellas categorías de gastos que se correspondan con la función del activo deteriorado, salvo para las propiedades previamente revaluadas donde el superávit por valorización se registró en el otro resultado integral (patrimonio). En este caso, el deterioro del valor también se reconoce en el otro resultado integral (patrimonio) hasta el importe de cualquier superávit por valorización previamente reconocido.

Para los activos en general, excluido el crédito mercantil, a la fecha de cierre de cada período sobre el que se informa se efectúa una evaluación sobre si existe algún indicio de que las pérdidas por deterioro del valor reconocidas previamente ya no existen o hayan disminuido. Si existiese tal indicio, La sociedad efectúa una estimación del importe recuperable del activo o de la unidad generadora de efectivo. Una pérdida por deterioro reconocida previamente solamente se revierte si hubo un cambio en las suposiciones utilizadas para determinar el importe recuperable de un activo desde la última vez en que se reconoció la última pérdida por deterioro del valor. La reversión se limita de manera tal que el importe en libros del activo no exceda su monto recuperable, ni exceda el importe en libros que se hubiera determinado, neto de depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro para el activo en los períodos anteriores. Tal reversión se reconoce en el estado de resultados, salvo que el activo se contabilice por su valor revaluado, en cuyo caso la reversión se trata como un incremento de revaluación.



### **3.11 Arrendamientos**

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que los términos del arrendamiento transfieran sustancialmente todos los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad del activo arrendado a la sociedad. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos.

#### **Arrendamiento financiero**

Los arrendamientos financieros que transfieren a la "SELECTRIK SAS" sustancialmente todos los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad del bien arrendado, se capitalizan al inicio del arrendamiento, ya sea por el valor razonable de la propiedad arrendada o por el valor presente de los pagos mínimos de arrendamiento, el que sea menor. Los pagos por arrendamientos se distribuyen entre los cargos financieros y la reducción de la deuda. Los cargos financieros se reconocen como costos financieros en el estado de resultados. Los activos se incluyen en propiedades, planta y equipo, y la depreciación y evaluación de pérdidas por deterioro de valor se realiza de la misma forma que para los activos que son propiedad de la sociedad.

Un activo arrendado se deprecia a lo largo de su vida útil. Sin embargo, si no existiese certeza razonable de que la sociedad obtendrá la propiedad del activo al término del plazo del arrendamiento, el activo se deprecia a lo largo de su vida útil estimada o en el plazo del arrendamiento, el que sea menor.

#### **Arrendamiento Operativo**

Los arrendamientos en los que la sociedad no transfiere sustancialmente todos los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad del activo, se clasifican como arrendamientos operativos.

### **3.12 Pasivos financieros**

#### **Reconocimiento y medición inicial**

Los pasivos financieros se clasifican como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por pagar, o como derivados según corresponda. La sociedad determina la clasificación de los pasivos financieros al momento de su reconocimiento inicial.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles, para los préstamos y cuentas por pagar.

Los pasivos financieros de la sociedad incluyen cuentas por pagar comerciales, préstamos y otras cuentas por pagar.

#### **Medición posterior**

La medición posterior de los pasivos financieros depende de su clasificación, de la siguiente manera:

#### **Pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados.**

Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados incluyen los pasivos financieros mantenidos para negociar y los pasivos financieros designados al momento de su reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados.

Los pasivos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se contraen con el propósito de negociarlos en un futuro cercano. Esta categoría incluye los instrumentos financieros derivados tomados por la sociedad, que no se designan como instrumentos de cobertura en relaciones de cobertura. Los derivados implícitos separados también se clasifican como mantenidos para negociar, Las utilidades o pérdidas por pasivos mantenidos para negociar se reconocen en el estado de resultados.

### **Préstamos que devengan interés**

Después del reconocimiento inicial, los préstamos que devengan intereses se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las utilidades y pérdidas se reconocen en el estado de resultados.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como costo financiero en el estado de resultados.

### **Baja en cuentas**

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o haya expirado.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia en los importes respectivos en libros se reconocen en el estado de resultados.

### **3.13 Beneficios a empleados**

Los beneficios a empleados de corto plazo son aquellos beneficios (distintos a los beneficios por terminación) cuyo pago será totalmente atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios. Estos beneficios se encuentran reconocidos por la sociedad en una base no descontada y son reconocidos como gastos a medida que el servicio es recibido.

### **3.14 Provisiones, pasivos y activos contingentes**

#### **Provisiones**

Las provisiones se reconocen cuando la sociedad tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la sociedad tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación, y cuando pueda hacerse una estimación fiable del importe de la misma. El gasto correspondiente a cualquier provisión se presenta en el estado de resultados a menos que otra norma indique lo contrario.

### **Pasivo contingente**

Un pasivo contingente surge cuando existe una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o no ocurrencia, de uno o más sucesos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la sociedad, o cuando existe una obligación presente surgida a raíz de sucesos pasados, para la que no es probable que se vaya a requerir una salida de recursos que incorpora beneficios económicos para cancelar la obligación o cuyo importe no pueda medirse con suficiente fiabilidad.

Las obligaciones que cumplen con los criterios de reconocimiento de pasivos se clasifican como provisiones, las que no cumplen se clasifican como pasivos contingentes. En los pasivos contingentes también se incluyen las obligaciones posibles. La clasificación de obligaciones es importante porque las provisiones deben reconocerse en el balance general de la sociedad, mientras que los pasivos contingentes no.

### **Activo contingente**

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, no ocurrencia, de uno o más sucesos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la sociedad. Los activos contingentes no se reconocen en el balance general. Sin embargo, en ciertas circunstancias, se revela información sobre estos en las notas.

## **3.15 Impuestos**

### **Impuesto a las ganancias**

El gasto por impuesto a las ganancias representa la suma del impuesto corriente por pagar y del impuesto diferido.

### **Impuesto a las ganancias corriente**

El impuesto corriente por pagar está calculado según la ganancia fiscal del periodo y según la normatividad del ente fiscalizador del país, la Dirección de Impuestos y Aduanas de Colombia (DIAN).

### **Impuesto a las ganancias diferido**

El impuesto diferido se reconoce utilizando el método del pasivo a partir de las diferencias entre los valores en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes (conocidas como diferencias temporarias).

Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro. Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro, y cualquier pérdida o crédito fiscal no utilizado.

Los activos por impuestos diferidos se miden al valor máximo que, sobre la base de la ganancia fiscal actual o estimada futura, es probable que se recuperen.



El valor en libros neto de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha sobre la que se informa y se ajusta para reflejar la evaluación actual de las ganancias fiscales futuras. Cualquier ajuste se reconoce en el resultado del periodo.

El impuesto diferido se calcula según las tasas impositivas que se espera aplicar a la ganancia (pérdida) fiscal de los periodos en los que se espera realizar el activo por impuestos diferidos o cancelar el pasivo por impuestos diferidos, sobre la base de las tasas impositivas que hayan sido aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado al final del periodo sobre el que se informa.

El impuesto diferido relacionado con las partidas reconocidas en otro resultado integral (patrimonio) se reconoce como parte del resultado integral en correlación con la transacción subyacente.

### **3.16 Ingresos de actividades ordinarias**

Los ingresos de actividades ordinarias se reconocen en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluyan a la sociedad y que los ingresos se puedan medir de manera fiable, independientemente del momento en el que sea realizado el pago. Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente y sin incluir impuestos ni aranceles.

#### **Prestación de servicios**

Los ingresos procedentes de la prestación de servicios se reconocen en función al grado de terminación.

Cuando el resultado de un contrato no se puede medir de manera fiable, los ingresos se reconocen solamente hasta el límite del gasto incurrido que reúna las condiciones para ser recuperado.

#### **Ingresos por intereses**

Los ingresos de actividades ordinarias por intereses deben ser reconocidos, siempre que sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos y el importe de los ingresos pueda ser medido de forma fiable.

Los ingresos por intereses deberán reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo.

### **3.17 Conversión de moneda extranjera**

Los estados financieros de la "SELECTRIK SAS" se presentan en pesos colombianos, que a la vez es su moneda de funcional.

#### **Transacciones y saldos**

Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas por la sociedad a las tasas de cambio de sus respectivas monedas funcionales a la fecha en que esas transacciones reúnen por primera vez las condiciones para su reconocimiento.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten a la tasa de cambio de cierre de la moneda funcional vigente a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.



Todas las diferencias que surjan de la liquidación o conversión de partidas monetarias se reconocen en los resultados, a excepción de las que correspondan a otro resultado integral.

Las partidas no monetarias que se miden en términos de su costo histórico en moneda extranjera se convierten utilizando las tasas de cambio vigentes a la fecha de las transacciones originales. Las partidas no monetarias que se miden por su valor razonable en moneda extranjera se convierten utilizando las tasas de cambio a la fecha en la que se determine ese valor razonable. Las utilidades o pérdidas que surjan de la conversión de partidas no monetarias medidas por su valor razonable se reconocen en función de los resultados del periodo o en otro resultado integral.

### **3.18 Medición al valor razonable**

Valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado. Esa definición de valor razonable enfatiza que el valor razonable es una medición basada en el mercado, no una medición específica de una sociedad. Al medir el valor razonable, una sociedad utiliza los supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo en condiciones de mercado presentes, incluyendo supuestos sobre el riesgo. En consecuencia, la intención de una sociedad de mantener un activo o liquidar o satisfacer de otra forma un pasivo no es relevante al medir el valor razonable.

Para propósitos de revelación, la norma requiere clasificar en tres niveles los datos de entrada de técnicas de valoración utilizadas para medir el valor razonable. La jerarquía del valor razonable concede la prioridad más alta a los precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos y pasivos idénticos (datos de entrada de Nivel 1) y la prioridad más baja a los datos de entrada no observables (datos de entrada de Nivel 3).

Los datos de entrada de nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la sociedad puede acceder en la fecha de la medición. Los datos de entrada de Nivel 2 son distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente. Los datos de entrada de Nivel 3 son datos no observables para el activo o pasivo.

### **3.19 Materialidad**

Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales (o tienen importancia relativa) si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios con base en los estados financieros. La materialidad dependerá de la magnitud y las naturalezas de la omisión o inexactitud, enjuiciadas en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido.

Las evaluaciones y decisiones necesarias para la preparación de estados financieros deben basarse en lo relativamente importante, para lo cual se necesita emplear el buen juicio profesional. El concepto de materialidad está estrechamente vinculado con el de revelación completa, que solamente concierne a la información relativamente importante.

Los estados financieros deben revelar todas las partidas relevantes para afectar evaluaciones o toma de decisiones.

La materialidad o importancia relativa para "SELECTRIK SAS" en la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera fue definida por la administración y fundamentada con base un componente crítico para la sociedad, como lo son los Ingresos Operacionales, en un porcentaje del 1%.

### **3.20 Cambios en políticas, estimaciones y errores**

#### **Cambios en políticas contables**

Las políticas contables son el conjunto de principios, reglas y procedimientos específicos, que serán adoptados por la sociedad para el manejo estandarizado y homogéneo de la información financiera de la misma.

Un cambio en políticas contables se aplicará de forma retrospectiva o prospectiva conforme a los requerimientos por la aplicación de un estándar.

La aplicación retrospectiva se da cuando la sociedad necesite hacer un cambio relevante en sus políticas y afectará las utilidades retenidas del periodo y cualquier efecto del periodo comparativo anterior.

Además, realizará las revelaciones que dieron origen a dicho cambio.

La aplicación prospectiva se da cuando el efecto del cambio en políticas contables sea inmaterial, en este caso se aplicará exclusivamente a partir del periodo corriente revelando este suceso.

#### **Cambios en estimaciones contables**

Las estimaciones contables son criterios utilizados en el momento de definir la medición inicial y posterior de un elemento de los estados financieros.

Un cambio en un estimado contable se aplicará en el periodo corriente y prospectivo.

#### **Correcciones de errores**

Los errores son las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de una entidad, correspondientes a uno o más períodos anteriores que surgen de no emplear, o de emplear incorrectamente información que estaba disponible cuando los estados financieros fueron autorizados.

La sociedad corregirá de formar retroactivo re expresando la información comparativa para el periodo o periodos anteriores en los que se originó el error; o si el error ocurrió con anterioridad al periodo más antiguo para el que se presente información, re expresando los saldos iniciales de activos, pasivos y patrimonio para dicho periodo.

### **4. Juicios, estimaciones y suposiciones contables significativas**

#### **4.1 Juicios**

La preparación de los estados financieros de la sociedad requiere que la administración deba realizar juicios, estimaciones y suposiciones contables que afectan los importes de ingresos, gastos, activos y pasivos informados y la revelación de pasivos contingentes al cierre del período sobre el que se informa.

Por esta razón, la incertidumbre sobre tales estimaciones podría dar lugar a que en el futuro se requiera realizar ajustes significativos a los importes en libros de los activos o pasivos afectados.



A continuación, la Sociedad, expone cuáles juicios contables fueron empleados en la elaboración de los estados financieros y detalla en qué situación fueron utilizados dichos juicios profesionales. Algunos ejemplos de estos juicios son:

- La elaboración de estimaciones y provisiones contables que sean confiables
- La determinación de grados de incertidumbre respecto a la eventual ocurrencia de sucesos futuros
- La selección de tratamientos contables
- La elección de normas contables supletorias a las NIIF, cuando sea procedente.

#### **4.2 Estimaciones y suposiciones**

La sociedad procede a revelar las suposiciones claves relacionadas con la ocurrencia de sucesos futuros y otras fuentes clave de estimaciones que a la fecha de cierre del presente periodo sobre el que se informa poseen un alto riesgo de ocasionar ajustes significativos sobre los importes en libros de los activos y los pasivos durante los próximos ejercicios. La preparación de los estados financieros de la sociedad ha requerido del uso de suposiciones y estimaciones considerando los parámetros y la información disponible, sin embargo, las circunstancias y suposiciones actuales sobre los acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado o a circunstancias que surjan más allá del control de la sociedad. A continuación, se resumen las estimaciones y suposiciones más relevantes empleadas en la elaboración de los estados financieros:

##### **Valor razonable de propiedades, planta y equipo**

La sociedad registra sus propiedades planta y equipo por su valor razonable y los cambios en dicho valor razonable se reconocen en el estado de resultados.

El valor residual no se determinó, debido a que su valor no es significativo y no se esperan vender al final.

##### **Riesgo de mercado**

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende tres tipos de riesgos: riesgo de tipo de interés, riesgo de tipo de cambio y otros riesgos de precio.

##### **Riesgo de tasa de interés**

El riesgo de tipo de interés es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de las variaciones en los tipos de interés de mercado. La exposición de la sociedad a dicho riesgo se refiere básicamente a las obligaciones de la sociedad con tipos de interés variables.

El nivel de endeudamiento de la empresa es muy alto, actualmente no posee solidez económica, ya que la Sociedad actualmente se encuentra con compromisos pendientes de pago y se encuentra en causales de disolución.



### **Riesgo de tasa de cambio**

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio.

La exposición de la sociedad al riesgo de tipo de cambio afecta principalmente a las actividades de operación de la sociedad (cuando el ingreso o el gasto se realizan en una moneda distinta a la moneda de presentación).

Este riesgo se puede potencializar en las compras de la Sociedad.

Otros riesgos de precio

### **Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito es el riesgo de que una de las contrapartes no cumpla con las obligaciones derivadas de un instrumento financiero o contrato de compra y esto se traduzca en una pérdida financiera. La sociedad está expuesta al riesgo de crédito en sus actividades operativas (fundamentalmente para los deudores comerciales) y en sus actividades de financiación, incluyendo los depósitos en bancos e instituciones financieras, las transacciones en moneda extranjera y otros instrumentos financieros.

### **Deudores comerciales**

La sociedad gestiona su riesgo de crédito de acuerdo con la política, los procedimientos y el control establecidos por ésta en relación con la gestión del riesgo de crédito de los clientes. Las cuentas a cobrar pendientes de clientes se controlan de forma regular.

Un análisis de deterioro se realiza en cada fecha de cierre de manera individual o grupal para los clientes más importantes. Adicionalmente, se agrupan los clientes menos importantes en grupos homogéneos y se determina de forma colectiva la necesidad de deterioro. El cálculo se basa en datos históricos reales.

### **Instrumentos financieros y depósitos bancarios**

El riesgo de crédito de los saldos con bancos e instituciones financieras se gestiona por el departamento de tesorería de la sociedad de acuerdo con la política establecida. Las inversiones del exceso de fondos sólo se realizan con contrapartes autorizadas y siempre dentro de los límites de crédito asignadas a dicha contraparte. Los límites crediticios de la contraparte son revisados por la Administración de la sociedad de forma anual, y deben ser actualizados a lo largo del ejercicio con la aprobación del Comité Financiero. Los límites se establecen para minimizar la concentración del riesgo y, por tanto, mitigar las pérdidas financieras por un potencial incumplimiento de la contraparte en sus pagos.

### **Riesgo de Liquidez**

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la sociedad no logre pagar sus obligaciones financieras al acercarse la fecha de vencimiento de la misma. El objetivo de la sociedad de manejar la liquidez es asegurar, tanto como sea posible, que siempre tendrá suficiente liquidez para cumplir con sus obligaciones en situaciones normales y de coyuntura, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la sociedad.

La sociedad monitorea su requerimiento de flujo de efectivo a través de previsiones de flujo de efectivo los cuales incluyen el servicio a la deuda, pero excluye el potencial impacto de extremas circunstancias que no pueden ser razonablemente predecibles.

## **HECHOS POSTERIORES**

En cumplimiento con la norma de eventos posteriores ocurridos después del periodo sobre el que se informa, a la fecha de este informe, no han ocurrido hechos que requieran ser informados o reconocidos en los Estados Financieros.

### **Reservas Obligatorias**

Reserva Legal - Las leyes colombianas requieren que la Compañía reserve cada año el 10% de sus utilidades después de impuestos hasta completar por lo menos el 50% del capital suscrito.

Cuando esta reserva llegue al 50% mencionado, la Compañía no tendrá la obligación de continuar llevando a esta cuenta el 10% de las utilidades líquidas.

También podrá ser utilizada para absorber pérdidas y no podrá ser distribuida, sino después de completar el 50% del capital suscrito.

El 27 de diciembre de 2013, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo expidió el Decreto 3022, mediante el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el grupo 2: pequeñas y medianas empresas (pymes), que cumplan los parámetros establecidos en esta disposición.

Este marco técnico fue elaborado con base en las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, las Normas Internacionales de Contabilidad -NIC-, las interpretaciones SIC, las interpretaciones CINIIF, el marco conceptual para la información financiera, emitidas en español al 1-9 de enero de 2012, y la NIIF para Pymes emitida en español en el 2009, por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés).

Según el cronograma de aplicación, el año 2014 será un período de preparación y capacitación con la obligación inicial de presentar un plan de implementación aprobado por la junta directiva, con responsables y metas de seguimiento y control. El año 2015 será el período de transición y el 2016 el período de aplicación plena del nuevo marco normativo.

De acuerdo con lo indicado en el Decreto 3022 de 2013, se establece la obligación de preparar un estado de situación financiera de apertura al 1 de enero del 2015 bajo la nueva normatividad, de modo que durante todo el año 2015 se lleve a cabo la transición, con la aplicación simultánea de la actual y la nueva normatividad contable.

Los últimos estados financieros oficiales conforme a los Decretos 2649 y 2650 de 1993 serán con corte al 31 de diciembre del 2015 y los primeros estados financieros bajo la nueva normatividad serán los del año 2016 que requieren su comparación con la información de transición del año 2015, bajo el marco técnico normativo establecido en el Decreto 3022 de 2013.

## Notas de carácter específico

### 4. Efectivo y equivalentes de efectivo

El siguiente es el detalle del efectivo y sus equivalentes al 31 de diciembre 2022 y al 31 de diciembre de 2021:

	A 31 de Dic 2022	A 31 de Dic 2021
Efectivo	800.000	800.000
Cuentas corrientes en instituciones Financieras	283.967.104	503.899.453
Cuentas de ahorros en instituciones financieras	0	-
Fondo de Inversión	0	-
<b>Total Efectivos y equivalente al efectivo</b>	<b>\$ 284.767.104</b>	<b>\$ 504.699.453</b>

### 5. Deudores Comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes

El siguiente es el detalle de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar 31 de diciembre 2022 y al 31 de diciembre de 2021:

	A 31 de Dic 2022	A 31 de Dic 2021
Cuentas por Cobrar Comerciales	4.583.601.618	3.633.963.238
Compañías vinculadas y otras cuentas comerciales	40.998.864	0
Anticipos y Avances	235.219.301	338.057.469
Anticipos a Empleados	108.716.270	124.949.105
Deudores Varios	16.165.223	187.250.315
Provisión de Cartera	0	0
<b>Total deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes</b>	<b>4.984.701.276</b>	<b>4.284.220.127</b>

### 6. Inventarios

El siguiente es el detalle de los inventarios al 31 de diciembre 2022 y al 31 de diciembre de 2021:

	A 31 de Dic 2022	A 31 de Dic 2021
Inventarios	3.769.290.481	3.189.417.527
<b>Total Inventarios</b>	<b>3.769.290.481</b>	<b>3.189.417.527</b>



## 7. Activos por impuestos corrientes

Los activos por impuestos corrientes al 31 de diciembre 2022 y al 31 de diciembre de 2021:

	A 31 de Dic 2022	A 31 de Dic 2021
Saldos a favor de impuestos	800.504.568	624.425.478
<b>Total Activos por impuestos corrientes</b>	<b>800.504.568</b>	<b>624.425.478</b>

## 8. Activos intangibles, distintos de la plusvalía

El siguiente es el detalle de los activos intangibles, distintos de la plusvalía, al 31 de diciembre 2022 y al 31 de diciembre de 2021:

	A 31 de Dic 2022	A 31 de Dic 2021
Derechos Adquiridos	9.136.770	80.486.189
<b>Total activos intangibles distintos de la plusvalía</b>	<b>9.136.770</b>	<b>80.486.189</b>

## 9. Propiedades, planta y equipos

El detalle de las propiedades, planta y equipos al 31 de diciembre 2022 y al 31 de diciembre de 2021, es como siguen:

	A 31 de Dic 2022	A 31 de Dic 2021
Maquinaria y Equipo	1.033.013.594	1.029.121.594
Equipo de Oficina	406.787.441	450.742.459
Equipo de Computo	166.382.955	116.873.775
Otros Activos	1.844.510.536	1.790.143.262
<b>Total propiedad planta y equipos</b>	<b>3.450.694.526</b>	<b>3.386.881.090</b>
Depreciación del costo de los activos:	-353.437.811	-300.116.688
<b>Total propiedad planta y equipos Neto</b>	<b>3.097.256.715</b>	<b>3.086.764.402</b>

## 10. Pasivos financieros

El detalle de los pasivos financieros al 31 de diciembre 2022 y al 31 de diciembre de 2021:

	A 31 de Dic 2022	A 31 de Dic 2021
Obligaciones Financieras Corto Plazo	758.438.110	794.830.735
Otras Obligaciones CP	0	0
<b>Porción corto plazo</b>	<b>758.438.110</b>	<b>794.830.735</b>
Particulares	0	0
Otras Obligaciones LP	0	0
<b>Porción Largo plazo</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total pasivos financieros Corrientes</b>	<b>758.438.110</b>	<b>794.830.735</b>

## 11. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

El siguiente es un detalle de las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar al 31 de diciembre 2022 y al 31 de diciembre de 2021:

	A 31 de Dic 2022	A 31 de Dic 2021
Proveedores	560.024.712	697.999.482
Cuentas por pagar (Compañías vinculadas)	1.103.142.564	0
Costos y gastos por pagar	49.611.511	22.100.293
Cuentas por pagar a socios	0	0
Acreedores varios	0	0
<b>Porción corto plazo</b>	<b>1.712.778.787</b>	<b>720.099.775</b>
Otras	0	0
Ingresos recibidos para terceros	0	0
<b>Porción largo plazo</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar L.P.</b>	<b>1.712.778.787</b>	<b>720.099.775</b>

## 12. Pasivos por impuestos corrientes

Los siguientes son los saldos de impuestos, gravámenes y tasas, al 31 de diciembre 2022 y al 31 de diciembre de 2021:

	A 31 de Dic 2022	A 31 de Dic 2021
Retenciones en la fuente	26.263.000	25.142.000
Retenciones Iva	0	0
Retenciones Ica	0	0
Impuesto de Renta	153.321.808	130.273.376
IVA por pagar	0	0
Industria y comercio por pagar	8.380.810	4.032.000
<b>Total pasivos por impuestos corrientes</b>	<b>187.965.618</b>	<b>159.447.376</b>

## 13. Beneficios a los empleados

El siguiente es un detalle de los beneficios a los empleados al 31 de diciembre 2022 y al 31 de diciembre de 2021:

	A 31 de Dic 2022	A 31 de Dic 2021
Retenciones y Aportes de Nomina	21.164.909	24.918.100
Obligaciones Laborales por Pagar	129.459.538	134.863.903
<b>Total pasivos corrientes por beneficios a los empleados</b>	<b>150.624.447</b>	<b>159.782.003</b>

## 14. Otros pasivos no financieros corrientes

Al 31 de diciembre 2022 y al 31 de diciembre de 2021, el saldo estaba conformado así:

	A 31 de Dic 2022	A 31 de Dic 2021
Anticipos y Avances Recibidos	0	0
Otros	0	0
<b>Porción corto plazo</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos Diferidos	0	0
<b>Porción largo plazo</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total otros pasivos no financieros corrientes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



### 15. Patrimonio

Al 31 de diciembre 2022 y al 31 de diciembre de 2021, el saldo de la cuenta de patrimonio estaba conformado así:

	A 31 de Dic 2022	A 31 de Dic 2021
Capital Social	38.000.000	38.000.000
Primas Colocación de Acciones	\$5.663.633.661	5.663.633.661
Reservas Obligatorias	4.072.125	4.072.125
Resultados acumulados	4.230.147.501	3.918.178.623
Resultados del ejercicio	199.996.665	311.968.878
<b>Total Patrimonio</b>	<b>10.135.849.952</b>	<b>9.935.853.287</b>

### 16. Ingresos y costos por actividades ordinarias

El detalle de los ingresos de actividades ordinarias, al 31 de diciembre 2022 y al 31 de diciembre de 2021, es como sigue:

	A 31 de Dic 2022	A 31 de Dic 2021
<b><u>Ingresos</u></b>		
Comisiones	119.479.084	94.308.978
Servicios	5.578.702.960	6.350.239.131
	<b>5.698.182.044</b>	<b>6.444.548.109</b>
<b><u>Costo</u></b>		
Costo por Servicios	2.983.316.452	3.599.288.644
	<b>2.983.316.452</b>	<b>3.599.288.644</b>

### 17. Gastos de administración y ventas

El detalle de los gastos de administración y ventas al 31 de diciembre 2022 y al 31 de diciembre de 2021:

	A 31 de Dic 2022	A 31 de Dic 2021
Gastos de Personal	815.782.013	818.945.061
Honorarios	42.821.000	38.645.578
Impuestos	57.340.180	85.453.517
Arrendamientos	231.962.598	302.880.241
Seguros	1.548.300	6.242.364
Gasto por Servicios	228.327.135	192.635.198
Gastos Legales	2.950.400	3.172.130
Mantenimiento y Reparaciones	751.500	955.532
Adecuacion e Instalacion	669.410	105.218
Gastos de Viaje	5.881.248	1.312.388
Depreciaciones	54.284.714	68.163.316
Amortizaciones	23.352.429	42.610.271
Diversos	306.439.930	229.210.729
<b>Total gastos de administracion y ventas</b>	<b>1.772.110.857</b>	<b>1.790.331.543</b>

**18. Otros ingresos y gastos no operacionales**

Se detallan los saldos al 31 de diciembre 2022 y al 31 de diciembre de 2021 de la siguiente manera:

	A 31 de Diciembre	A 31 de Diciembre
<b><u>Otros ingresos no operacionales</u></b>		
Reintegro de costos y gastos	32.500	9.741.600
Financieros no Operacionales	17.609.350	0
Ingresos Diversos no Operacionales	23.613.509	42.757.362
	<b>41.255.359</b>	<b>52.498.962</b>
<b><u>Otros gastos no operacionales</u></b>		
Financieros	31.180.538	55.212.890
Intereses	491.843.699	541.988.885
Descuentos comerciales condicionados	0	1.022.845
Diversos no Operacionales	89.743	485.379
Gastos Extraordinarios	2.353.000	37.577.006
Gastos e Imp. Asumidos Ejer. Anteriores	105.224.641	28.897.625
	<b>630.691.621</b>	<b>665.184.630</b>

*Jóme3*  
JOSÉ LUIS GÓMEZ OLANTE  
Representante Legal

*Stefani Torres Leyva*  
STEFANI TORRES LEYVA  
Contador público TP 225072-T

*Rocio Salcedo*  
ROGIO DEL CARMEN SALCEDO PEREZ  
Revisor Fiscal TP 223944-T

100-100-100-100





# Selectrik

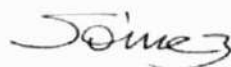
NIT 900.843.992-3

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Al 31 de Diciembre de 2022

(cifras expresadas en pesos colombianos)

ACTIVOS	Nota	31 de Diciembre 2022	31 de Diciembre 2021
<b>Activos corrientes</b>			
Efectivos y equivalente al efectivo	4	\$ 284.767.104	\$ 504.699.453
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	5	\$ 4.984.701.276	\$ 4.284.220.127
Inventarios	6	\$ 3.769.290.481	\$ 3.189.417.527
Activos por impuestos corrientes	7	\$ 800.504.568	\$ 624.425.478
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>\$ 9.839.263.429</b>	<b>\$ 8.602.762.585</b>
<b>Activos Corrientes totales</b>		<b>\$ 9.839.263.429</b>	<b>\$ 8.602.762.585</b>
<b>Activos No Corriente</b>			
Activos intangibles distintos de la plusvalía	8	\$ 9.136.770	\$ 80.486.189
Propiedades, planta y equipos - Neto	9	\$ 3.097.256.715	\$ 3.086.764.402
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>\$ 3.106.393.485</b>	<b>\$ 3.167.250.591</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>\$ 12.945.656.914</b>	<b>\$ 11.770.013.176</b>
<b>PASIVOS</b>			
<b>Pasivos Corrientes</b>			
Pasivos financieros Corrientes	10	\$ 758.438.110	\$ 794.830.735
<b>Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar CF</b>	11	\$ 1.712.778.787	\$ 720.099.775
Pasivos por impuestos corrientes	12	\$ 187.965.618	\$ 159.447.376
Pasivos corrientes por beneficios a los empleados	13	\$ 150.624.447	\$ 159.782.003
Otros pasivos no financieros corrientes	14	\$ -	\$ -
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>\$ 2.809.806.962</b>	<b>\$ 1.834.159.889</b>
<b>Pasivos financieros no corrientes</b>	10	\$ -	\$ -
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar L.P.	11	\$ -	\$ -
Otros pasivos no financieros no corrientes	14	\$ -	\$ -
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
<b>TOTAL PASIVOS</b>		<b>\$ 2.809.806.962</b>	<b>\$ 1.834.159.889</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
Capital emitido		\$ 38.000.000	\$ 38.000.000
Resultados del ejercicio		\$ 199.996.665	\$ 311.968.878
Ganancias (pérdidas) acumuladas		\$ 4.230.147.501	\$ 3.918.178.623
Prima en Colocacion de Acciones		\$ 5.663.633.661	\$ 5.663.633.661
Otras reservas		\$ 4.072.125	\$ 4.072.125
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora		\$ 10.135.849.952	\$ 9.935.853.287
Participaciones no controladoras		\$ -	\$ -
<b>PATRIMONIO TOTAL</b>	15	<b>\$ 10.135.849.952</b>	<b>\$ 9.935.853.287</b>
<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>		<b>\$ 12.945.656.914</b>	<b>\$ 11.770.013.176</b>



JOSÉ LUIS GÓMEZ OLARTE  
Representante Legal



DIANA OROZCO DE LA CRUZ  
Contador Público TP 88657-T



ROCIO DEL CARMEN SALCEDO PEREZ  
Revisor Fiscal - T.P. 223944-T

# Selectrik

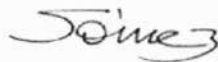
NIT 900.843.992

ESTADO DE RESULTADO

Enero 1 a Diciembre 31 de 2022

(cifras expresadas en pesos colombianos)

	Notas	31 de Diciembre del 2022	31 de Diciembre del 2021
<b>Ganacia (perdida)</b>			
Ingresos de actividades ordinarias	16	\$ 5.698.182.044	\$ 6.444.548.109
Costo de ventas	16	<u>\$ 2.983.316.452</u>	<u>\$ 3.599.288.644</u>
<b>Ganacia Bruta</b>		<b>\$ 2.714.865.592</b>	<b>\$ 2.845.259.465</b>
Gasto de administracion y ventas	17	<u>\$ 1.772.110.857</u>	<u>\$ 1.790.331.543</u>
<b>Utilidad operacional</b>		<b>\$ 942.754.735</b>	<b>\$ 1.054.927.922</b>
Ingresos financieros no operacionales	18	\$ 41.255.359	\$ 52.498.962
Otros gastos no operacionales		\$ 138.847.922	\$ 123.195.745
Gasto de intereses	18	\$ 491.843.699	\$ 541.988.885
Otros gastos financieros	18	\$ 0	\$ 0
Diferencias de cambio, Neta		<u>\$ 0</u>	<u>\$ 0</u>
<b>Ganancia (perdida), antes de impuestos</b>		<b>\$ 353.318.473</b>	<b>\$ 442.242.254</b>
Gasto por impuestos a las ganancias		<u>\$ 153.321.808</u>	<u>\$ 130.273.376</u>
<b>Ganancia (perdida), atribuible a Ganacias o (Perdida)</b>		<b>\$ 199.996.665</b>	<b>\$ 311.968.878</b>



**JOSÉ LUIS GÓMEZ OLARTE**  
Representante Legal



**DIANA OROZCO DE LA CRUZ**  
Contador Público TP 88657-T



**ROCIO DEL CARMEN SALCEDO PEREZ**  
Revisor Fiscal - T.P. 223944-T


**Selectrik**



**RUT**



10/10/10



 <p>DIAN POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA</p>	<p><b>Formulario del Registro Único Tributario</b></p>	<p>001</p>
---	--	------------

<p>2. Concepto <input type="text" value="02"/> Actualización</p>	<p>4. Número de formulario <span style="float: right;">14906856269</span></p>
	 <p>(415)7707212489984(8020) 000001490685626 9</p>

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) <span style="font-family: monospace;">9 0 0 8 4 3 9 9 2 3</span>	6. DV <span style="font-family: monospace;">3</span>	12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla	14. Buzón electrónico <span style="font-family: monospace;">2</span>
--	--	--	---

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica	25. Tipo de documento <span style="font-family: monospace;">1</span>	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
28. País Lugar de expedición	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
35. Razón social SELECTRIK S.A.S.			
36. Nombre comercial			37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País COLOMBIA	<span style="font-family: monospace;">1 6 9</span>	39. Departamento Atlántico	<span style="font-family: monospace;">0 8</span>	40. Ciudad/Municipio Barranquilla	<span style="font-family: monospace;">0 0 1</span>
41. Dirección principal CR 55 100 51 P 5					
42. Correo electrónico <span style="font-family: monospace;">jgomez@selectrik.co</span>					
43. Código postal		44. Teléfono 1 <span style="font-family: monospace;">3 8 7 2 8 2 8</span>		45. Teléfono 2 <span style="font-family: monospace;">3 8 7 3 8 3 8</span>	

**CLASIFICACIÓN**

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2		
<span style="font-family: monospace;">7 0 1 0</span>	<span style="font-family: monospace;">2 0 1 5 0 4 2 0</span>	<span style="font-family: monospace;">7 1 1 2</span>	<span style="font-family: monospace;">2 0 1 5 0 4 2 0</span>	<span style="font-family: monospace;">7 2 1 0</span>			

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código <span style="font-family: monospace;">5 7 8 9 1 4 1 6 4 2 4 8 5 2 5 5</span>	<p>05- Impto. renta y compl. régimen ordinario    48- Impuesto sobre las ventas - IVA</p> <p>07- Retención en la fuente a título de renta    52- Facturador electrónico</p> <p>08- Retención timbre nacional    55- Informante de Beneficiarios Finales</p> <p>09- Retención en la fuente en el impuesto</p> <p>14- Informante de exogena</p> <p>16- Obligación facturar por ingresos bienes</p> <p>42- Obligado a llevar contabilidad</p>
---	--

**Obligados aduaneros**

54. Código	<span style="font-family: monospace;">1</span>	<span style="font-family: monospace;">2</span>	<span style="font-family: monospace;">3</span>	<span style="font-family: monospace;">4</span>	<span style="font-family: monospace;">5</span>	<span style="font-family: monospace;">6</span>	<span style="font-family: monospace;">7</span>	<span style="font-family: monospace;">8</span>	<span style="font-family: monospace;">9</span>	<span style="font-family: monospace;">10</span>
	<span style="font-family: monospace;">11</span>	<span style="font-family: monospace;">12</span>	<span style="font-family: monospace;">13</span>	<span style="font-family: monospace;">14</span>	<span style="font-family: monospace;">15</span>	<span style="font-family: monospace;">16</span>	<span style="font-family: monospace;">17</span>	<span style="font-family: monospace;">18</span>	<span style="font-family: monospace;">19</span>	<span style="font-family: monospace;">20</span>

**Exportadores**

55. Forma	56. Tipo	Servicio	<span style="font-family: monospace;">1</span>	<span style="font-family: monospace;">2</span>	<span style="font-family: monospace;">3</span>
		57. Modo			
		58. CPC			

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos    SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	60. No. de Folios: <span style="font-family: monospace;">0</span>	61. Fecha <span style="font-family: monospace;">2023 - 04 - 04 / 11 : 11 : 23</span>
--	---	--

<p>La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:</p>	<p>Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:</p> <p>984. Nombre <span style="font-family: monospace;">GOMEZ OLARTE JOSE LUIS</span></p> <p>985. Cargo <span style="font-family: monospace;">Representante legal Certificado</span></p>
---	---

Este año



Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 6 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14906856269



(415)7707212489984(8020) 000001490685626 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 8 4 3 9 9 2 | 3

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	<input type="text" value="2"/>	63. Formas asociativas	<input type="text" value="3"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	<input type="text"/>
65. Fondos	<input type="text"/>	66. Cooperativas	<input type="text"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros	<input type="text"/>
68. Sin personería jurídica	<input type="text"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas	<input type="text"/>	70. Beneficio	<input type="text" value="1"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	0 0 0 0 0		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 5 0 4 2 4		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 5 0 4 3 0		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	0 0 0 0 6 2 0 7 5 7			
78. Departamento	0 8			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 1 5 0 4 2 4			
81. Hasta	2 0 5 0 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 6 3 0		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			





Formulario del Registro Único Tributario  
Representación

**001**

Página 3 de 6 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14906856269



(415)7707212489984(8020) 000001490685626 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico  
9 0 0 8 4 3 9 9 2 | 3 Impuestos de Barranquilla 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 1 5 0 4 3 0
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación	8 5 4 6 5 8 8 7
104. Primer apellido GOMEZ	105. Segundo apellido OLARTE	106. Primer nombre JOSE	107. Otros nombres LUIS
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 1 5 0 4 3 0
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación	7 2 0 0 4 7 4 5
104. Primer apellido CORREA	105. Segundo apellido REVOLLO	106. Primer nombre CARLOS	107. Otros nombres EDUARDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	





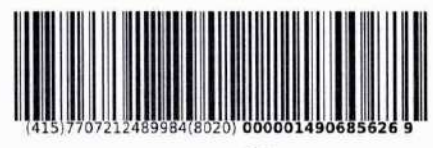
Formulario del Registro Único Tributario  
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

**001**

Página 4 de 6 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14906856269



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 8 4 3 9 9 2 3	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla	14. Buzón electrónico 2
---	------------	--	----------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 0 2 0 2 2 0 1 6	1	COLOMBIA
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social FINTRA S.A.			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 5 0 4 2 4	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro



Formulario del Registro Único Tributario  
Revisor Fiscal y Contador

**001**

Página 5 de 6 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14906856269

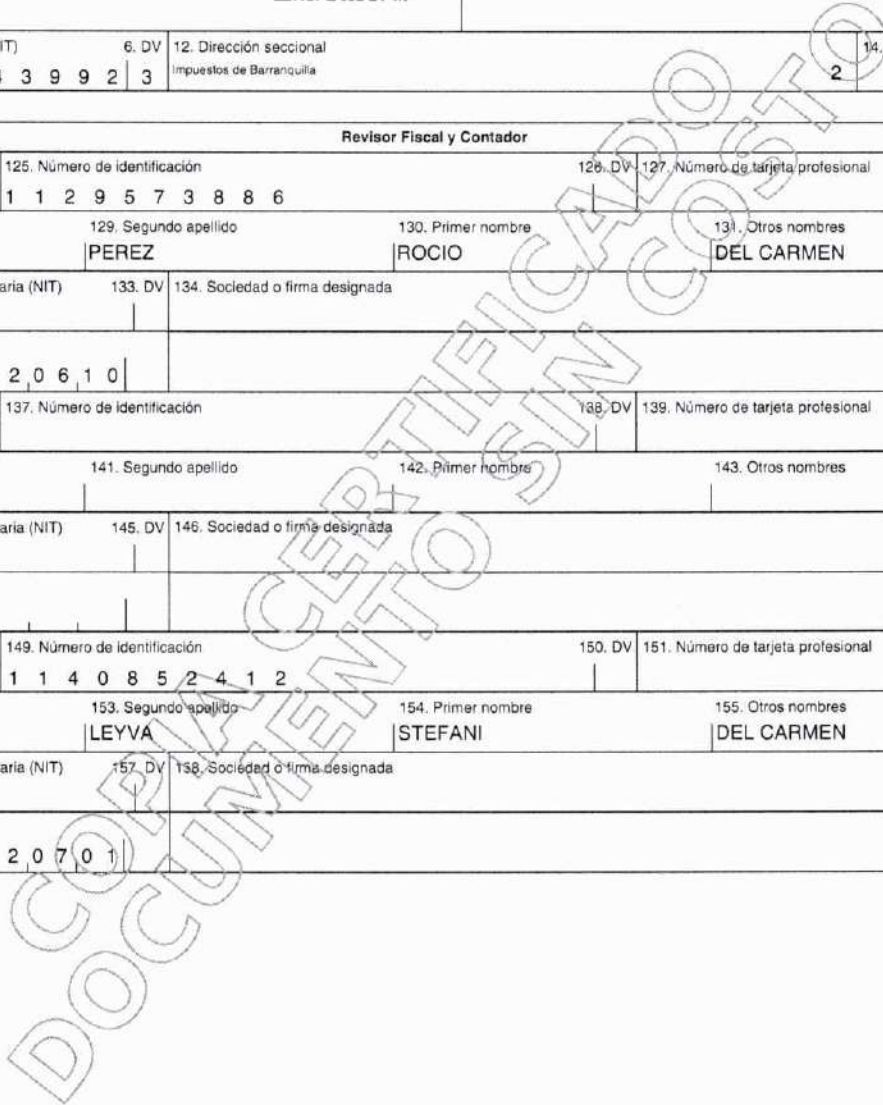


(415)7707212489984(8020) 000001490685626 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 8 4 3 9 9 2   3	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla	14. Buzón electrónico 2
---	------------	--	----------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 1 2 9 5 7 3 8 8 6	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 2 2 3 9 4 4 T
	128. Primer apellido SALCEDO	129. Segundo apellido PEREZ	130. Primer nombre ROCIO	131. Otros nombres DEL CARMEN
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 2 0 6 1 0			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 1 4 0 8 5 2 4 1 2	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 2 2 5 0 7 2 T
	152. Primer apellido TORRES	153. Segundo apellido LEYVA	154. Primer nombre STEFANI	155. Otros nombres DEL CARMEN
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 2 0 7 0 1			





Formulario del Registro Único Tributario  
Establecimientos

001

Página 6 de 6 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14906856269



(415)7707212489984(8020) 000001490685626 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 8 4 3 9 9 2   3	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla	14. Buzón electrónico 2
---	------------	--	----------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

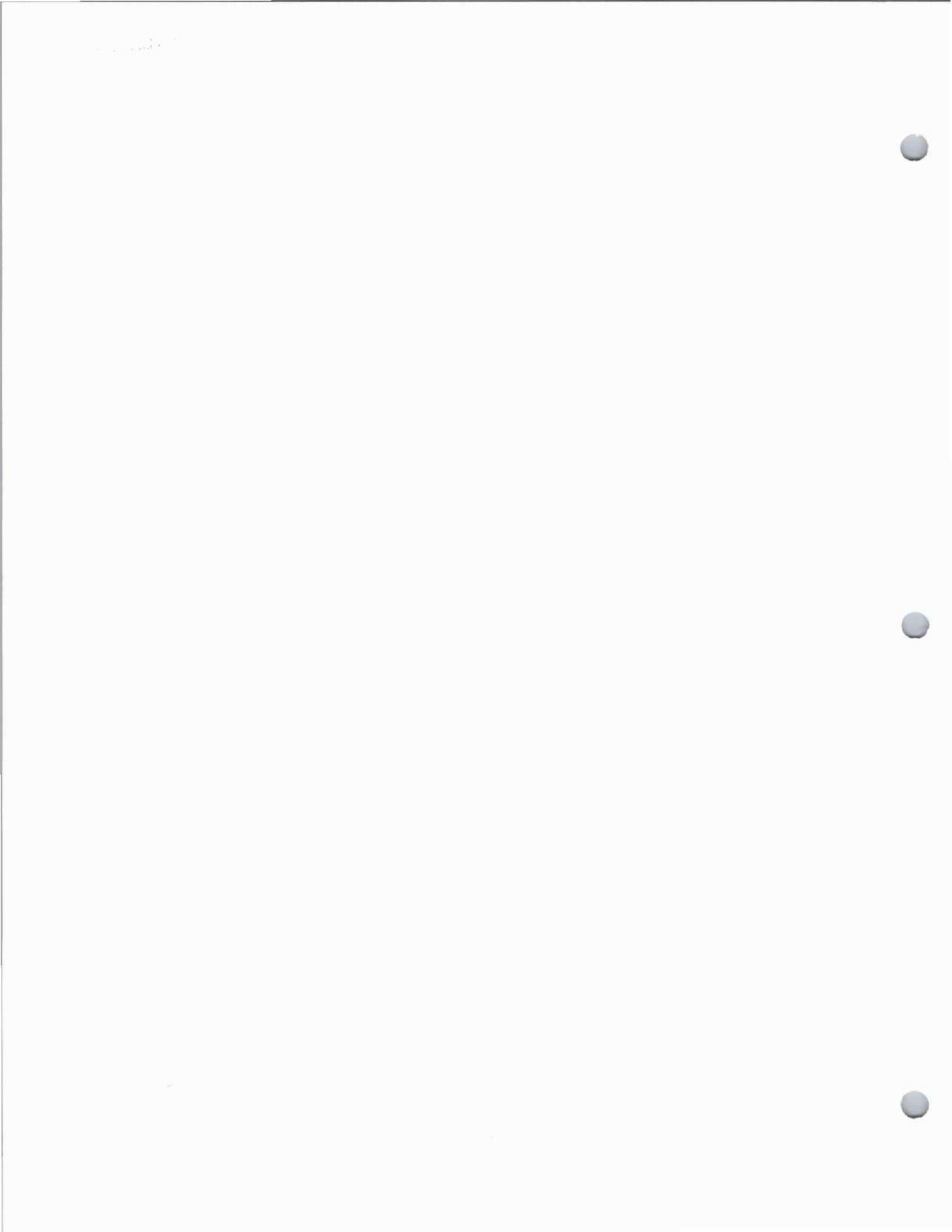
1	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Actividades de administración empresarial   7 0 1 0
	162. Nombre del establecimiento SELECTRIK S.A.S.	
	163. Departamento Atlántico 0 8	164. Ciudad/Municipio Barranquilla 0 0 1
	165. Dirección CR 55 100 51 P 5	
	166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 0 6 2 0 7 5 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 5 0 4 3 0
	168. Teléfono 3 8 7 2 8 2 8	169. Fecha de cierre
2	160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
	162. Nombre del establecimiento	
	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
	165. Dirección	
	166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
3	160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
	162. Nombre del establecimiento:	
	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
	165. Dirección	
	166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
	168. Teléfono	169. Fecha de cierre



**Selectrik**

# CAMARA DE COMERCIO







**CÁMARA DE  
COMERCIO  
DE BARRANQUILLA**

Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 23/08/2023 - 16:42:16** ✓

Recibo No. 10383209, Valor: 7,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: DT52BD4DFF

**SELECTRIK S.A.S.**  
NIT 900.843.992-3

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.camarabaq.org.co/](http://www.camarabaq.org.co/) y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

"LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.  
RENUOVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO  
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**C E R T I F I C A**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social:

SELECTRIK S.A.S. SIGLA SELECTRIK S.A.S. ✓

Sigla: SELECTRIK S.A.S.

Nit: 900.843.992 - 3 ✓

Domicilio Principal: Barranquilla

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 620.757

Fecha de matrícula: 30 de Abril de 2015

Último año renovado: 2023

Fecha de renovación de la matrícula: 30 de Marzo de 2023

Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

**UBICACIÓN**

Dirección domicilio principal: CR 55 No 100 - 51 PI 5

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: [jgomez@selectrik.co](mailto:jgomez@selectrik.co)

Teléfono comercial 1: 3872828

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 55 No 100 - 51 PI 5

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: [jgomez@selectrik.co](mailto:jgomez@selectrik.co)



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 23/08/2023 - 16:42:16**

Recibo No. 10383209, Valor: 7,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: DT52BD4DFF

**SELECTRIK S.A.S.**  
NIT. 900.843.992-3

Teléfono para notificación 1: 3872828  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

#### **CONSTITUCIÓN**

Constitución: que por Documento Privado del 24/04/2015, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/04/2015 bajo el número 282.597 del libro IX, se constituyó la sociedad:denominada SELECTRIK S.A.S. SIGLA SELECTRIK S.A.S.

#### **TERMINO DE DURACIÓN**

Duración: se fijó hasta 2050/12/31  
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

#### **OBJETO SOCIAL**

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: La sociedad podrá: I) Realizar diseños, montajes, interventorías, construcciones y consultorías en las diferentes áreas de las ingenierías eléctricas, electrónicas, sistemas, industrial, mecánica, civil, telecomunicaciones y agropecuarias. II) Participar en licitaciones referentes a toda clase de diseños o montajes eléctricos, electrónicos y telecomunicaciones. III) Podrá realizar actos o contratos que le permitan cumplir a cabalidad con el objeto social. IV) Podrá formar parte de otras sociedades de igual naturaleza o cuyas actividades sean complementarias y accesorias a la de la empresa social o que sean de conveniencia y utilidad para el desarrollo de los negocios sociales, obtener franquicias, representaciones, concesiones de marcas o productos de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras y exportar e importar sus productos. IV) Podrá adquirir, arrendar, conservar, gravar y enajenar toda clase de inmuebles y muebles que sean necesarios o convenientes para el logro de sus fines principales. V) Girar, aceptar, negociar, descontar, etc, toda clase de títulos valores y demás documentos civiles y comerciales. VI) Dar y tomar dinero en mutuo, con garantías reales o personales o sin ellas, adquirir, fabricar, exportar e importar equipos, maquinaria, materia prima, partes y repuestos, así como todos los repuestos necesarios para el desarrollo del objeto social de la empresa, asesorías, representaciones, diseños, ejecución, difusión o realización de toda actividad con el fin publicitario y/o promociones de marcas de productos o servicios de las actividades relacionadas con las ingenierías eléctricas, electrónica, sistemas, industrial, mecánica, civil, telecomunicaciones y agropecuarias.



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 23/08/2023 - 16:42:16  
Recibo No. 10383209, Valor: 7,200  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: DT52BD4DFF

SELECTRIK S.A.S.  
NIT. 900.843.992-3

VII) Celebrar contratos de mandato específico, agencia u otro similar. VIII)  
Cualquier actividad comercial o civil, lícita.

CAPITAL

\*\* Capital Autorizado \*\*

Valor: \$4.000.000.000,00  
Número de acciones Tipo A: 3.000.000,00  
Valor nominal: 1.000,00  
Número de acciones Tipo B: 1.000.000.000,00  
Valor nominal: 1,00

\*\* Capital Suscrito/Social \*\*

Valor: \$39.000.000,00  
Número de acciones Tipo A: 18.000,00  
Valor nominal: 1.000,00  
Número de acciones Tipo B: 1.000.000,00  
Valor nominal: 1,00

\*\* Capital Pagado \*\*

Valor: \$39.000.000,00  
Número de acciones Tipo A: 18.000,00  
Valor nominal: 1.000,00  
Número de acciones Tipo B: 1.000.000,00  
Valor nominal: 1,00

CAPITAL

\*\* Capital Autorizado \*\*

Valor	:	\$4.000.000.000,00
Número de acciones	:	0,00
Valor nominal	:	0,00

\*\* Capital Suscrito/Social \*\*

Valor	:	\$19.000.000,00
Número de acciones	:	0,00
Valor nominal	:	0,00

\*\* Capital Pagado \*\*

Valor	:	\$19.000.000,00
Número de acciones	:	0,00
Valor nominal	:	0,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL





Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 23/08/2023 - 16:42:16

Recibo No. 10383209, Valor: 7,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: DT52BD4DFE

ADMINISTRACION: La sociedad tendrá un Gerente y un suplente del gerente, quienes tienen la calidad de representantes legales de la sociedad. Tanto el Gerente como el suplente del gerente serán elegidos por la asamblea de accionistas. El gerente y el suplente del gerente representarán a la sociedad y tendrán a su cargo la administración de los bienes y negocios sociales, con sujeción a la ley, los estatutos y las resoluciones y acuerdos de la asamblea general de accionistas. Son atribuciones de los representantes legales, además de las señaladas en la ley, las siguientes entre otros: Representar a la sociedad como persona jurídica. Realizar las gestiones conducentes al adecuado desarrollo del objeto social.

Constituir para propósitos concretos, los apoderados especiales que juzgue necesarios para representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente. Ejecutar o hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. Adquirir o enajenar a cualquier título bienes muebles o inmuebles. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. Ejercer las demás funciones que le señalen los estatutos sociales y las que legalmente le correspondan como órgano de administración de la sociedad, y todas aquellas que no le hayan sido asignadas por ley o los estatutos a otro órgano de la sociedad.

El suplente del gerente tendrá las mismas funciones del Gerente con las siguientes limitaciones. Por la materia, Realizar operaciones con entidades bancarias o de crédito, así mismo no podrá girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar ninguna clase de títulos valores, la compra o venta de bienes, la constitución de cualquier derecho real sobre los bienes de la compañía, la celebración de préstamos en calidad de deudor. Por la Cuantía, Sólo podrá celebrar contratos hasta un monto de ochocientos (800) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

**NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL**

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 24/04/2015, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/04/2015 bajo el número 282.597 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente	
Gomez Olarte Jose Luis	CC 85465887

Nombramiento realizado mediante Acta número 8 del 10/08/2018, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/08/2018 bajo el número 348.144 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Suplente del Gerente	
Correa Revollo Carlos Eduardo	CC 72004745

**REVISORÍA FISCAL**

Nombramiento realizado mediante Acta número 12 del 26/06/2019, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/07/2019 bajo el número 367.197 del libro IX:

*de monto para  
Contratación  
Principal*



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 23/08/2023 - 16:42:16

Recibo No. 10383209, Valor: 7,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: DT52BD4DFF

**SELECTRIK S.A.S.**  
NIT. 900 843.992-3

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
Candela Martinez Maria Estela	CC 32658943
Suplente del Revisor Fiscal	
Salcedo Perez Rocio Del Carmen	CC 1129573886

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	30	27/12/2021	Asamblea de Accionista	415.347	30/12/2021	IX
Acta	31	07/02/2023	Asamblea de Accionista	443.812	09/03/2023	IX
Acta	33	21/03/2023	Asamblea de Accionista	448.515	10/04/2023	IX

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 7010  
Actividad Secundaria Código CIIU: 7112  
Otras Actividades 1 Código CIIU: 7210

#### ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:  
SELECTRIK S.A.S.  
Matrícula No: 620.758





Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 23/08/2023 - 16:42:16**

Recibo No. 10383209, Valor: 7,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: DT52BD4DFF

**SELECTRIK S.A.S.**  
NIT. 906.021.000

Fecha matrícula: 30 de Abril  
de 2015  
Último año renovado: 2023  
Dirección: CR 55 No 100 - 51 PI 5

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

**C E R T I F I C A**

**TAMAÑO EMPRESARIAL.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 5.698.182.044,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 7010

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

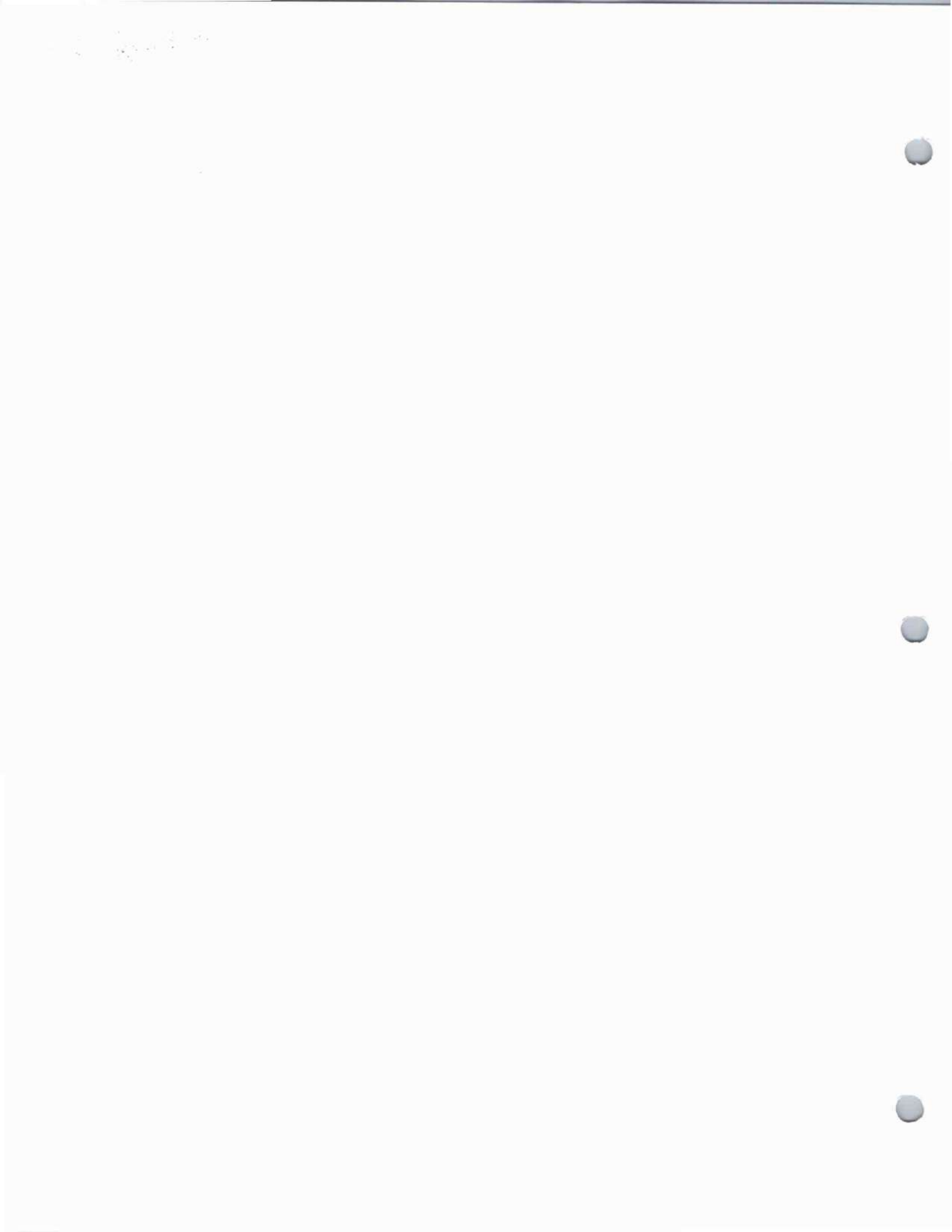
En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

## COMPOSICIÓN ACCIONARIA





**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD**

**SELECTRIK S.A.S. con NIT 900843992 - 3**

**CERTIFICA**

Que a la fecha de emisión de esta certificación presenta la siguiente información en su capital autorizado, suscrito y pagado

<b>Valor nominal de las acciones Tipo A</b>	<b>Valor nominal de las acciones Tipo B</b>
\$1.000	\$1.00

<b>Número de Acciones Autorizadas</b>	<b>Composición del capital autorizado</b>	<b>Valor Total de Capital Autorizado</b>
4.000.000.000	3.000.000.000 acciones Tipo A de valor nominal de \$1.000 cada una y 1.000.000.000 acciones Tipo B de valor nominal de \$1.00 cada una	\$4.000.000.000

<b>Número de Acciones Suscritas</b>	<b>Composición del capital suscrito</b>	<b>Valor Total de Capital Suscrito</b>
1.018.000	18.000 acciones tipo A de valor nominal de COP \$1.000 y 1.000.000 de acciones tipo B de valor nominal de COP \$1.	COP \$19.000.000

<b>Número de Acciones Pagadas</b>	<b>Composición del capital Pagado</b>	<b>Valor Total de Capital Pagado</b>
1.018.000	18.000 acciones tipo A de valor nominal de COP \$1.000 y 1.000.000 de acciones tipo B de valor nominal de COP \$1.	COP \$19.000.000

La composición accionaria de la Sociedad es la siguiente:

Identificación	Accionista	Capital Suscrito y pagado	Número de acciones	Tipo de acciones	Porcentaje accionario
13/46877	Silverstone Holding	COP \$18.000.000	18.000	A	1.77%
901248931	Abhirati S.A.S.	COP \$199,043	199.043	B	19.5523575638507%
72185157	Alejandro Francisco Acosta Polo	COP \$4,785	4.785	B	0.470039292730845%
72137465	Enrique Eduardo Sanchez Osorio	COP \$199,043	199.043	B	19.5523575638507%
72154528	Jaime Enrique Polo Carbonell	COP \$199,043	199.043	B	19.5523575638507%
85465887	Jose Luis Gomez Olarte	COP \$199,043	199.043	B	19.5523575638507%
22583923	Mariana Gómez Olarte	COP \$199,043	199.043	B	19.5523575638507%
	Total	COP \$19.000.000	1.018.000		100%

El presente certificado se expide en Barranquilla, Colombia, el 28 de Junio de 2023.

Atentamente,

*Rocio Salcedo*

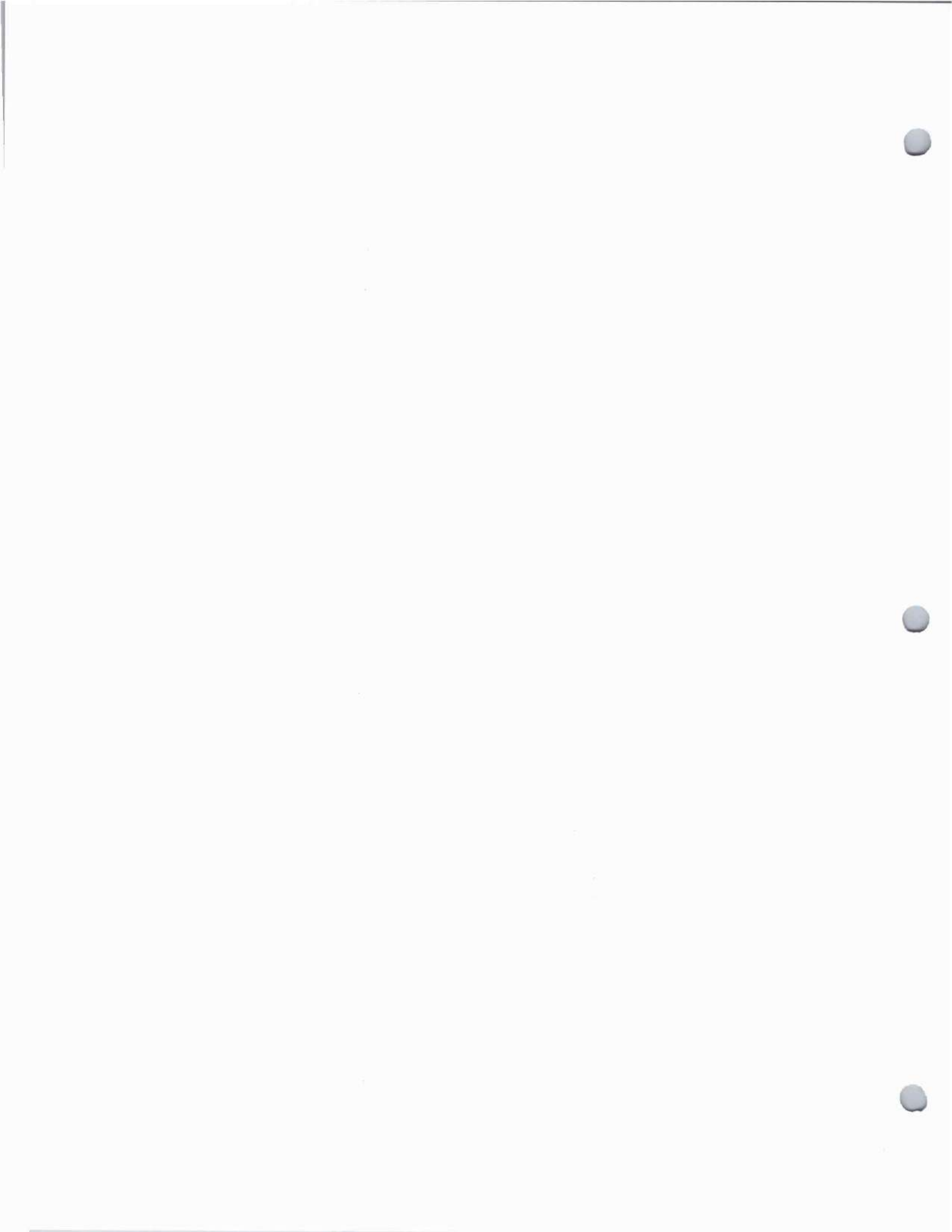
**Rocio del Carmen Salcedo Pérez Revisor**  
 fiscal de SELCTRIK S.A.S.  
 T.P. 223944-T



VALIDO SOLO PARA TRAMITE K-YENA







**ACTA DE  
AUTORIZACIÓN A  
REPRESENTANTE LEGAL  
PARA PARTICIPACIÓN  
EN CONVOCATORIA DE  
SELECCIÓN ABIERTA**

11-11-11



**SELECTRIK S.A.S.**  
**ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EXTRAORDINARIA**  
**ACTA No. 37**

En la ciudad de Barranquilla, a las 3:30 p.m. del día 29 de agosto de 2023, en el domicilio social de la compañía ubicado en la Carrera 55 No. 100-51 piso 5 de la ciudad de Barranquilla, se reunió, en sesión extraordinaria universal, la Asamblea de Accionistas de **SELECTRIK S.A.S.** (en adelante la "Sociedad"), de conformidad con los estatutos y la legislación vigente.

El Representante Legal de la Sociedad manifiesta que, por tratarse de una reunión universal de los accionistas, es decir que por estar representadas el cien por ciento (100%) de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad, no se hace necesaria la convocatoria previa en los términos del artículo 426 del Código de Comercio.

El siguiente será el orden del día a tratar:

1. Verificación del Quórum
2. Elección del Presidente y del Secretario de la Reunión
3. Autorización al representante legal principal de la sociedad para participar en la convocatoria de selección abierta de la compañía K-YENA S.A.S
4. Lectura y aprobación del Acta

La Asamblea general de accionistas expreso estar de acuerdo con el orden del día, el cual, en consecuencia, se tiene como aprobado por unanimidad con el voto favorable de las acciones que representan el cien por ciento (100%) de las acciones suscritas y con derecho a voto de la Sociedad.

El orden del día se desarrolló de la siguiente manera:

**1. Verificación del Quórum**

El Secretario informó que se encontraban presentes el 100% de las acciones suscritas y con derecho a voto de la Sociedad.

Al encontrarse presentes y representadas el 100% de las acciones suscritas, la Asamblea está en capacidad de deliberar y tomar decisiones válidas.

**2. Elección del Presidente y del Secretario de la reunión**

La asamblea general de accionistas, con el voto favorable de las acciones que representan el cien por ciento (100%) de las acciones suscritas y con derecho a voto de la Sociedad, designo a José Luis Gomez Olarte como Presidente y a Wilson Henriquez Berdugo como Secretario de la reunión, quienes estando presentes aceptaron la designación de sus cargos.

3. Autorización al representante legal principal de la sociedad para participar en la convocatoria de selección abierta de la compañía K-YENA S.A.S



El Presidente de la reunión explicó que la Sociedad actualmente tiene la intención de participar en la convocatoria de selección abierta de la compañía K-YENA S.A.S

Aunque de conformidad con los estatutos sociales de Selectrik S.A.S., el representante legal principal no tiene limitación alguna para realizar actos jurídicos que vinculen a la Sociedad, con el fin de cumplir con los requisitos exigidos para la convocatoria abierta se requiere que la Asamblea general de Accionistas otorgue autorización expresa al representante legal para participar en la convocatoria abierta.

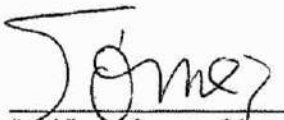
Por lo anterior, se propuso:

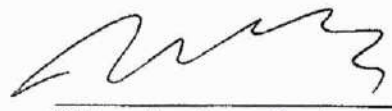
**Primero.** Autorizar expresamente al representante legal principal de la sociedad Selectrik S.A.S., el señor José Luis Gomez Olarte, identificado con cédula de ciudadanía No. 85.465.887, para que participe en la convocatoria selección abierta de la compañía K-YENA S.A.S.

Una vez leída y analizada el acta, la asamblea general de accionistas, con el voto favorable de las acciones que representan el cien por ciento (100%) de las acciones suscritas y con derecho a voto de la Sociedad, aprobaron el anterior orden del día y por tanto la autorización expresa al representante legal principal para participar en la convocatoria de selección abierta con la compañía K-YENA S.A.S

#### 4. Lectura y aprobación del Acta

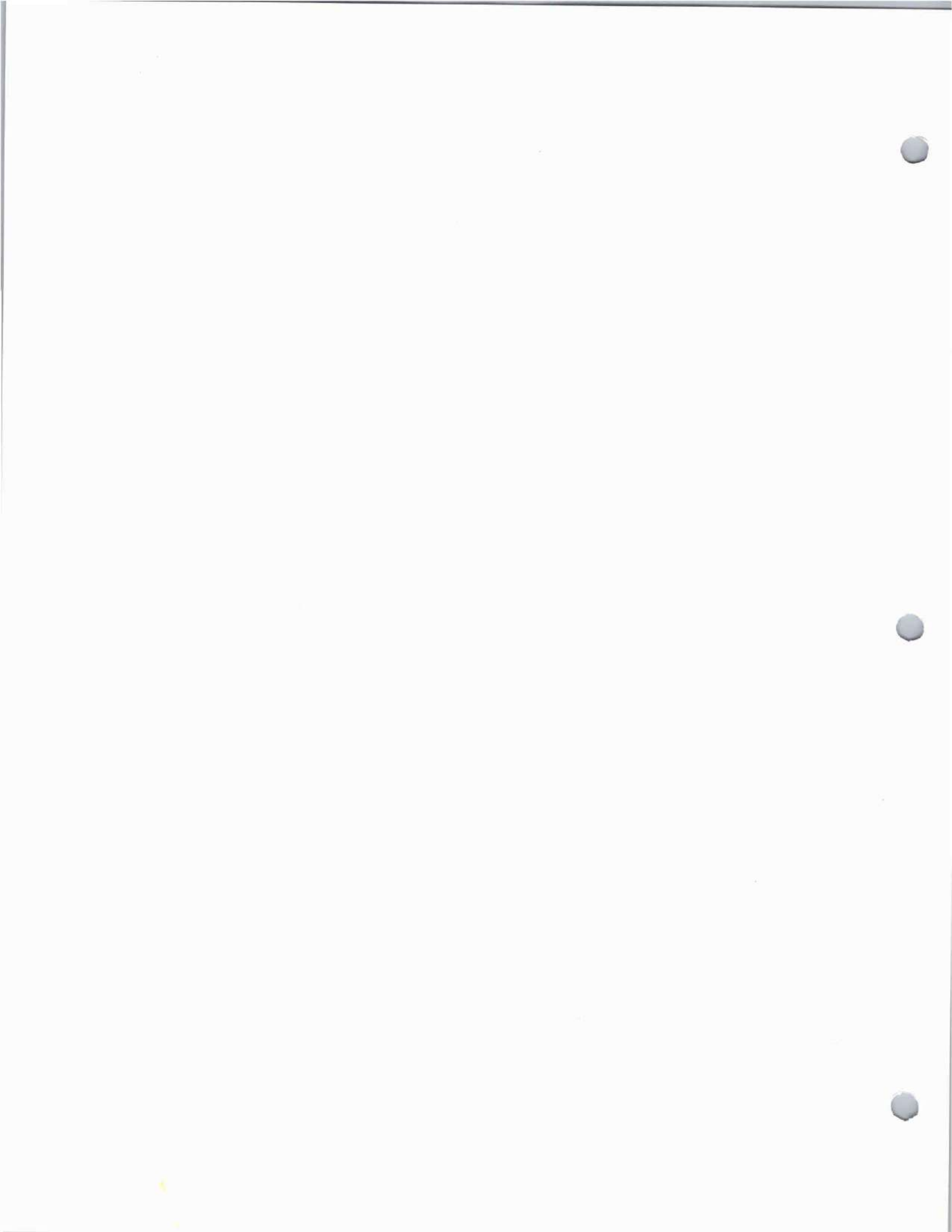
Una vez finalizado el desarrollo del orden del día, se declaró un receso de 10 minutos para elaborar la presente acta. Transcurrido el receso se comprobó que estaban presentes todos los accionistas de la Sociedad, y se procedió a la lectura de la presente acta, la cual fue aprobada por con el voto favorable de las acciones que representan el cien por ciento (100%) de las acciones suscritas y con derecho a voto de la Sociedad. Siendo las 4:30 de la tarde se levantó la sesión.

  
José Luis Gomez Olarte  
Presidente

  
Wilson Henriquez Berdugo  
Secretario

**Selectrik**

# **CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL**



## 5. ANEXO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, José Luis Gomez Olarte, identificado con CC 85.465.887, en mi condición de Representante Legal de Selectrik SAS identificada con Nit 900.843.992-3 , certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje y CREE, (Artículo 25 Ley 1607 de 2012), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

"Yo, Rocio Del Carmen Salcedo Pérez, identificado con CC 1.129.573.886, y con Tarjeta Profesional No. 223944-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de Selectrik SAS identificada con Nit 900.843.992-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje y CREE, (Artículo 25 Ley 1607 de 2012), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002."

Dada en Barranquilla, a los (4) días del mes de septiembre de 2023. ✓

*Rocio Salcedo*

Rocio Del Carmen Salcedo Perez

*- Suplente -*

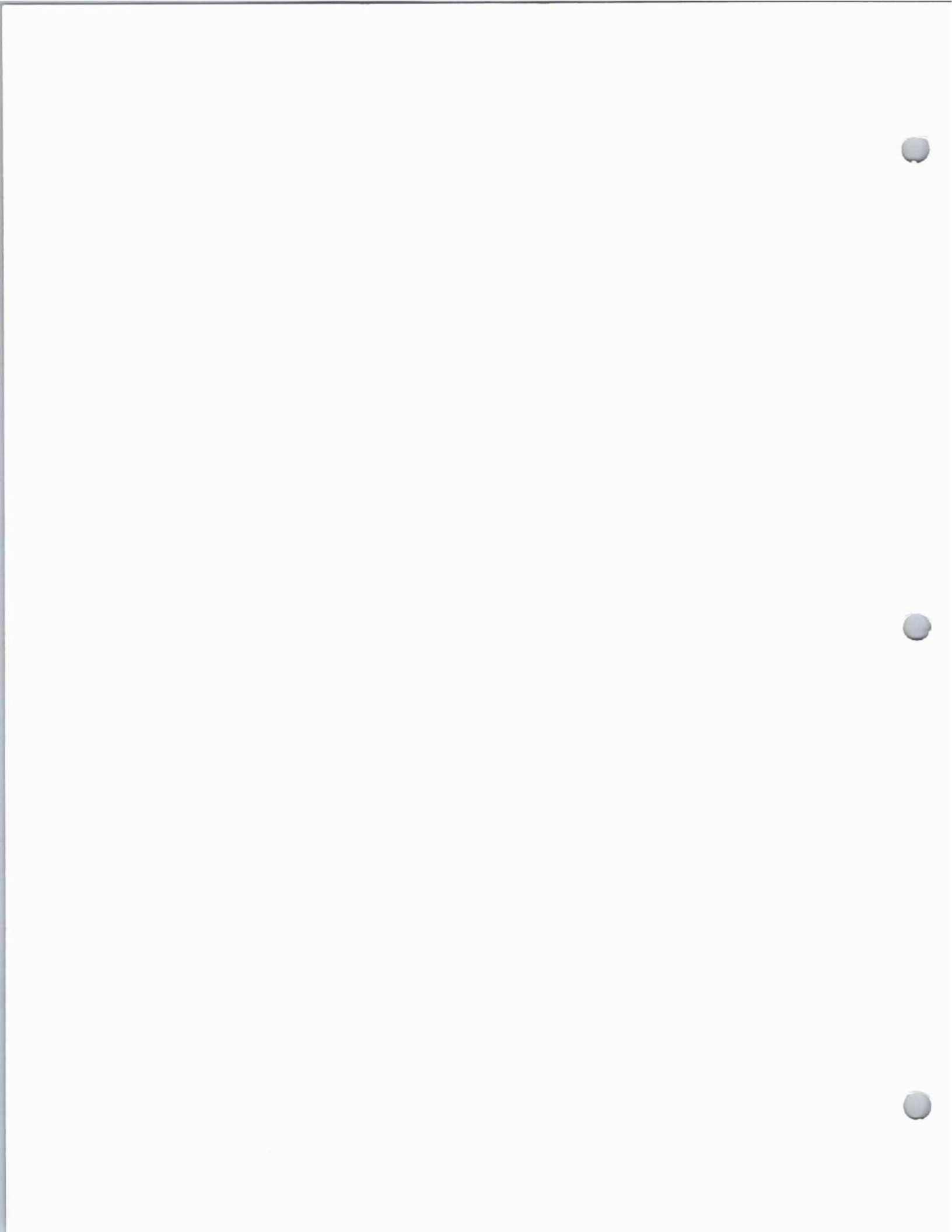
EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.





**Selectrik**



# CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA



## CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA (CONTRATOS)







 <b>CONSORCIO DIAMANTE</b> <small>NIT 9008311-3</small>	<b>ACTA FINAL DE OBRA</b>		 <b>GRUPO CONVIAS</b> <small>CONVIAS SAE - TERRAFIN SAS</small>
	Versión: 0	Fecha: Nov. 01/16	

En la ciudad de Barranquilla, a los Dieciocho (18) días del mes de Febrero de 2019, se reunieron de mutuo acuerdo, EDGARDO MAURY SIMMONDS, identificado con cedula No 72.218.061 de Barranquilla, quien actúa en calidad de representante de **CONSORCIO DIAMANTE**, Nit **900.983.114-3** y por otra parte LUIS FELIPE BURGOS GOMEZ, identificado con el cc 10.284.480 de Manizalez, actuando en nombre y representación de **SELECTRIK S.A.S. NIT 900.843.992-3** como contratista del proyecto, para dar por finalizado y recibido el contrato u Orden de Trabajo No **DIA-008** y **DIA-028** cuyo objetivo es **CONSTRUCCION DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS Y CONSTRUCCION DE LAS INSTALACIONES SONORAS**, respectivamente, del proyecto **ESTADIO DE BEISBOL EDGAR RENTERIA**, ubicado en la Calle 47 con Cra 53 Esquina en la ciudad de Barranquilla y dejar consignados los parámetros iniciales del mismo, que son:

CONTRATO:	DIA-008
FECHA INICIO:	31 de enero de 2.017
DURACIÓN pactada:	12 meses
DURACION FINAL:	19 meses
FECHA TERMINACIÓN:	17 de agosto 2.018
VALOR CONTRATO Inicial:	<b>\$ 1.864.510.583</b>
VALOR CONTRATO final:	<b>\$ 3.140.138.663</b>
VALOR RETENIDO EN RETEOBRA:	\$ 274.194.500
VALOR POR DESCUENTOS APLICAR:	\$ 237.758.602
VALOR A PAGAR:	<b>\$ 36.435.898</b>

CONTRATO:	DIA-028
FECHA INICIO:	16 de febrero de 2.018
DURACIÓN pactada:	2 meses
DURACION FINAL:	2 meses
FECHA TERMINACIÓN:	25 de abril de 2.018
VALOR CONTRATO Inicial:	<b>\$ 380.600.396</b>
VALOR CONTRATO final:	<b>\$ 380.600.396</b>
VALOR RETENIDO EN RETEOBRA:	\$ 5.272.707
VALOR POR DESCUENTOS APLICAR:	\$ 5.272.707
VALOR A PAGAR:	<b>\$ 0</b>

Tras la realización de los trabajos ofertados, las partes interesadas revisan la obra confirmando las siguientes observaciones:

 <b>CONSORCIO DIAMANTE</b> <small>NIT 900.983.114-3</small>	<b>ACTA FINAL DE OBRA</b>		 <b>GRUPO CONVIAS</b> <small>CONVIAS GAS - TERRAPIN GAS</small>
	Versión: 0	Fecha: Nov. 01/16	

Las partes de común acuerdo dan por terminado el contrato DIA-008 y DIA-028, cumpliendo cada parte en los términos acordados y sin ningún reclamo ni diferencia.

Se

Se firma de mutuo acuerdo en dos ejemplares a los **Dieciocho (18)** días del mes de Febrero de 2019.

  
**CONTRATANTE**  
**CONSORCIO DIAMANTE**  
Nit. 900.983.114-3  
Edgardo Maury

  
**CONTRATISTA**  
**SELECTRIK S.A.S.**  
**NIT 900.843.992-3**  
**LUIS FELIPE BURGOS GOMEZ**

**CONTRATO No. 010 - 2020**  
**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE ALUMBRADO**  
**PÚBLICO DE BARRANQUILLA S.A.S Y SELECTRIK S.A.S.**

Entre los suscritos, **CARLOS SARABIA MANCINI**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.158.549, quién actúa su condición de Gerente General y Representante Legal de **ALUMBRADO PÚBLICO DE BARRANQUILLA S.A.S.**, con NIT 901.040.175-1, sociedad por acciones simplificada y de economía mixta, con domicilio principal en Barranquilla, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y, por la otra **JOSÉ LUIS GÓMEZ OLARTE**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **85.465.887**, quien actúa en nombre y representación de **SELECTRIK S.A.S.**, en su condición de representante legal, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** han convenido la celebración del presente contrato de prestación de servicios que se regirá por las cláusulas que a continuación se enuncian, en lo no previsto en ellas por las disposiciones legales aplicables a la materia de qué trata el presente acto jurídico, en especial por las prescripciones contenidas en los artículos 2236 y siguientes del Código Civil, teniendo en cuenta las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

1. Que la sociedad **ALUMBRADO PÚBLICO DE BARRANQUILLA S.A.S.**, es una sociedad por acciones simplificada y de economía mixta con aportes públicos inferiores al 90% del capital total y que tiene por objeto el desarrollo de actividades comerciales en competencia, por lo que se encuentra sometida al régimen de derecho privado, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y 93 de la Ley 1474 de 2011.
2. Que acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, se requiere realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones eléctricas, conforme las actividades complementarias que ofrece dentro de su objeto social con la finalidad de garantizar el funcionamiento de los sistemas y subestaciones eléctricas de sus clientes, contratantes, convenientes o vinculados.
3. Que, por su importancia, las instalaciones eléctricas y los equipos generadores de energía no pueden ser sometido a funcionamiento sin un respaldo tecnológico que la mantenga en óptimo estado, y prevenga daños en sus cerebros electrónicos, o en otras partes de sus componentes mecánicos por desgaste, falta de lubricación, o interconexión al sistema de seguridad.
4. Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto se hace necesaria la contratación de un apoyo técnico con el fin de contar con los medios adecuados y suficientes para garantizar la prestación de los diferentes servicios que ofrece



**CONTRATO No. 010 - 2020**  
**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE ALUMBRADO PÚBLICO DE BARRANQUILLA S.A.S Y SELECTRIK S.A.S.**

la sociedad de Alumbrado Público y acorde con los Contratos suscritos con distintas entidades de carácter público y/o privados conforme a las especificaciones técnicas del Contrato Interadministrativo suscrito entre Alumbrado Público de Barranquilla S.A.S. y el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en fecha 30 de septiembre de 2020 cuyo objeto es la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos e infraestructura eléctrica en inmuebles propiedad del Distrito y en la Convocatoria SA - 001- 2020 que adelantó APBAQ.

5. Que, en virtud de lo anterior, la SOCIEDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO DE BARRANQUILLA S.A.S. requiere la CONTRATACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DE CONFORMIDAD A LOS REQUERIMIENTOS QUE REALICE LA SOCIEDAD ALUMBRADO PÚBLICO DE BARRANQUILLA S.A.S. de conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación de la entidad para el objeto pretendido y en especial las cláusulas que a continuación se detallan:

**CLAUSULAS:**

**CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.** El presente contrato tiene por objeto la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE CONFORMIDAD A LOS REQUERIMIENTOS QUE REALICE LA SOCIEDAD ALUMBRADO PÚBLICO DE BARRANQUILLA S.A.S.

**CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE.** El objeto descrito se ejecutará conforme al siguiente alcance:

- a) Cambio cortacircuitos/descargador de sobretensiones/puente primario en punto de conexión
- b) Cambio de crucetas de estructuras de MT y auxiliares
- c) Cambio o instalación de terminales premoldeados
- d) Suministro o Mantenimiento de transformadores
- e) Adecuación de tablero de baja tensión
- f) Instalación o cambio de acometidas de media y baja tensión
- g) Alquiler de carro canasta y grúa
- h) Construcción de subestaciones de 13200V tipo poste, tipo pad mounted o tipo interior
- i) Extensiones de red de MT, aéreas y subterráneas
- j) Cableado estructurado

**CONTRATO No. 010 - 2020**  
**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE ALUMBRADO**  
**PÚBLICO DE BARRANQUILLA S.A.S Y SELECTRIK S.A.S.**

- k) Obras civiles para subestaciones, canalizaciones y bases de equipos
- l) Instalaciones eléctricas de uso final
- m) Certificaciones RETIE y RETILAP
- n) Diseños y trámites ante Operador de Red
- o) Pruebas eléctricas y comisionamiento
- p) Tableros de distribución de potencia, bancos de condensadores, transferencias automáticas.
- q) Suministro de sistemas de iluminación y control de iluminación.
- r) Sistemas de Puesta a Tierra y Apantallamiento
- s) Suministro e instalación de equipos de ventilación y HVAC
- t) Suministro e instalación de equipos de medida tarifaria
- u) Sistemas de CCTV, control de acceso y de detección de incendios.

**CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** Son obligaciones generales del CONTRATISTA, las siguientes:

- 1) Cumplir de buena fe con el Objeto contractual, y con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y ALUMBRADO PÚBLICO DE BARRANQUILLA.
- 2) Presentar a ALUMBRADO PÚBLICO DE BARRANQUILLA los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, en pensiones y ARP de los trabajadores a su cargo, al igual que el pago de los aportes parafiscales (Caja de Compensación, SENA e ICBF) cuando haya lugar a ello, para cada uno de los respectivos desembolsos.
- 3) Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato, que surjan del contenido del contrato.

**CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.** Además de las obligaciones esenciales de la naturaleza contractual y las dispuestas en los códigos de comercio y civil, así como las normas que los modifiquen, sustituyan o adiciones y de las obligaciones específicas contenidas en los demás documentos contractuales, EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE específicamente a:

- 1) Ejecutar el objeto del contrato en los términos convenidos.
- 2) Utilizar únicamente personal idóneo y calificado para el desarrollo de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos e infraestructura eléctrica y mantener a disposición del mismo la documentación que acredite dichas calidades.
- 3) Cumplir con el Anexo técnico para las actividades contratadas.
- 4) Velar por la adecuada y correcta ejecución del contrato.

*[Handwritten signature]*



**CONTRATO No. 010 - 2020**  
**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE ALUMBRADO**  
**PÚBLICO DE BARRANQUILLA S.A.S Y SELECTRIK S.A.S.**

- 5) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad profesional en la debida asistencia y apoyo durante el desarrollo del objeto contractual.
- 6) Obrar con suma diligencia en los asuntos encomendados.
- 7) Entregar informes mensuales de desarrollo del contrato o cuando el supervisor del mismo lo solicite.
- 8) Suscribir las correspondientes Actas parciales de ejecución y adjuntar a la misma toda la documentación soporte de las mismas.
- 9) Asistir a las reuniones que se convoquen para el seguimiento de las actividades contratadas.
- 10) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y documentos que por razón de este contrato llegare a conocer.
- 11) Cumplir con la normatividad vigente para cada una de las actividades que se desarrollan en la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo contratado.
- 12) Responder por la calidad de las actividades desarrolladas.
- 13) Cumplir como mínimo con las exigencias requeridas de cada una de las actividades expuestas en el anexo técnico.
- 14) Realizar el acompañamiento con los especialistas a cargo, en la etapa de revisión y verificación de las actividades de mantenimiento desarrolladas.
- 15) Las demás derivadas del objeto contractual y las contempladas en la oferta del contratista o cualquier otro documento del proceso.

**CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** Son obligaciones de DEL CONTRATANTE:

- 1) Cancelar a EL CONTRATISTA el valor del contrato en la forma y términos establecidos en el contrato.
- 2) Suministrar oportunamente la información que requiere EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 3) Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones de EL CONTRATISTA en los términos de su manual de contratación.
- 4) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.

**CLAUSULA SEXTA: DURACION.** El presente contrato tendrá una duración hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020).

**PARÁGRAFO:** El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser prorrogado mediante documento escrito suscrito por las partes.

**CLAUSULA SEPTIMA: VALOR.** El presente contrato tendrá un valor total de **DOS MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.700.000,000) IVA INCLUIDO** y todos los

**CONTRATO No. 010 - 2020**  
**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE ALUMBRADO PÚBLICO DE BARRANQUILLA S.A.S Y SELECTRIK S.A.S.**

tributos, impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión a la suscripción del presente contrato.

**CLAUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO.** La forma de pago del contrato será la siguiente: ALUMBRADO PÚBLICO DE BARRANQUILLA, de acuerdo con los mantenimientos efectivamente realizados en el respectivo período, recibidas a satisfacción por el supervisor, y el precio unitario previsto en el contrato. Cada pago debe estar precedido de presentación de la factura y/o cuenta de cobro acompañada del certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. **PARAGRAFO.** El valor del presente contrato podrá ser adicionado mediante documento escrito suscrito por las partes.

**CLAUSULA NOVENA: GARANTÍAS.** El contratista deberá otorgar a satisfacción de EL CONTRATANTE dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato para ese efecto, la constitución de las pólizas que cumpla las condiciones consagradas en el artículo 16 del Manual de Contratación de la entidad, así:

Garantía	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Cumplimiento	SI	10% del total del contrato	Tendrá vigencia por el término igual a la duración del contrato y tres (3) meses más
Pago de salarios e indemnizaciones sociales y prestaciones laborales	SI	5% del total del contrato	Tendrá vigencia por el término igual a la duración del contrato y tres (3) años más
Calidad del servicio	SI	20% del total de contrato	Tendrá vigencia por el término igual a la duración del contrato y tres (3) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	SI	20% del total de contrato	Tendrá vigencia por el término igual a la duración del contrato y dos (2) años más

*Handwritten signature or initials*



**CONTRATO No. 010 - 2020**  
**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE ALUMBRADO**  
**PÚBLICO DE BARRANQUILLA S.A.S Y SELECTRIK S.A.S.**

Seguro de Responsabilidad Civil extracontractual.	SI	5% del valor total del contrato.	Tendrá vigencia por el término igual a la duración del contrato y tres (3) meses más
---	----	----------------------------------	--

La póliza de seguros debe ser otorgada por una compañía legalmente establecida en Colombia y debe constituirse a favor de ALUMBRADO PÚBLICO DE BARRANQUILLA S.A.S. Nit. 901040175 – 1.

**CLAUSULA DECIMA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el contratante y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del contratista y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA: EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, o el personal que este utilice en la ejecución del objeto del presente contrato toda vez que éste actúa de manera independiente y con total autonomía técnica sin ningún tipo de subordinación con respecto a EL CONTRATANTE, por lo tanto, no da lugar al reconocimiento y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.

**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD FRENTE A TERCEROS.** EL CONTRATISTA se hace responsable de los riesgos y perjuicios que cause a terceros en el desarrollo y cumplimiento del presente contrato.

**CLAUSULA DECIMA TERCERA: MODIFICACION DEL CONTRATO.** El presente contrato podrá ser modificado y adicionado previo acuerdo entre las partes elevado a escrito.

**CLAUSULA DECIMA CUARTA: CESION.** EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE.

**CLAUSULA DECIMA QUINTA: INDEMNIDAD.** El CONTRATISTA será el único responsable por la ejecución del presente contrato y está obligado a mantener indemne por cualquier concepto AL CONTRATANTE, por todo tipo de reclamación, demanda o litigio que surjan como consecuencia directa o indirecta de hechos originados en la

*[Handwritten signature]*

**CONTRATO No. 010 - 2020**  
**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE ALUMBRADO PÚBLICO DE BARRANQUILLA S.A.S Y SELECTRIK S.A.S.**

ejecución del presente contrato, de tal forma que EL CONTRATISTA será el único responsable de atender dichas situaciones, debiendo soportar técnica, jurídica y económicamente la correspondiente respuesta, contestación de demanda, arreglo directo, conciliación o proceso que se surta si fuere el caso. La obligación de mantener indemne al CONTRATANTE durante todo el tiempo en que pueda ser requerido, demandado o reclamado. Por lo tanto, EL CONTRATISTA deberá asumir en forma exclusiva todos los gastos, honorarios de abogados, viáticos, costos, gastos y expensas de cualquier naturaleza y en general, coordinar y ejercer una defensa adecuada, aún frente a juicios, reclamaciones o quejas de cualquier índole.

**CLAUSULA DECIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** Las controversias que surjan entre EL CONTRATISTA y EL CONTRATANTE, con ocasión a la celebración, ejecución, interpretación, ampliación o terminación del contrato, serán resueltas serán resueltas por las partes mediante la figura de arreglo directo en un término de (30) días hábiles contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes le comunique a la otra la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapa de arreglo directo. En el evento de fracaso de la etapa de arreglo directo se podrán usar otros mecanismos de solución de controversias contemplados en la ley. En el caso de fracasar los mecanismos de solución de controversias usados por las partes, las mismas acuerdan presentar las diferencias a la justicia arbitral, que deberá someterse a las disposiciones de las leyes aplicables y a las normas del Centro Conciliación y Arbitramento de la Cámara de Comercio de Barranquilla.

**CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: CONFIDENCIALIDAD.** Las partes convienen y aceptan que cualquiera y toda la información relacionada con el presente contrato es de carácter confidencial y privilegiada, salvo en aquello que sea necesario para el cumplimiento del objeto. Además, acuerdan que la información revelada en ejecución del mismo pertenece a la parte reveladora. Tal información no autorizada para su revelación de forma expresa o por la naturaleza del contrato, no podrá ser compartida por las partes con sus socios, sociedades vinculadas o matrices o administradores, trabajadores y/o personal contratado. Asimismo, las partes acuerdan que toda la correspondencia e información confidencial intercambiada entre las partes con ocasión a la ejecución del presente contrato, relacionada con datos sensibles, así como aquella que las partes indiquen que es confidencial, deberá ser tratada por la parte receptora como confidencial, secreta y privilegiada. Como consecuencia de lo anterior, las partes responderán en forma total por el uso no autorizado que efectúe ella misma de dicha información, y del uso no autorizado de sus socios, sociedades vinculadas o matrices o administradores, trabajadores y/o personal contratado mediante otro tipo de oferta diferente al laboral que preste sus servicios a cada parte, así como por su custodia, su

7



**CONTRATO No. 010 - 2020**  
**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE ALUMBRADO PÚBLICO DE BARRANQUILLA S.A.S Y SELECTRIK S.A.S.**

uso no autorizado por parte de terceros a quienes cualquiera de sus partes o sus socios sociedades vinculadas o matrices o administradores por culpa o dolo, la hubieran comunicado o transferido. En la misma forma, la parte que incumpla con esta obligación, adoptara en forma inmediata a la entrega de los documentos correspondientes en donde conste la información confidencial o privilegiada, las medidas de custodia y salvaguarda que fueran necesarias o apropiadas para cumplir con lo anterior. La parte incumplida de la presente clausula será obligada al pago de la cláusula penal a favor de la parte incumplida.

**CLAUSULA DECIMA OCTAVA: SUPERVISIÓN.** El CONTRATANTE vigilará permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por **EL CONTRATANTE**, cuando no requieren conocimientos especializados. La supervisión, vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**, será ejercida por el Gerente de la sociedad, quien deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista y cumplir entre otras funciones, las siguientes:

a) Colaborar y coordinar en la ejecución del contrato. b) Exigir el cumplimiento del contrato de los términos pactados. c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista. d) Dar aviso por escrito de cualquier inconsistencia e incumplimiento del Objeto del contrato y su ejecución. e) Informar las situaciones que requieran suspensión, prorroga o modificación f) Certificar por escrito el cumplimiento periódico de la ejecución del contrato. g) Las demás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto contratado. **PARÁGRAFO:** El CONTRATANTE podrá en cualquier momento modificar el supervisor sin que para ello se requiera la suscripción de otros y para ello bastará la comunicación al nuevo supervisor y contratista de tal modificación.

**CLAUSULA DECIMA NOVENA. TERMINACION DEL CONTRATO:** El presente contrato se dará por terminado por: a) Mutuo acuerdo entre las partes elevado a escrito; b) Por cualquiera de las causales previstas en la Ley, c) Por decisión Judicial o d) Por imposibilidad de ejecutar su objeto.

**CLAUSULA VIGESIMA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, dará lugar al pago de una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato a favor del **CONTRATANTE**, a título de pena, lo que no lo eximirá del cumplimiento de la obligación principal.

**CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Barranquilla.

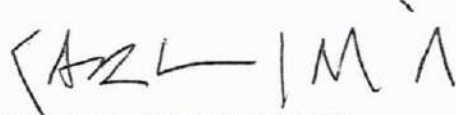


**CONTRATO No. 010 - 2020**  
**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE ALUMBRADO**  
**PÚBLICO DE BARRANQUILLA S.A.S Y SELECTRIK S.A.S.**

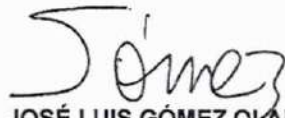
**CLAUSULA VIGESIMA SEGUNADA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Forman parte integral del presente Contrato los siguientes documentos:

- a) Propuesta presentada por EL CONTRATISTA.
- b) Estudios previos y Pliego de Condiciones, sus anexos y Adendas.
- c) Cuadro de asignación de riesgos.
- d) Las actas y demás documentos que suscriban las partes y el Manual de Contratación de APBAQ.

En señal de conformidad, se firma en Barranquilla, el día tres (03) de noviembre del 2020.

*CS*  


**CARLOS A. SARABIA MANCINI**  
Represente Legal ALUMBRADO PÚBLICO DE BARRANQUILLA S.A.S  
EL CONTRATANTE



**JOSÉ LUIS GÓMEZ OLARTE**  
Representante Legal SELECTRIK S.A.S.  
EL CONTRATISTA







**OTROSÍ N° 6 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 010 - 2020  
SUSCRITO ENTRE ALUMBRADO PÚBLICO DE BARRANQUILLA S.A.S Y  
SELECTRIK S.A.S.**

Entre los suscritos, **CARLOS SARABIA MANCINI**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.158.549, quién actúa su condición de Gerente General y Representante Legal de **ALUMBRADO PÚBLICO DE BARRANQUILLA S.A.S.**, con NIT 901.040.175-1, sociedad por acciones simplificada y de economía mixta, con domicilio principal en Barranquilla, y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y, por la otra **JOSÉ LUIS GÓMEZ OLARTE**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 85.465.887, quien actúa en nombre y representación de **SELECTRIK S.A.S.**, en su condición de representante legal, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA han convenido la celebración del presente otrosí N° 6 al contrato de prestación de servicios vigente entre las partes, que se regirá por las cláusulas que a continuación se enuncian, en lo no previsto en ellas por las disposiciones legales aplicables a la materia de qué trata el presente acto jurídico, en especial por las prescripciones contenidas en los artículos 2236 y siguientes del Código Civil, teniendo en cuenta las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

1. Que la sociedad ALUMBRADO PÚBLICO DE BARRANQUILLA S.A.S., es una sociedad por acciones simplificada y de economía mixta con aportes públicos inferiores al 90% del capital total y que tiene por objeto el desarrollo de actividades comerciales en competencia, por lo que se encuentra sometida al régimen de derecho privado, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y 93 de la Ley 1474 de 2011.
2. Que el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla ha encargado a APBAQ la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos e infraestructura eléctrica en inmuebles propiedad del distrito de Barranquilla.
3. Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto se hizo necesaria la contratación derivada de la prestación del servicio del proyecto referido acorde a las especificaciones técnicas del Contrato Interadministrativo suscrito entre APBAQ y el Distrito.
4. Que la sociedad ALUMBRADO PÚBLICO DE BARRANQUILLA S.A.S. cuenta con su propio manual de contratación que rige, en aplicación de los principios de la función administrativa, la selección de sus contratistas.
5. Que el día tres (03) de noviembre de 2020 se suscribió entre las partes contrato de prestación de servicios N° 010 - 2020, al cumplir a cabalidad con los requisitos exigidos en el proceso de Convocatoria Abierta N° SA-001-2020 que adelantó APBAQ y cuyo objeto es "CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DE CONFORMIDAD A LOS REQUERIMIENTOS QUE REALICE LA SOCIEDAD ALUMBRADO PUBLICO DE BARRANQUILLA S.A.S."
6. Que la necesidad que dio origen a la contratación permanece vigente, toda vez que el contrato principal fue prorrogado y APBAQ requiere continuar con las actividades de





**OTROSÍ N° 6 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 010 - 2020  
SUSCRITO ENTRE ALUMBRADO PÚBLICO DE BARRANQUILLA S.A.S Y  
SELECTRIK S.A.S.**

mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos e infraestructura eléctrica en inmuebles propiedad del Distrito de Barranquilla.

7. Que, el veintinueve (29) de 2020 las partes suscribieron prórroga y otrosí modificatorio, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios por el término de veintinueve días, esto es hasta el veintinueve (29) de enero de 2021.
8. Que, previo al vencimiento de la prórroga del presente contrato, las partes suscribieron prórroga N°2, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta (30) de junio de 2021, a partir del vencimiento del plazo vigente.
9. Que, en fecha veintinueve (29) de junio de 2021, las partes suscribieron prórroga N° 3, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2021, a partir de la finalización del otrosí N°2.
10. Que, en fecha treinta (30) de agosto de 2021, las partes suscribieron prórroga N° 4, en el sentido de ampliar el plazo contractual hasta el próximo quince (15) de septiembre de 2021, en razón que la necesidad que dio origen a la contratación persiste y aun se cuenta con recursos disponibles para ser ejecutados.
11. Que, en fecha quince (15) de septiembre del año en curso, las partes suscribieron otrosí N° 5 en el sentido de ampliar el plazo del Contrato Interadministrativo vigente entre las partes hasta el quince (15) de noviembre del 2021 o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, con el fin de continuarla ejecución de las actividades propias del objeto contractual.
12. En concordancia al contrato celebrado entre ambas partes y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula decima tercera del mismo, la cual permite la modificación de las condiciones contractuales de común acuerdo, se conciben legítimas las modificaciones que se efectúan en el presente otrosí.
13. Que, en consideración a lo anterior, se suscribe el presente otrosí, conforme a las cláusulas que a continuación se consagran:





**APBAQ**

ALCALDÍA DE  
**BARRANQUILLA** / Soy BARRANQUILLA

**OTROSÍ N° 6 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 010 - 2020  
SUSCRITO ENTRE ALUMBRADO PÚBLICO DE BARRANQUILLA S.A.S Y  
SELECTRIK S.A.S.**

**CLAUSULAS**

**CLAUSULA PRIMERA. VIGENCIA:** Atendiendo las anteriores consideraciones, el plazo de ejecución del contrato será prorrogado hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021 inclusive, a partir de la finalización del plazo del Otrosí N° 5.

**CLAUSULA SEGUNDA. ADICION:** En atención al nuevo plazo, el valor del contrato se adiciona la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL MILLONES DE PESOS (\$291.000.000) IVA incluido.

**CLAUSULA TERCERA. GARANTÍAS:** El contratista se compromete a actualizar el amparo de las garantías en los términos y condiciones estipuladas en este acuerdo de voluntades.

**CLAUSULA CUARTA. EQUILIBRIO CONTRACTUAL:** La presente modificación no afecta el equilibrio económico del contratista

**CLAUSULA QUINTA. INTEGRIDAD:** Las demás cláusulas del contrato no modificadas por el presente otrosí permanecerán vigentes y válidas.

En señal de conformidad, se firma en Barranquilla, el doce (12) de noviembre de 2021.

*CARLOS A. SARABIA MANCINI*

**CARLOS A. SARABIA MANCINI**  
Represente Legal ALUMBRADO PÚBLICO DE BARRANQUILLA S.A.S  
EL CONTRATANTE

*JOSÉ LUIS GÓMEZ OLARTE*

**JOSÉ LUIS GÓMEZ OLARTE**  
Representante Legal SELECTRIK S.A.S.  
EL CONTRATISTA







**OTROSÍ N° 7 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 010 - 2020  
SUSCRITO ENTRE ALUMBRADO PÚBLICO DE BARRANQUILLA S.A.S Y  
SELECTRIK S.A.S.**

Entre los suscritos, **CARLOS SARABIA MANCINI**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.158.549, quién actúa su condición de Gerente General y Representante Legal de **ALUMBRADO PÚBLICO DE BARRANQUILLA S.A.S.**, con NIT 901.040.175-1, sociedad por acciones simplificada y de economía mixta, con domicilio principal en Barranquilla, y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y, por la otra **JOSÉ LUIS GÓMEZ OLARTE**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 85.465.887, quien actúa en nombre y representación de **SELECTRIK S.A.S.**, en su condición de representante legal, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA han convenido la celebración del presente otrosí N° 7 al contrato de prestación de servicios vigente entre las partes, que se regirá por las cláusulas que a continuación se enuncian, en lo no previsto en ellas por las disposiciones legales aplicables a la materia de qué trata el presente acto jurídico, en especial por las prescripciones contenidas en los artículos 2236 y siguientes del Código Civil, teniendo en cuenta las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

1. Que la sociedad ALUMBRADO PÚBLICO DE BARRANQUILLA S.A.S., es una sociedad por acciones simplificada y de economía mixta con aportes públicos inferiores al 90% del capital total y que tiene por objeto el desarrollo de actividades comerciales en competencia, por lo que se encuentra sometida al régimen de derecho privado, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y 93 de la Ley 1474 de 2011.
2. Que el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla ha encargado a APBAQ la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos e infraestructura eléctrica en inmuebles propiedad del distrito de Barranquilla.
3. Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto se hizo necesaria la contratación derivada de la prestación del servicio del proyecto referido acorde a las especificaciones técnicas del Contrato Interadministrativo suscrito entre APBAQ y el Distrito.
4. Que la sociedad ALUMBRADO PÚBLICO DE BARRANQUILLA S.A.S. cuenta con su propio manual de contratación que rige, en aplicación de los principios de la función administrativa, la selección de sus contratistas.





**OTROSÍ N° 7 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 010 - 2020  
SUSCRITO ENTRE ALUMBRADO PÚBLICO DE BARRANQUILLA S.A.S Y  
SELECTRIK S.A.S.**

5. Que el día tres (03) de noviembre de 2020 se suscribió entre las partes contrato de prestación de servicios N° 010 - 2020, al cumplir a cabalidad con los requisitos exigidos en el proceso de Convocatoria Abierta N° SA-001-2020 que adelantó APBAQ y cuyo objeto es "CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DE CONFORMIDAD A LOS REQUERIMIENTOS QUE REALICE LA SOCIEDAD ALUMBRADO PUBLICO DE BARRANQUILLA S.A.S."
6. Que la necesidad que dio origen a la contratación permanece vigente, toda vez que el contrato principal fue prorrogado y APBAQ requiere continuar con las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos e infraestructura eléctrica en inmuebles propiedad del Distrito de Barranquilla.
7. Que, el veintinueve (29) de 2020 las partes suscribieron prórroga y otrosí modificatorio, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios por el término de veintinueve días, esto es hasta el veintinueve (29) de enero de 2021.
8. Que, previo al vencimiento de la prórroga del presente contrato, las partes suscribieron prórroga N°2, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta (30) de junio de 2021, a partir del vencimiento del plazo vigente.
9. Que, en fecha veintinueve (29) de junio de 2021, las partes suscribieron prórroga N° 3, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2021, a partir de la finalización del otrosí N°2.
10. Que, en fecha treinta (30) de agosto de 2021, las partes suscribieron prórroga N° 4, en el sentido de ampliar el plazo contractual hasta el próximo quince (15) de septiembre de 2021, en razón que la necesidad que dio origen a la contratación persiste y aun se cuenta con recursos disponibles para ser ejecutados.
11. Que, en fecha quince (15) de septiembre del año en curso, las partes suscribieron otrosí N° 5 en el sentido de ampliar el plazo del Contrato Interadministrativo vigente entre las partes hasta el quince (15) de noviembre del 2021 o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, con el fin de continuarla ejecución de las actividades propias del objeto contractual.







**OTROSÍ N° 7 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 010 - 2020  
SUSCRITO ENTRE ALUMBRADO PÚBLICO DE BARRANQUILLA S.A.S Y  
SELECTRIK S.A.S.**

12. El Distrito durante la vigencia del primer mes del año realizó una revisión de las necesidades de la situación actual de sus instalaciones eléctricas y sus equipos generadores de energía, para examinar la posibilidad de extender el plan de inversiones junto a sus cronogramas de ejecución, en el sentido de incluir nuevos servicios para continuar ejecutando el mantenimiento preventivo y correctivo de sus elementos compositivos, para optimizar su funcionamiento y previniendo daños en sus estructuras mecánicas y electrónicas de esta manera permitir el desarrollo de nuevos procesos para una eficiente prestación de sus servicio.
13. Que, las partes en fecha veintiocho (28) de diciembre de 2021, suscribieron de mutuo acuerdo acta de suspensión del contrato de prestación de servicios N° 010 - 2020 cuya reanudación quedó supeditada a la suscripción de un acta de reinicio entre los contratantes.
14. Que, superadas las causales que motivaron la suspensión, las partes de mutuo acuerdo reiniciaron el contrato N° 010 - 2020 en los términos inicialmente pactados en fecha treinta y uno (31) de enero de 2022.
15. Que teniendo en cuenta la prorroga suscrita entre el DISTRITO y APBAQ hasta el próximo treinta (30) de junio de 2022 ante la necesidad de iniciar los trámites y gestiones correspondientes ante el operador de red, AIR-E S.A. E.S.P., requeridos para continuar con la intervención en las instalaciones y componentes eléctricos de propiedad del Distrito, que incluyen las adecuaciones de mejora de las subestaciones y redes eléctricas del Edificio Central de la Alcaldía, sedes externas e instituciones educativas, a efectos de adelantar los presupuesto, levantamientos arquitectónicos, diseños eléctricos, y demás actividades que conlleven al mejoramiento de las mismas, priorizadas por el Distrito a través de la supervisión del contrato.
16. En concordancia al contrato celebrado entre ambas partes y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula decima tercera del mismo, la cual permite la modificación de las condiciones contractuales de común acuerdo, se conciben legítimas las modificaciones que se efectúan en el presente otrosí.
17. Que, en consideración a lo anterior, se suscribe el presente otrosí, conforme a las cláusulas que a continuación se consagran:





OTROSÍ N° 7 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 010 - 2020  
SUSCRITO ENTRE ALUMBRADO PÚBLICO DE BARRANQUILLA S.A.S Y  
SELECTRIK S.A.S.

CLAUSULAS

**CLAUSULA PRIMERA. VIGENCIA:** Atendiendo las anteriores consideraciones, el plazo de ejecución del contrato será prorrogado hasta el treinta (30) de junio de 2022 inclusive, a partir de la fecha de reanudación del contrato suscrito entre las partes, es decir a partir del (31) de enero de 2022.

**CLAUSULA SEGUNDA. ADICION:** En atención al nuevo plazo, el valor del contrato se adiciona la suma de MIL CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.100.000.000) IVA incluido.

**CLAUSULA SEGUNDO. GARANTÍAS:** El contratista se compromete a actualizar el amparo de las garantías en los términos y condiciones estipuladas en este acuerdo de voluntades.

**CLAUSULA TERCERO. EQUILIBRIO CONTRACTUAL:** La presente modificación no afecta el equilibrio económico del contratista

**CLAUSULA CUARTA. INTEGRIDAD:** Las demás cláusulas del contrato no modificadas por el presente otrosí permanecerán vigentes y válidas.

En señal de conformidad, se firma en Barranquilla, el treinta y uno (31) de enero de 2022.

*Carla M A*

CARLOS A. SARABIA MANCINI  
Represente Legal ALUMBRADO PÚBLICO DE BARRANQUILLA S.A.S  
EL CONTRATANTE

*José Luis Gómez Olarte*

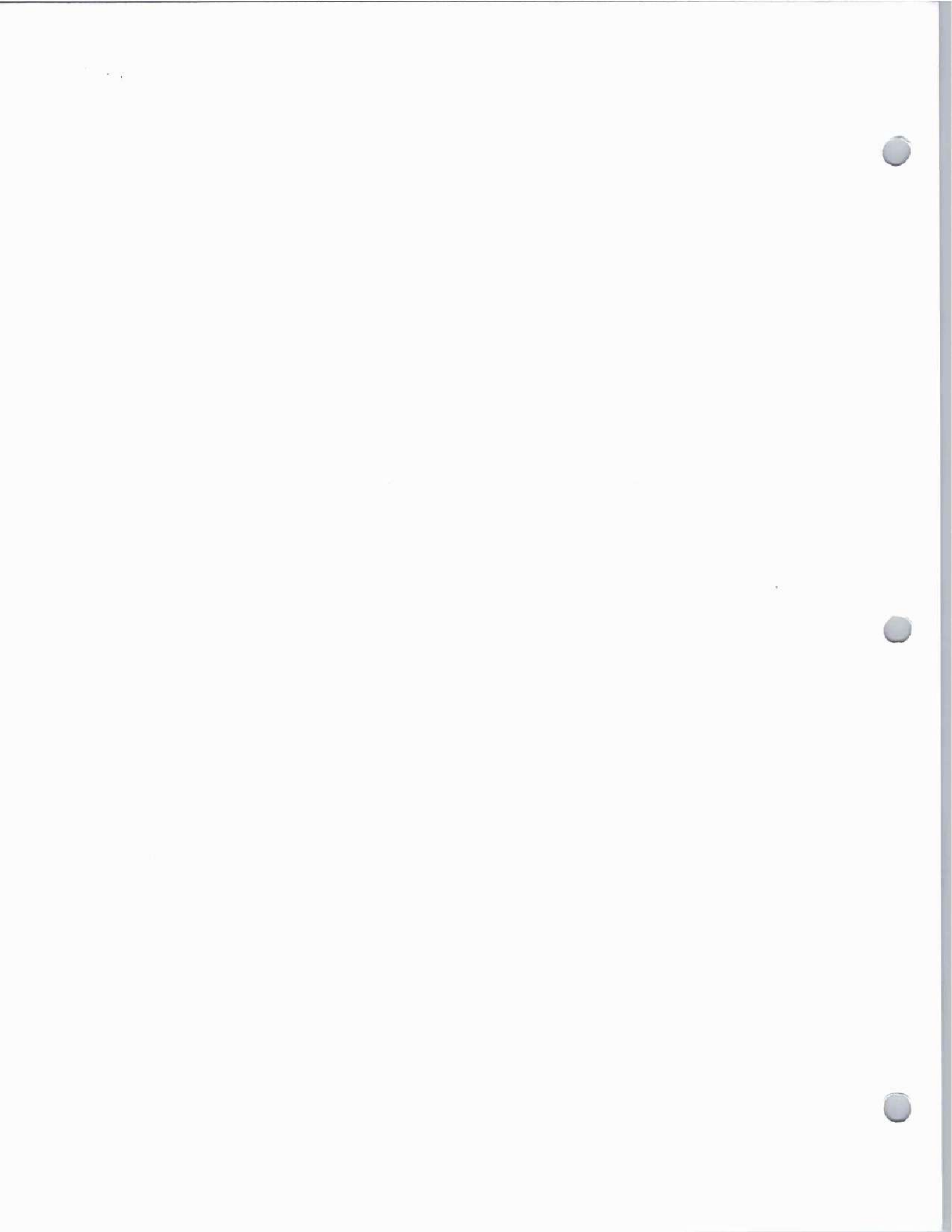
JOSÉ LUIS GÓMEZ OLARTE  
Representante Legal SELECTRIK S.A.S.  
EL CONTRATISTA





**Selectrik**

**CERTIFICADOS DE  
EXPERIENCIA  
(EMERGENCIAS Y  
MATENIMIENTO)**



**PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S.**

**NIT 900.249.143-1**

CERTIFICA



Que la empresa **SELECTRIK S.A.S.** identificada con Nit. 900.843.992-3, ejecutó la ATENCIÓN DE EMERGENCIAS y trabajos de adecuaciones de redes de media tensión y mantenimiento de subestaciones en el Centro de Eventos Puerta de Oro..

Se emite la presente certificación en Barranquilla a solicitud del interesado a los nueve (9) días del mes de octubre de 2020.

Atentamente,

  
**ÁLVARO DE CASTRO GARCÍA**  
Vicepresidente Técnico  
Supervisor de contrato

10/10/10







Barranquilla, 09 de octubre de 2020

**CERTIFICADO DE EXPERIENCIA**

(2)

En nombre y representación QUIMICA INTERNACIONAL S.A. - QUINTAL S.A. con NIT No. 8600050621 certifico que SELECTRIK S.A.S identificada con NIT 900.843.992-3 ejecutó la **ATENCIÓN DE EMERGENCIAS** y trabajos en adecuaciones de redes de media tensión y mantenimiento de subestaciones para nosotros.

Esta constancia se expide en Barranquilla a solicitud del interesado a los 09 días del mes de octubre de 2020.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Carlos de la Cruz R.  
Departamento de Mantenimiento  
**QUIMICA INTERNACIONAL S.A. - QUINTAL S.A.**

10/10/2024



grupo **éxito**

Almacenes Éxito S.A. Carrera 48 No. 32B sur - 139. A.A. 3479 Envigado, Colombia

Teléfono: (4) 6049696, e-mail: grupoexito@grupo-exito.com

www.grupoexito.com.co Nit: 890.900.608-9

Informa un fraude o conducta inapropiada a la Línea 018000 52 25 26 o correo etica@grupo-exito.com

Envigado, 20 de Febrero de 2019

311110-0203

HACE CONSTAR:

Que tuvimos relaciones comerciales desde el año 2016 hasta el año 2018 con el proveedor **SELECTRIK S.A.S** con NIT 900.843.992-3, en todo lo relacionado con el **SERVICIO MANTENIMIENTO PREEVENTIVO DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS EN LA REGIONAL COSTA**, bajo el contrato Nro. 2017-0415 .

Cualquier información adicional, con gusto la suministraremos en el teléfono

(4) 604 9696 ext 6145

Cordialmente,

Iván Darío Correa Arroyave  
Negociador Abastecimiento Bienes y Servicios.

grupo **éxito**

62  
89







**Jairo  
Castañeda**  
Ingeniería & Proyectos

**JAIRO CASTAÑEDA Y CIA S.A.S**  
**NIT: 900166460-2**

**CERTIFICA**

Que la empresa **SELECTRIK S.A.S** identificada con número de Nit 900.843.992-3, ejecutó para nuestra organización el contrato N°: OC-1829 y OC-2234, cuyo objeto fue: "**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TREN DE CELDAS DE MT, RETROFIT DE SISTEMA DE CONTROL, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO**", bajo las siguientes condiciones:

Fecha de inicio: 25 de Abril de 2018  
Fecha de finalización: 24 de Junio de 2018  
Valor inicial: \$26.703.600  
Valor final del contrato: \$30.202.200  
Valor en SMMLV: \$36.4709775

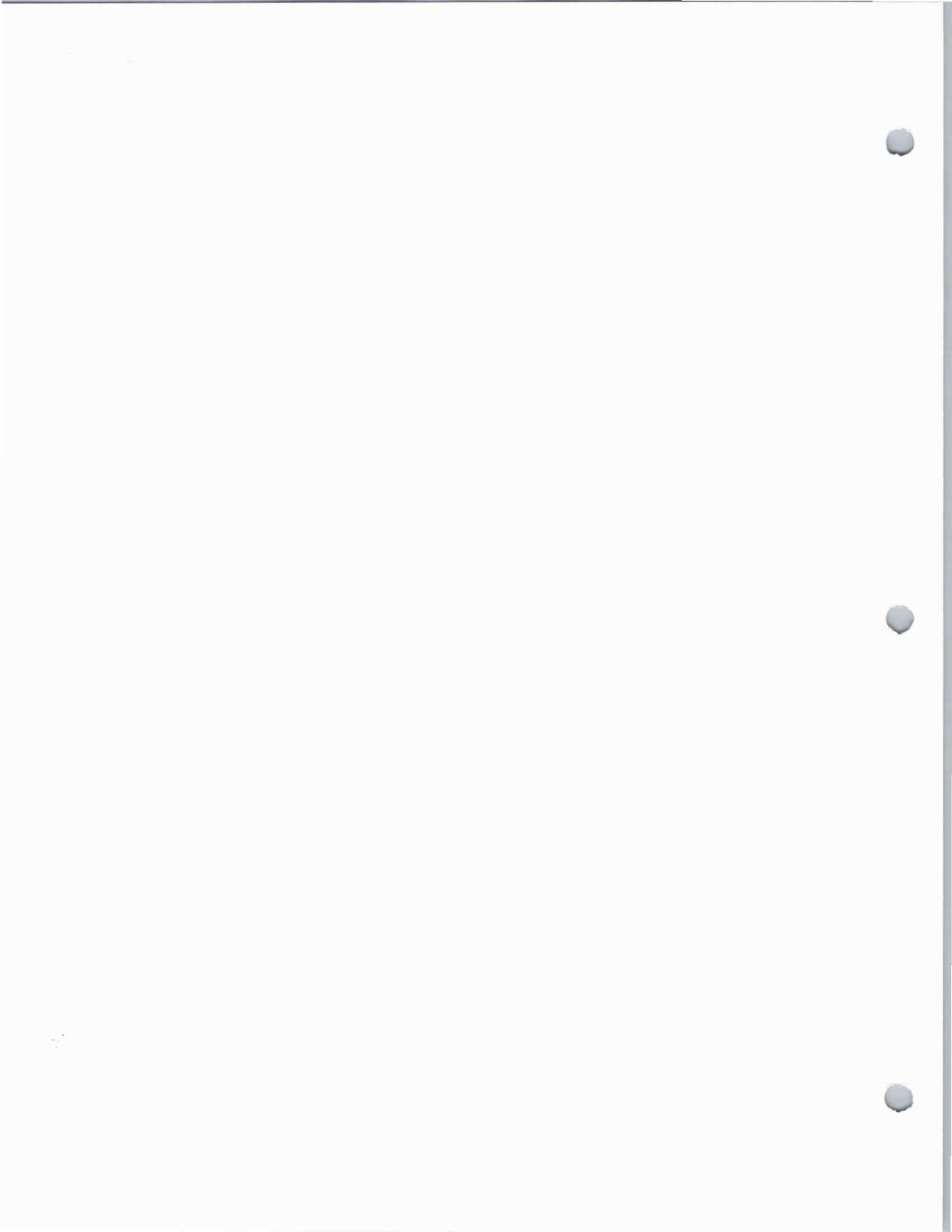
Hacemos constar que el proyecto fue ejecutado de manera satisfactoria cumpliendo con los requerimientos y tiempos de ejecución pactados.

Se firma en Barranquilla a los catorce (14) días de mes de Junio del dos mil diecinueve (2019).

Cordialmente,

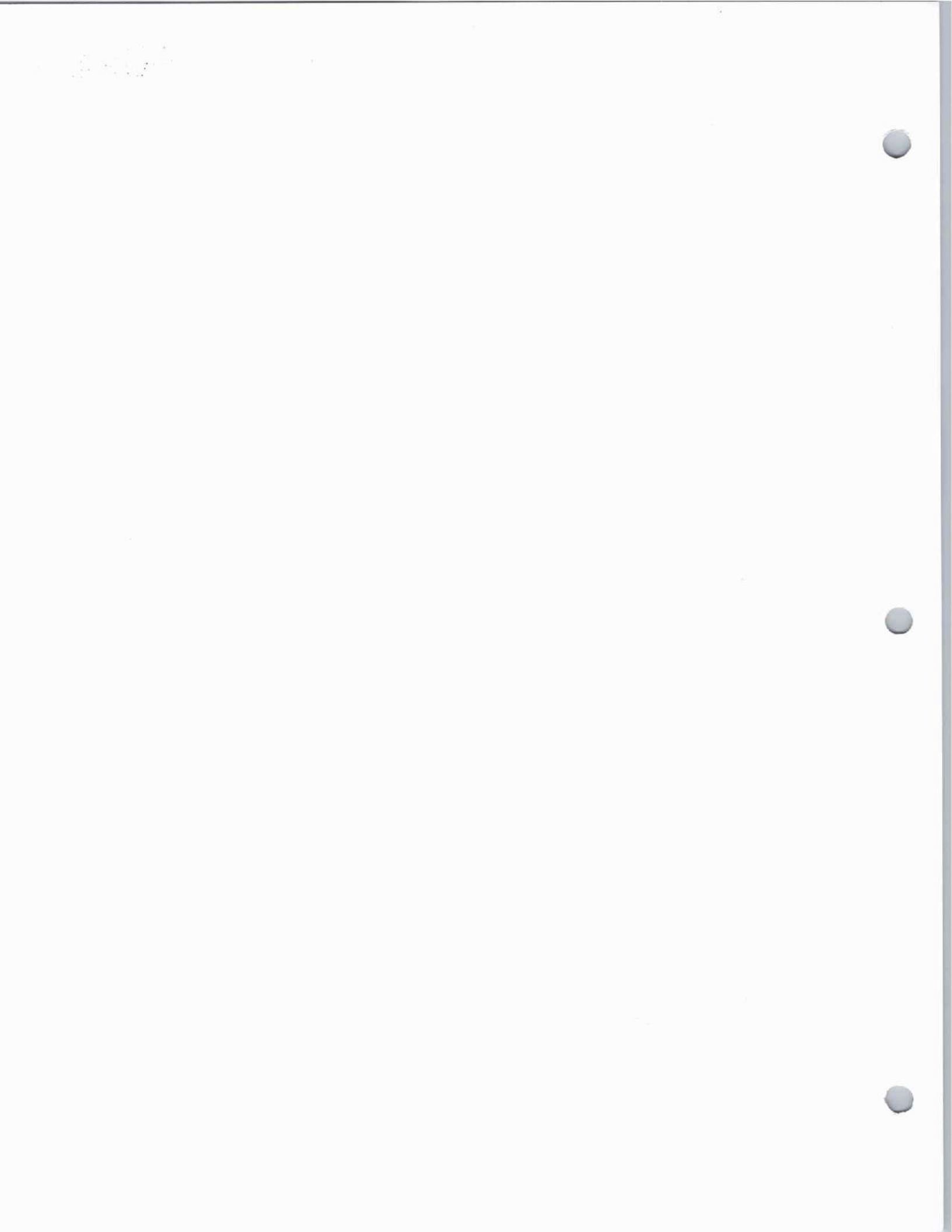
---

**JULIA TORRES LORA**  
Gerente General  
Jairo Castañeda y Cía. S.A.S



**Selectrik**

# HOJAS DE VIDA (INGENIEROS)





## INGENIERO DE MATENIMIENTO

# ROSELIS MARIA GOMEZ VARELA

Ingeniería electricista con manejo de inglés. Profesional comprometida con el desarrollo de las actividades para el cumplimiento de objetivos.

La experiencia adquirida en el control y ejecución de proyectos de montajes eléctricos ha logrado que se desarrollen mis habilidades informáticas, trabajo en equipo, planificación de actividades, habilidades de comunicación y flexibilidad que facilitan la superación de los nuevos retos laborales.

### DATOS DE CONTACTO

Dirección: Calle 69 No. 41-241 apto 1 piso 2

Teléfonos: (5)3044909 -3156654100

Correo electrónico: [roselisgomez@gmail.com](mailto:roselisgomez@gmail.com)

Skype: rosellis.gomez

### FORMACIÓN PROFESIONAL

*Ingeniera Electricista.* Universidad del Norte Septiembre 2007

### EXPERIENCIA LABORAL

Proyectos de montajes eléctricos residenciales, comerciales e industriales. Desde el proceso de tomar ingeniería básica y desarrollar procedimientos y típicos de montajes. Manejo de material y personal; control de obra para efectos de cumplimiento de calidad y facturación.

Instalación de sistema eléctrico de baja y media tensión en proyecto de urbanización social, control de materiales y cuadrillas en obra.

Instalación de sistemas de puesta a tierra donde se debían cumplir estándares en el control de acceso y manejo de material en obra. Desarrollo de típicos de

# PROCESO K-YENA

montaje de acuerdo a la topología de la circuitería existente y en cumplimiento de la ingeniería del caso.

Montaje de sistema eléctrico e iluminación de sistema de cargue de carbón en mina en César. Cuantificación de cantidades de obra para pedidos, soporte técnico y desarrollo de procedimientos de montaje.

Desarrollo de procedimientos de montajes para sistema eléctrico e iluminación en áreas clasificadas en estación de servicio de gas natural.

Soporte técnico en proyecto de clasificación de áreas clasificadas en estaciones compresoras de gas.

#### **EMPLEADORES:**

- **SELECTRIK S.A.S (Mayo 2015- Actual)**

Empresa dedicada a proyectos de ingeniería eléctrica en Media y Baja Tensión.

Contacto: Ing. Roger Paternina (5)3872828, (5)3114350731

[rpaternina@selectrik.co](mailto:rpaternina@selectrik.co).

- **EFITEK S.A.S. (Mayo de 2014-Mayo 2015)**

Empresa dedicada a ingeniería y montaje eléctrico con énfasis en sistemas de iluminación y ahorro de energía. Contacto: Sr. Carlos Benavides. (5)3215403444

[cbenavides@efitek.com.co](mailto:cbenavides@efitek.com.co)

- **INGENIA S.A.S (Octubre de 2012)**

Empresa dedicada a ingeniería y montaje eléctrico con en alta, media y baja tensión. Contacto: Sra. Carmen Molinares. 3013380721 – (5) 3685809

[carmen.molinares@ingeniacs.co](mailto:carmen.molinares@ingeniacs.co); Ing. Andrés Moya 3116851185

[amoya@ingeniacs.co](mailto:amoya@ingeniacs.co)

# PROCESO K-YENA

- **POTELCO S.A.S. (Septiembre 26 de 2011 –Agosto 30 de 2012)**

Empresa dedicada a ingenierías de sistema de puesta a tierra y protecciones eléctricas contra descargas atmosféricas. Contacto: Ing. Félix Vargas Guzmán.  
(5)3004420606

[potelco@potelcoltda.com](mailto:potelco@potelcoltda.com)

- **INELMEC S.A. (Noviembre 7 de 2007 – Mayo 15 de 2009)**

Empresa dedicada al desarrollo de ingenierías, consultorías y ejecución de proyectos de instalaciones eléctricas industriales, control e instrumentación. Consta de un personal aproximado de 35 personas, de las cuales 30 se encargan del manejo de los proyectos. Contacto: Ing. Mario Sandoval (5) 3523180;

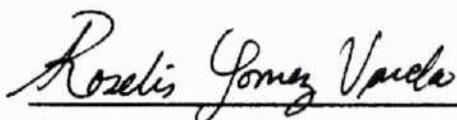
[msandoval@inelmec.com](mailto:msandoval@inelmec.com)

- **PROMIGAS S.A. E.S.P. (Julio 18 de 2005- Enero 17 de 2006 )**

Empresa dedicada al transporte de gas natural y negocios afines. Contacto: Ing. Orlando Escorcia Valdelamar. (5)3713405 [orlando.escorcia@promigas.com](mailto:orlando.escorcia@promigas.com)

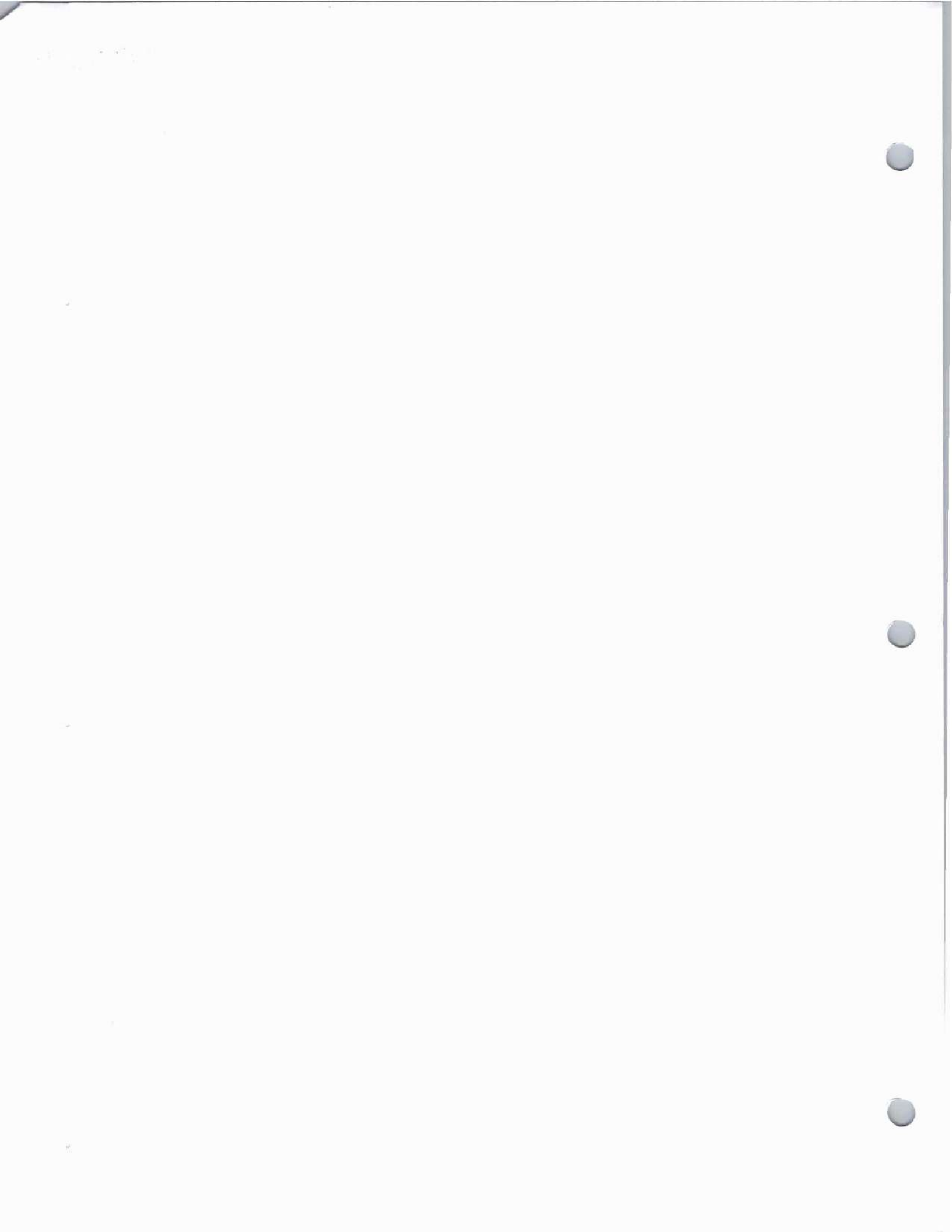
## REFERENCIAS

A solicitud

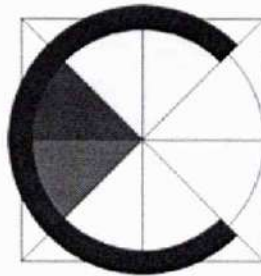


**ROSELIS MARIA GOMEZ VARELA**  
55222895 de Barranquilla

# PROCESO K-YENA







**Consejo Profesional  
Nacional de Ingenierías  
Eléctrica, Mecánica  
y Profesiones Afines**

Referencia:

**EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONES AFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996**

**HACE CONSTAR QUE:**

1. La Ingeniera **Roselis María GÓMEZ VARELA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **55222895** de **Barranquilla (Atlántico)**, se encuentra registrada ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniera **ELECTRICISTA** con Matrícula No. **AT205-55319** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **ATLÁNTICO** mediante resolución No. **AT-8 de 2007** el día **16 de Octubre de 2007** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-9 de 2008**.
2. La matrícula profesional No. **AT205-55319**, de la citada ingeniera se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud de la interesada. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Nueve (9) días del mes de Agosto de Dos Mil Veintitrés (2023)

**Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines**

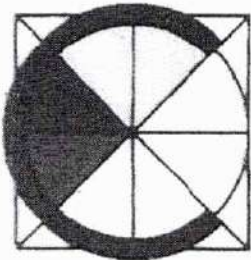
Código de Validación: **999901786983**. Vence el **09-Febrero-2024**

Entre a [www.consejoprofesional.org.co](http://www.consejoprofesional.org.co) y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez

**MARCO ANTONIO GOMEZ ALBORNOZ**  
Secretario Ejecutivo

**PROCESO K-YENA**





**Consejo Profesional  
Nacional de Ingenierías  
Eléctrica, Mecánica  
y Profesiones Afines**



Titular **ROSELIS MARÍA /  
GÓMEZ VARELA /**

D.I. **55.222.895**

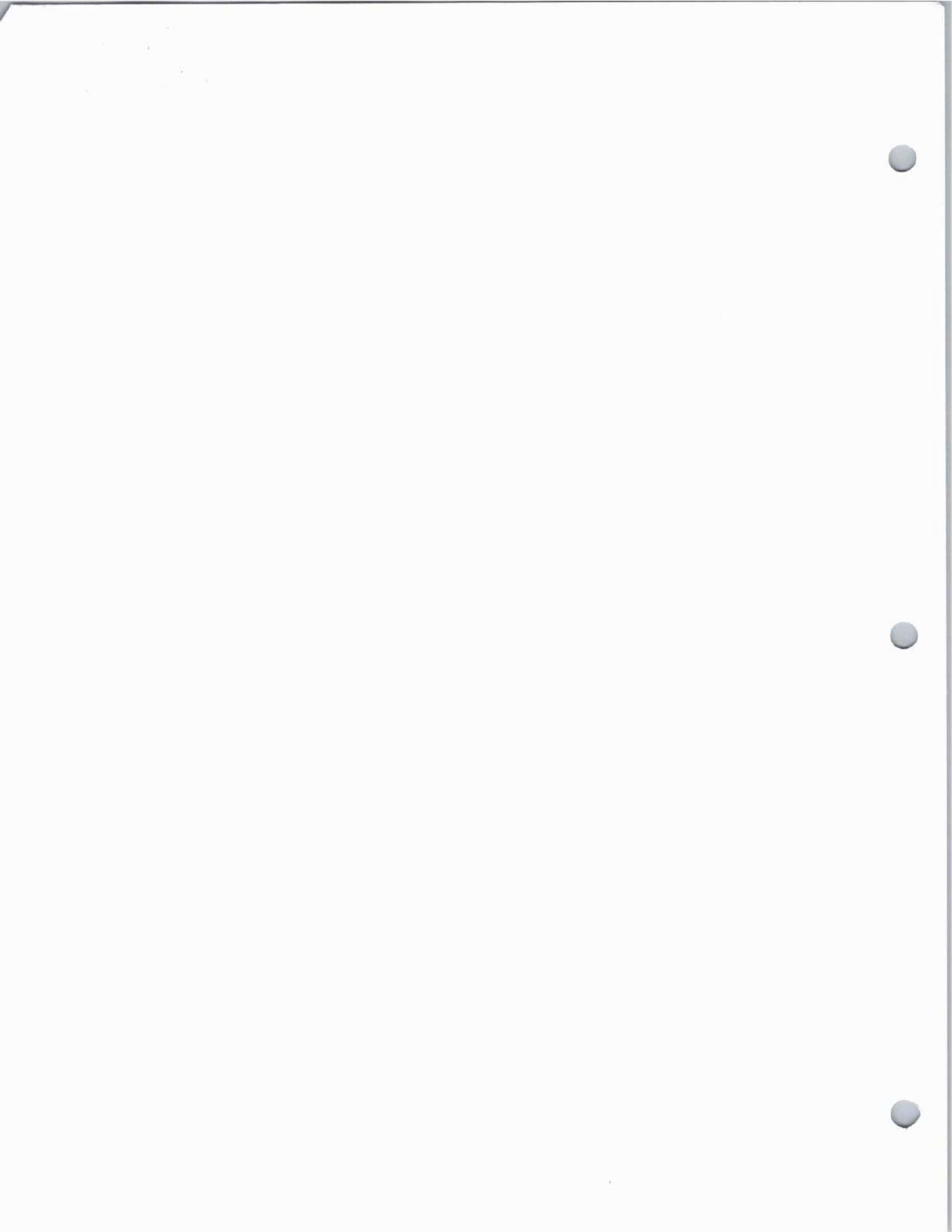
Ingeniero **ELECTRICISTA**

**PROCESO K-YENA**

Matricula **AT205-55319**

Resol. C.P.N. **76/2007**

*Roselis Gómez V.*






REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **55.222.895**

**GOMEZ VARELA**  
APELLIDOS

**ROSELIS MARIA**  
NOMBRE

*Roselis Gomez*  
FIRMA



**PROCESO K- YENA**



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-SEP-1983**

**BARRANQUILLA**  
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO **PROCESO K- YENA**

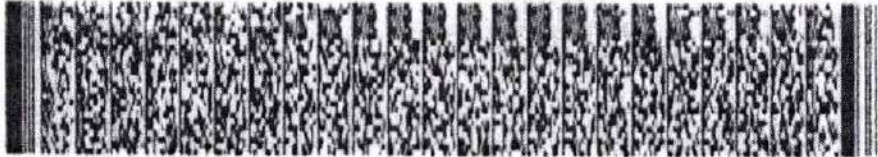
**1.58** **O+** **F**

ESTATURA G S RH SEXO

**11-DIC-2001 BARRANQUILLA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Juan Carlos Galindo Vacha*  
REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-0300150-00028616-F-0055222895-20160518 0049809418A 1 3303921108

*Roselis Gomez V.*



## UNIVERSIDAD DEL NORTE

ACTA DE GRADO No. 2007-26-07-02  
R.10 LR 18 FOLIO 0436-1743

En Barranquilla, a los 29 días del mes de septiembre de dos mil siete se llevó a cabo la ceremonia de graduación presidida por el Rector y las autoridades académicas, en la cual la UNIVERSIDAD DEL NORTE autorizada para el efecto, según Decreto No. 263 del 22 de febrero de 1973 del Ministerio de Educación Nacional, y previo juramento reglamentario, confirió el título de :

**INGENIERA ELECTRICISTA**

a

**ROSELIS MARIA GOMEZ VARELA**

Identificado (a) con C.C. No. 55.222.895 de Barranquilla quién cumplió con los requisitos exigidos por la Universidad.

Dan fe de lo anterior: JESUS FERRO BAYONA, Rector; JAVIER PAEZ SAAVEDRA, Decano de División, y CARMEN HELENA JIMENEZ A., Secretaria Académica, quienes firman la presente acta de grado, en la ciudad de Barranquilla a los 29 días del mes de septiembre de 2007.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

MATILDE ECHEVERRIA  
Directora de Registro

Barranquilla, 29 de septiembre de 2007

# PROCESO K-YENA





**EL INSTITUTO DE IDIOMAS  
DE LA UNIVERSIDAD DEL NORTE**

**PROCESO K-YENA**

**Certifica que:**

*Roselis Gómez Varela*

*55.222.895 de Barranquilla*

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad del Norte en el **PROGRAMA INTERNO DE INGLÉS** y su nivel de competencia en inglés es **Intermedio**

Dado en Barranquilla, a los **15** días del mes de *julio* de **2004**

*H.A.N.*

Vicerrector Académico

*Roselis Gómez Varela*

Dirección Instituto de Idiomas



# Acta Individual de Grado

## Colegio Eucarístico de La Merced

Barranquilla - Atlántico

DANE 30800101669  
ICFES: 003277

En la Ciudad de Barranquilla, a los 2 días del mes de Diciembre del año 2000 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de las alumnas del último grado, las suscritas Rectora y Secretaria, en la Rectoría del

## Colegio Eucarístico de La Merced

Institución aprobada en el Nivel de Educación Media y autorizada por la Secretaría de Educación Distrital, para otorgar el Título de

**BACHILLER ACADEMICO**

según Resolución No.0000478 del 18 de Febrero de 2000

Comprobada la situación legal y académica de cada una de las alumnas que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el Título de:

**Bachiller Académico**

A la graduanda cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

**Roselis María Gómez Varela**

Identificada con T.I. No. 830906-05278 de B/quilla

Es fiel copia tomada del Acta General No. de Fecha 2 de Diciembre del año 2000 que consta de alumnas que comienza con el nombre de

y se cierra con el nombre de

Firmada y sellada por Hna. LUCELLY LOPERA LOPERA (Rectora)  
y Hna. ANGÉLICA GÓMEZ G. (Secretaria)

En la ciudad de Barranquilla, a los 2 días del mes de Diciembre del año 2000.

Firmada y Sellada

**PROCESO K-YENA**

*Lucelly Lopera L* *Angélica Gómez G.*  
Rectora Secretaria



LA SUSCRITA GERENTE DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICA:

Que la joven **ROSELIS MARIA GOMEZ VARELA**, identificada con cédula de ciudadanía número **55.222.895** expedida en Barranquilla, realizó sus prácticas en esta empresa como **ESTUDIANTE EN PRACTICA**, de la profesión de **INGENIERIA ELECTRICA**, vinculada bajo la modalidad de contrato de aprendizaje, en su etapa productiva así.

**Etaa Productiva:** comprendida del 18 de julio de 2005 hasta el 17 de enero de 2007.

Para constancia se firma en la ciudad de Barranquilla, el 1 de noviembre de 2007.

Cordialmente,



ALBA SIERRA ARRIETA

PROCESO K-YENA



### CERTIFICAMOS

Que la señorita **ROSELIS MARIA GOMEZ VARELA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 55.222.895 de Barranquilla, laboro con nuestra compañía durante el periodo comprendido entre el 07 de Noviembre del 2007 al 15 de Mayo del 2008, desempeñando el cargo de INGENIERA DE PROYECTOS SENIOR.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en Barranquilla a los Dieciocho (18) días del mes de Mayo del 2009.

Cordialmente,

**Inelmeq** S.A.  
Automatización de procesos industriales  
NIT. 900.842.992.3

**GERTRUDIS FERNANDEZ R.**  
Directora Administrativa

## PROCESO K-YENA

72  
101





**POTELOCO S.A.S**

INGENIERÍA DE PUESTA A TIERRA Y PROTECCIONES



**A QUIEN INTERESE**


**POTELOCO S.A.S**  
**NIT: 802.003.248 - 2**

**CERTIFICA QUE**

La Srta. **ROSELIS MARIA GOMEZ VARELA** identificada con cedula de ciudadanía N° **55.222.895**, laboro con nosotros en el cargo de Ingeniera Jefe de División Técnica desde el 26 de Septiembre de 2011 hasta el 30 de Agosto de 2012.

Durante el tiempo que laboro con nosotros demostró ser una persona seria, integra y cumplidora de sus obligaciones.

Expedimos la presente certificación a solicitud de la parte interesada a un día (01) días del mes de Septiembre de 2012.

  
**FÉLIX A. VARGAS GUZMÁN.**  
**GERENTE GENERAL.**



**PROCESO K-YENA**



# Selectrik

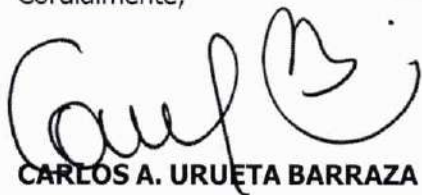
EL SUSCRITO ANALISTA DE GESTION HUMANA DE  
SELECTRIK S.A.S  
900843992

## CERTIFICA

Que él(a) señor(a) **Gomez Varela Roselis Maria**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **55222895** labora en esta Empresa con un contrato a término indefinido desempeñando el cargo de **INGENIERO RESIDENTE** desde el **5/11/2015**.

Para constancia de lo anterior se firma en Barranquilla a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

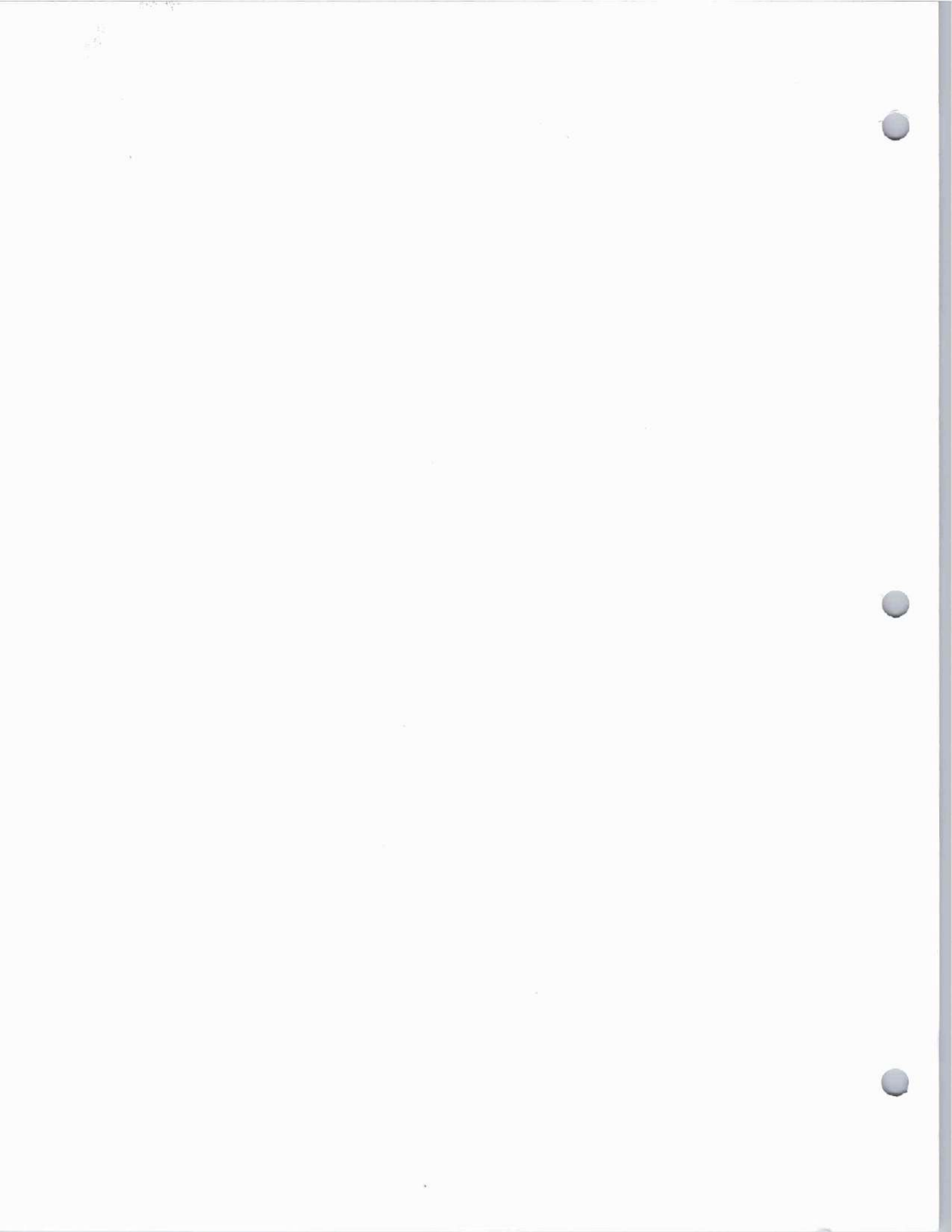
Cordialmente,



**CARLOS A. URUETA BARRAZA**  
Analista de Gestión Humana  
Selectrik S.A.S

\*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:  
PBX: (605) 3873838 Ext.: 1227 – Email: [curueta@fintra.co](mailto:curueta@fintra.co)

73  
103



# INGENIERO TABLERISTA

## IRINA HERAZO FRIAS

Ingeniera Electrónica  
Ingeniera Electricista



### PERFIL

Ingeniera Electricista con experiencia en distribución de energía eléctrica, marco regulatorio vigente aplicado a empresas de distribución y

comercialización de energía eléctrica.

Alto nivel de experiencia en el diseño y documentación de Subestaciones eléctricas y proyectos en alta, media y baja tensión, y clasificación de Áreas Peligrosas según normativa vigente. Diseños Eléctricos aplicables a proyectos con energías renovables. Amplios conocimientos en Sistemas Eléctricos de Potencia.

Capacidad de manejo de personal, coordinación y supervisión de trabajos con objetivos centrados en la calidad.

Soy organizada, responsable, asumo con agrado, disposición y buena actitud los retos y metas que sean planteados. Buena relación interpersonal y capaz de resolver problemas con eficiencia, para lograr las metas trazadas o designadas por la empresa.

### INFORMACIÓN PERSONAL

EDAD: 37 Años

ESTADO CIVIL: Soltera

TELEFONO: 3002008326

CORREO: [irinaherazofrias@gmail.com](mailto:irinaherazofrias@gmail.com)

DIRECCIÓN: Calle 3 # 51B - 186. Casa 23

CIUDAD: Barranquilla / Atlántico

TARJETA PROFESIONAL: AT205-126290

### EDUCACIÓN

#### UNIVERSIDAD DEL NORTE

DIPLOMADO EN BIM. Creación y administración de modelos inteligentes

para implementación en proyectos de construcción.  
2022 - 2022.

#### UNIVERSIDAD DEL NORTE

2015 - 2017  
Ingeniera Electricista.

#### SENA

2014 - 2015  
Curso de Instalaciones Eléctricas.

#### UNIVERSIDAD DEL NORTE

2004 - 2010  
Ingeniera Electrónica.

### APTITUDES Y CONOCIMIENTOS

#### Manejo de Software

ETAP - AutoCAD - REVIT - DIALUX - Excel Avanzado

#### Conocimientos Generales

Realización de documentación para aprobación de proyectos eléctricos ante operadores de red, siguiendo las normativas establecidas.

Experiencia en diseño y ejecución para proyectos fotovoltaicos, de pequeños y grandes generadores; de acuerdo con la Normativa vigente (CREG 030).

Contabilidad, Certificación ISO 9001, Manejo de presupuestos y Licitaciones.

#### Idioma Extranjero

Ingles Intermedio.

# Proceso k-yena



## **EXPERIENCIA LABORAL**

### **SELECTRIK MULTISERVICIOS – LIDER AREA DE DISEÑO**

Abril 2023 – Actual

- Supervisión y ejecución de Diseños para Proyectos Eléctricos en alta, media y baja tensión. Realización de diseños para proyectos fotovoltaicos.
- Realización de cotizaciones para diseños electricos, según requerimientos de clientes y normativas vigentes.
- Presentación de documentación de proyectos de obras eléctricas antes los Operadores de Red, teniendo en cuenta los lineamientos técnicos como RETIE y RETILAP.
- Gestión y supervisión de los procesos para tramite y aprobación de obras eléctricas.
- Diseño de iluminación y alumbrado público mediante la utilización de DiaLux.
- Estudios de coordinación de Protecciones y Arco Eléctrico, con software ETAP.

✓ **Logros Obtenidos:**

Diseños Eléctricos para Red de Media Tensión y subestaciones Asociadas al Proyecto Tren Tajamar Occidental Barranquilla.

### **Air-e S.A.S. E.S.P. – Profesional en Seguimiento y Control**

Marzo 2022 – Abril 2023

- Realiza análisis de impacto regulatorios de acuerdo con los lineamientos de la empresa.
- Apoyar en la gestión de levantamiento de información de activos eléctricos según las exigencias vigentes.
- Elaborar estadísticas, estudios e informes en su ámbito de actuación.
- Asesorar y apoyar permanente a las diferentes Unidades de la Empresa en la aplicación de los conceptos regulatorios vigentes.
- Participar como formador en actualización regulatoria y tarifas.
- Realizar reportes periódicos de información ante XM, CREG y demás entes Regulatorios.
- Soportar inquietudes o gestionar aspectos que requiera adelantarse para el avance en el plan de inversión.
- Participar activamente en los diferentes gremios y/o asociaciones
- Proponer soluciones de acuerdo con los estudios realizados
- Programar capacitaciones continuas de su ámbito normativo y actualización.

### **SELECTRIK MULTISERVICIOS – LIDER AREA DE DISEÑO**

Mayo 2020 – Marzo 2022

- Supervisión y ejecución de Diseños para Proyectos Eléctricos en alta, media y baja tensión. Realización de diseños para proyectos fotovoltaicos.
- Realización de cotizaciones para diseños electricos, según requerimientos de clientes y normativas vigentes.
- Presentación de documentación de proyectos de obras eléctricas antes los Operadores de Red, teniendo en cuenta los lineamientos técnicos como RETIE y RETILAP.

Proceso k-yena



- Diseño de iluminación y alumbrado público mediante la utilización de DiaLux.
- Estudios de coordinación de Protecciones y Arco Eléctrico, con software ETAP.
- ✓ **Logros Obtenidos:**
  - Coordinación de Protecciones con el Software ETAP, para montaje de Reconectador en el Complejo Porto Azul – Barranquilla.
  - Diseños Eléctricos y Documentación de la Red de MT particular para el Parque industrial LOGIKA via 40 – Barranquilla.
  - Diseños Eléctricos para Red de Media Tensión y subestación Bodegas Alutions – Tencnoglass, Barranquilla.

#### **SELECTRIK MULTISERVICIOS – INGENIERA DE DISEÑO**

Enero 2020 – Mayo 2020

- Diseño y desarrollo de Proyectos Eléctricos en media y baja tensión. Mediante la implementación de software como AutoCAD y Revit.
- Presentación de documentación de proyectos de obras eléctricas antes los Operadores de Red, teniendo en cuenta los lineamientos técnicos como RETIE y RETILAP.
- Gestión y supervisión de los procesos para tramite y aprobación de obras eléctricas.
- Diseño de iluminación y alumbrado público mediante la utilización de DiaLux.
- ✓ **Logros Obtenidos:**
  - Diseños Eléctricos para Red de Media Tensión y subestación Molinos del Atlántico. Metodología BIM – Barranquilla.

#### **ELECTRICARIBE S.A. – ANALISTA DE INFORMACION**

Junio 2019 – Enero 2020

- Gestión de documentación para vinculación de proyectos eléctricos mediante las resoluciones CREG 030 y CREG 106 (Sistemas de autogeneración).
- Revisión de proyectos y obras para la aprobación y conexión en la Red.

#### **DYNAMIC ENG – INGENIERA DE DISEÑO**

Marzo 2017 – Junio 2019

- Diseño de Subestaciones Eléctricas en Alta y media tensión.
- Diseño y desarrollo de sistemas de energías Fotovoltaicos GRID-TIE y supervisión en el montaje de equipos para su conexión, según resolución CREG 030.
- Presentación de documentación de obras ante empresas reguladoras de energía y seguimiento del proceso para su aprobación y conexión a la red eléctrica.
- Supervisión de personal para el desarrollo de obras de ingeniería eléctrica, siguiendo las etapas constructivas del proyecto.

# Proceso k-yena

acreditación ISO 9001.

✓ **Logros Obtenidos:**

- Diseños Eléctricos subestación, Redes de BT y clasificación de áreas para la clínica Santa Ana – Barranquilla.
- Diseños Eléctricos subestación, Redes de MT y BT, clasificación de áreas para Bodegas Unidrogas – Barranquilla, Cartagena y Valledupar.
- Diseños Eléctricos como subcontratista de empresa de la industria de Oil & Gas. (PROMIGAS).
- Diseños eléctricos para Ampliación de estación gas natural ERM (estación de regulación y medición) como subcontratista de SURTIGAS S.A. E.S.P. Cartagena, Bolívar.

**COINGELEC DEL CARIBE – INGENIERA DE DISEÑO**

Julio 2016 – Enero 2017

- Diseño y elaboración de planos eléctricos en AutoCAD.
- Presentación de documentación de proyectos eléctricos ante Operadores de Red, siguiendo la normativa NTC 2050.

**TRANSELCA S.A. E.S.P. – ESTUDIANTE EN PRACTICA GESTIÓN OPERATIVA**

Enero 2016 – Julio 2016

- Ingreso de las consignaciones para el mantenimiento de subestaciones y/o equipos.
- Ingreso de información de los mantenimientos programados en la red, en el programa SAP y manejo de base de datos.
- Seguimiento de consignaciones para mantenimientos programadas en XM a nivel nacional relacionadas con Transelca S.A.

**COINGELEC DEL CARIBE – INGENIERA DE DISEÑO**

Junio 2015 – Enero 2016

- Diseño y elaboración de planos eléctricos en AutoCAD.
- Presentación de documentación de proyectos eléctricos ante Operadores de Red, siguiendo la normativa NTC 2050.

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA – DOCENTE**

Febrero 2011 – Julio 2012


- Docente en las áreas de Matemáticas I, Calculo Diferencial y Electrónica I.

**RÉFERENCIAS PERSONALES**

LINA DOMINGUEZ  
Fonoaudióloga / Universidad de Sucre.  
Cel: 301 371 8590

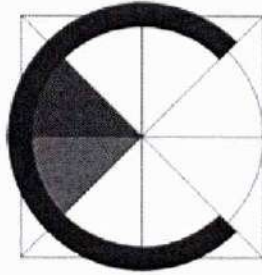
VICTOR PEÑA  
Ingeniero Electrónico / Seguridad  
Informática.  
Cel: 300 314 6672

Proceso k-yena



**Irina Herazo Frias** 107





**Consejo Profesional  
Nacional de Ingenierías  
Eléctrica, Mecánica  
y Profesiones Afines**

Referencia: .

**EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONES AFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996**

**HACE CONSTAR QUE:**

1. La Ingeniera **Irina HERAZO FRIAS**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1129571541** de **Barranquilla (Atlántico)**, se encuentra registrada ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniera **ELECTRICISTA** con Matrícula No. **AT205-126290** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **ATLÁNTICO** mediante resolución No. **AT-16 de 2017** el día **12 de Julio de 2017** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-78 de 2017**.
2. La matrícula profesional No. **AT205-126290**, de la citada ingeniera se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud de la interesada. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Treinta Y Un (31) días del mes de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023)

**Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines**

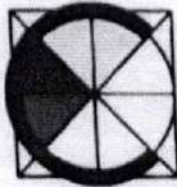
Código de Validación: **999901785762**. Vence el **31-Enero-2024**

Entre a [www.consejoprofesional.org.co](http://www.consejoprofesional.org.co) y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez

**MARCO ANTONIO GOMEZ ALBORNOZ**  
Secretario Ejecutivo







Consejo Profesional  
Nacional de Ingenierías  
Eléctrica, Mecánica  
y Profesiones Afines



Titular **IRINA  
HERAZO FRIAS**

D.I **1.129.571.541**

Ingeniera **ELECTRICISTA**

Matrícula **AT205-126290**

Resol. Sec. **16/2017**

Fecha de Exp **12/07/2017**

**PROCESO K-YENA**

10/10/10











# UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector:

teniendo en cuenta que

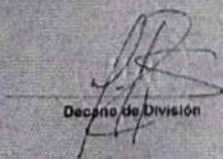
**IRINA HERAZO FRIAS**

C.C. No. 1.129.571.541 de Barranquilla

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad,  
le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

**INGENIERA ELECTRONICA**

Dado en Barranquilla, a los 5 días del mes de Marzo de 2010

  
Decano de División

  
Rector

  
Secretario Académico

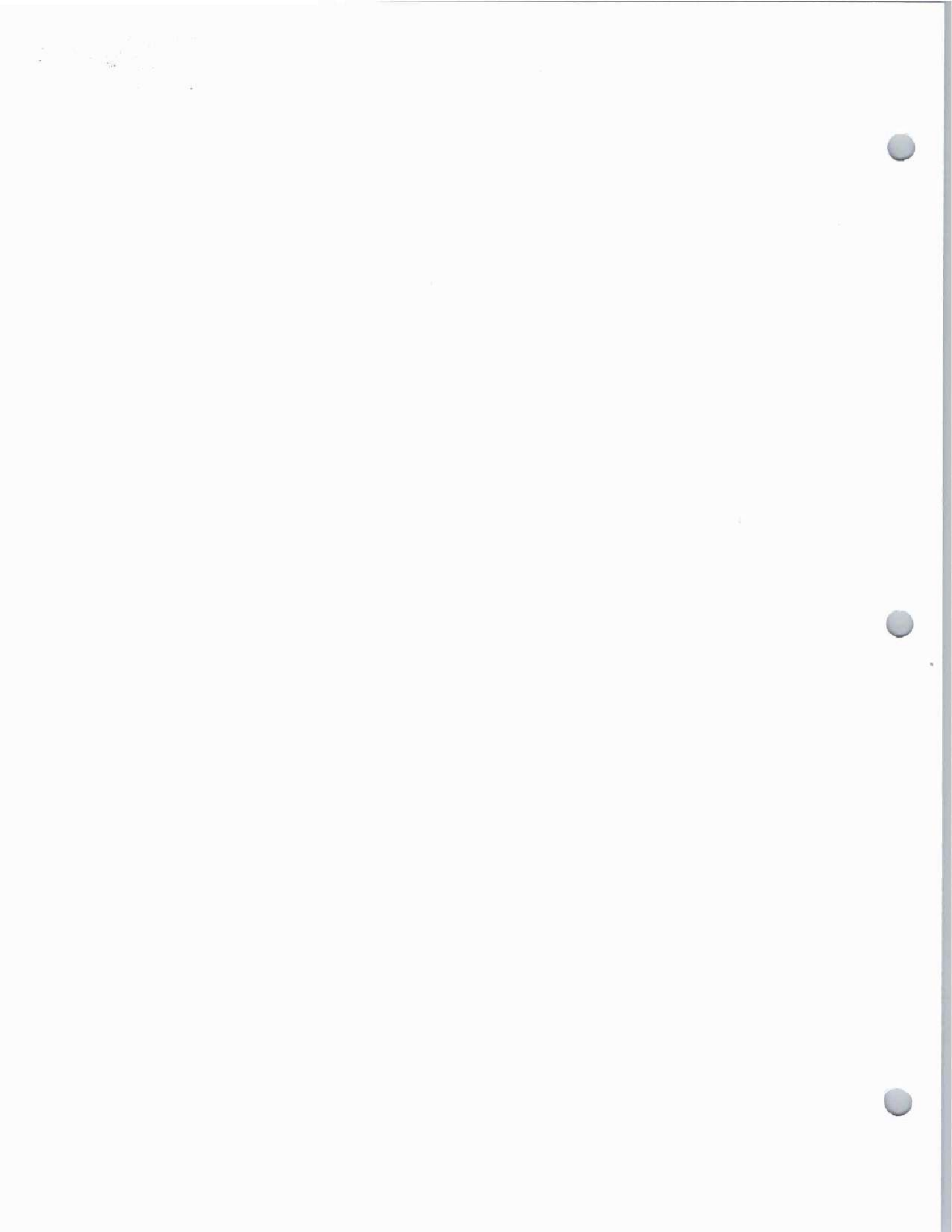
Personería Jurídica  
Resolución No. 006396 del  
7 de Junio de 1983

Libro No. 10  
Acta No. 2010-02-09-0916  
12549

Registrado LR No. 19  
Folio 0090-0260

**PROCESO K-YENA**

79  
141





# UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector,

teniendo en cuenta que

## IRINA HERAZO FRIAS

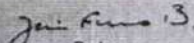
C.C. No. 1.129.571.541 de Barranquilla


Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad,  
le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

### INGENIERA ELECTRICISTA

Dado en Barranquilla, a los 10 días del mes de Marzo de 2017

  
Decano de División

  
Rector

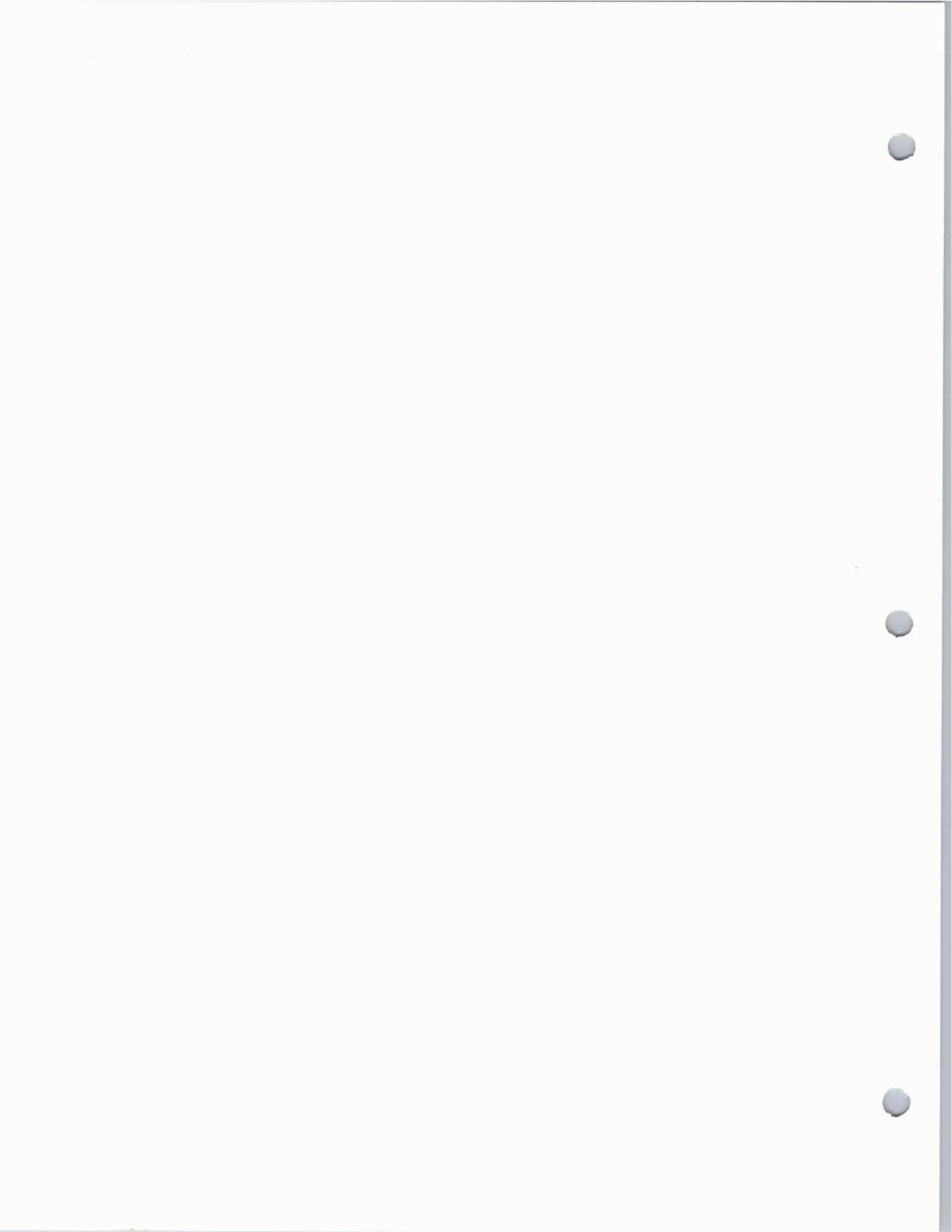
  
Secretario Académico

Resolución No. 000296 del  
7 de Junio de 1993

Acta No. 2017-03-C-282

12645

PROCESO KYENA





# Selectrik

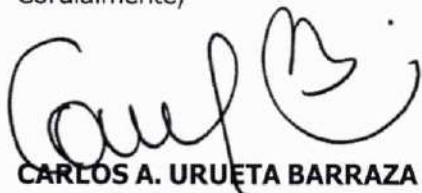
EL SUSCRITO ANALISTA DE GESTION HUMANA DE  
SELECTRIK S.A.S  
900843992

## CERTIFICA

Que él(a) señor(a) **Herazo Frias Irina**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1129571541** labora en esta Empresa con un contrato a término indefinido desempeñando el cargo de **LIDER DE DISEÑO** desde el **4/24/2023**.

Para constancia de lo anterior se firma en Barranquilla a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Cordialmente,



**CARLOS A. URUETA BARRAZA**  
Analista de Gestión Humana  
Selectrik S.A.S

\*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:  
PBX: (605) 3873838 Ext.: 1227 – Email: [curueta@fintra.co](mailto:curueta@fintra.co)

100-100



## DIRECTOR DE PROYECTO

### LUIS FELIPE BURGOS GOMEZ

Cédula de ciudadanía: 10.284.480 de Manizales

Lugar y fecha de nacimiento: Manizales, abril 14 de 1969

Matrícula profesional: CL 205-4273

Dirección: Carrera 65 No. 74 – 93 Apto 7F Barranquilla

Teléfonos: Celular: 300 219 3238 Residencia (5) 3030790

Correo electrónico: luisfelipe\_burgos@yahoo.com

### PERFIL Y COMPETENCIAS:

Profesional con experiencia y capacidad para trabajo en equipo, aprendizaje rápido y aplicación de sus conocimientos; responsable y con alto compromiso ético en todos sus actos y decisiones. Experiencia laboral en la coordinación de proyectos, elaboración de presupuestos, supervisión e interventoría de proyectos eléctricos comerciales, residenciales e industriales.

### FORMACION ACADÉMICA

#### ESTUDIOS UNIVERSITARIOS:

- Ingeniero Electricista. Universidad Nacional de Colombia. Manizales. Enero 31 de 1992.

#### ESTUDIOS SECUNDARIOS:

- Bachiller Académico. Instituto Universitario. Manizales. 1985.

#### OTROS ESTUDIOS:

- Diplomado de instalaciones eléctricas de uso final – Universidad del Norte -Barranquilla, marzo 11 a Julio 1 de 2005 (101 horas)

### OTROS CONOCIMIENTOS:

Paquete Office, programas presupuestos, Power visión (Analizador de redes Circutor).

### EXPERIENCIA LABORAL

<b>EMPRESA:</b>	SELECTRIK SAS
<b>JEFE INMEDIATO:</b>	Diciembre 1 2018 a la fecha Alejandro Acosta - Cel: 3145160727
<b>LABORES DESEMPEÑADAS:</b>	<b>director de presupuesto:</b> Planificar, organizar, dirigir, coordinar, supervisar la gestión del departamento de presupuesto.
<b>EMPRESA:</b>	SELECTRIK SAS
<b>JEFE INMEDIATO:</b>	Enero 1 de 2018 a noviembre de 2018 Roger Paternina - Cel: 3114350731
<b>LABORES DESEMPEÑADAS:</b>	<b>Coordinador de proyectos:</b> Estadio Edgar Rentería, torre empresarial Terpel, liquidación proyecto Centro de eventos y Exposiciones del Caribe (CEEC) Barranquilla.
<b>EMPRESA:</b>	INYMEC SAS
<b>JEFE INMEDIATO:</b>	Diciembre 2 de 2015 a diciembre 31 de 2017 Roger Paternina - Cel: 3114350731
<b>LABORES DESEMPEÑADAS:</b>	Ingeniero de diseño y presupuesto en la ejecución de las Instalaciones internas del proyecto Centro de eventos y Exposiciones del Caribe (CEEC) Barranquilla.
<b>EMPRESA:</b>	INGENIEROS ELECTRICISTAS CASTILLO CAMPOS SAS
<b>JEFE INMEDIATO:</b>	Diciembre 10 de 2005 a noviembre 30 de 2015 Oscar Castillo Campos (Gerente) – Cel: 300 8168032



**LABORES DESEMPEÑADAS:**

Coordinación en la elaboración de proyectos eléctricos, en los cuales están incluidos planos, cantidades de obra, presupuestos y documentos para la solicitud de cotización; control y residencia de obra, relacionando a continuación los más importantes:

➤ **Coordinación en la elaboración proyectos eléctricos**

**Barranquilla:**

1. Proyecto: Instalaciones eléctricas Centro empresarial Buenavista - Carga de diseño: 5000 KVA - Propietario: A.S Construcciones Ltda. - Fecha: junio 2014 - diciembre 2015.
2. Proyecto: Instalaciones eléctricas Centro empresarial Américas 3 - Carga de diseño: 2500 KVA - Propietario: Constructores Unidos - Fecha: junio 2014 - diciembre 2015.
3. Proyecto: Instalaciones eléctricas Alameda 45-100 - Carga de diseño: 1250 KVA - Propietario: Impulso Urbano - Fecha: abril 2014 - diciembre 2014.
4. Proyecto: Instalaciones eléctricas Edificio Iluminata - Carga de diseño: 630 KVA - Propietario: Constructores Unidos - Fecha: diciembre 2011 - junio 2012.
5. Proyecto: Instalaciones eléctricas Edificio Solara Towers - Carga de diseño: 1030 KVA - Propietario: Constructores Unidos - Fecha: diciembre 2011 - junio 2012. Proyecto: Instalaciones eléctricas Edificio Smart Office - Carga de diseño: 2000 KVA - Propietario: Constructores Unidos - Fecha: junio 2011 - agosto 2012.
6. Proyecto: Instalaciones eléctricas Edificio Grattacielo - Carga de diseño: 800 KVA - Propietario: Constructores Unidos - Fecha: junio 2010 - Julio 2011.
7. Proyecto: Instalaciones eléctricas Centro financiero Mix Vía 40 - Carga de diseño: 2150 KVA - Propietario: Coninsa RamónH S.A. Fecha: junio 2009 - diciembre 2009.
8. Proyecto: Instalaciones eléctricas Hotel Smart Suites - Carga de diseño: 800 KVA - Propietario: Unión Temporal Smart Suites Royal Barranquilla - Fecha: octubre 2008 - noviembre 2009
9. Proyecto: Instalaciones eléctricas Centro Comercial Gran Boulevard - Carga de diseño: 1100 KVA Propietario: Gran Boulevard S.A. Fecha: diciembre 2007 - abril 2008
10. Proyecto: Instalaciones eléctricas Centro Comercial Buenavista II - Carga de diseño: 6150 KVA - Propietario: A.S. construcciones Ltda. - Fecha: abril 2008 - septiembre 2008.
11. Proyecto: Instalaciones eléctricas Centro Comercial Americano Carga de diseño: 2105 KVA - Propietario: A.S. Construcciones Ltda. - Fecha: mayo 2007 - diciembre 2007
12. Proyecto: Instalaciones eléctricas Centro Empresarial las Américas 2 - Carga de diseño: 1250 KVA
13. Propietario: Constructores Unidos - Fecha: mayo 2007 - Julio 2008
14. Proyecto: Instalaciones eléctricas Centro Comercial Panorama - Carga de diseño: 2225 KVA - Propietario: A.S. Construcciones Ltda. - Fecha: enero 2006 - Julio 2006
15. Proyecto: Instalaciones eléctricas del almacén Carulla Vivero Panorama - Carga de diseño: 1260 KVA - Propietario: A.S. construcciones Ltda. -Fecha: diciembre 2005 - abril 2006

**Cartagena:**

1. Proyecto: Instalaciones eléctricas edificio Regatta - Carga de diseño: 800 KVA - Propietario: Constructores Unidos Fecha: mayo 2007 - diciembre 2007
2. Proyecto: Instalaciones eléctricas edificio Atabeira - Carga de diseño: 1000 KVA - Propietario: Constructores Unidos - Fecha: mayo 2007 - marzo 2008

**Riohacha:**

1. Proyecto: Instalaciones eléctricas Centro Comercial Suchiima - Carga de diseño: 1230 KVA - Propietario: A.S. Construcciones Ltda. - Fecha: abril 2008
2. Proyecto: Instalaciones eléctricas Hipermercado Carrefour Riohacha - Carga de diseño: 1250 KVA - Propietario: A.S. Construcciones Ltda. - Fecha: abril 2008

**Rionegro (Antioquia):**

1. Proyecto: Instalaciones eléctricas Hipermercado Carrefour Rionegro - Carga de diseño: 1000 KVA- Propietario: A.S. Construcciones Ltda. - Fecha: mayo 2008 - junio 2008



**Montería (Córdoba):**

1. Proyecto: Instalaciones eléctricas Centro comercial Buenavista Montería - Carga de diseño: 7000 KVA - Propietario: A.S. construcciones Ltda. Fecha: abril 2011 – diciembre 2012.

➤ **Control de ejecución y residencia de obra**

1. Proyecto: Edificio Banco de Bogotá - Carga instalada: 1000 KVA - Propietario: MARLOU & CIA S.C.A. Localización: Barranquilla - Fecha: marzo 2014 – mayo 2015.
2. Proyecto: Edificio Solara Towers - Carga instalada: 1030 KVA - Propietario: Constructores Unidos Localización: Barranquilla - Fecha: septiembre 2012 – diciembre 2015
3. Proyecto: Edificio Grattacielo - Carga instalada: 800 KVA - Propietario: Constructores Unidos Localización: Barranquilla - Fecha: agosto 2011 – diciembre 2013.
4. Proyecto: Concesionario Toyota - Carga instalada: 150 KVA - Propietario: Constructores Unidos - Localización: Barranquilla. Fecha: mayo 2010 – noviembre 2010.
5. Proyecto: Steel Services Center Barranquilla - Carga instalada: 1000 KVA - Propietario: ThyssenKrupp de Colombia S.A.S. - Localización: Parque Industrial Malambo (Malambo Atlántico) -Fecha: febrero 2010 – Julio 2010
6. Proyecto: Instalaciones eléctricas Torre II del centro Empresarial las Américas 2 -Carga instalada: 1250 KVA -Propietario: Unión temporal torre 2 - Centro Empresarial las Américas 2 - Localización: Barranquilla - Fecha: Julio 2008 - febrero 2010
7. Proyecto: Instalaciones eléctricas Centro Comercial Plaza Sur - Carga instalada: 1750 KVA - Propietario: Constructora Plaza Sur Ltda. - Localización: Barranquilla Fecha: agosto 2006 – enero 2007

➤ **Interventoría**

1. Proyecto: Interventoría instalaciones eléctricas edificio Smart office Carrera 51B – No 80-42 Propietario: Constructores unidos - Localización: Barranquilla - Fecha: enero 2013 – diciembre 2014.

<b>EMPRESA:</b>	CORPORACION PARQUE CULTURAL DEL CARIBE Octubre 8 de 2008 a abril 30 de 2009
<b>JEFE INMEDIATO:</b>	Ing. Fernando Bolívar Cardona (director obra Civil) Cel: 310 6332005
<b>LABORES DESEMPEÑADAS:</b>	Interventoría y consultoría de las instalaciones eléctricas del Proyecto Museo del Caribe - Barranquilla
<b>EMPRESA:</b>	CONSORCIO COMBOL LTDA Marzo 15 de 2006 a diciembre 12 de 2006
<b>JEFE INMEDIATO:</b>	Ing. Fernando Bolívar Cardona (director interventoría) Cel: 310 6332005
<b>LABORES DESEMPEÑADAS:</b>	Interventoría de las instalaciones eléctricas del proyecto Sede Alterna Promigas S.A. - Barranquilla.
<b>EMPRESA:</b>	CORPORACIÓN LUIS EDUARDO NIETO ARTETA Agosto 25 de 2003 a diciembre 31 de 2004
<b>JEFE INMEDIATO:</b>	Ing. Fernando Bolívar Cardona (director obra civil) Cel: 310 6332005
<b>LABORES DESEMPEÑADAS:</b>	Interventoría y consultoría de las instalaciones eléctricas del Proyecto Parque Cultural del Caribe - Barranquilla
<b>EMPRESA:</b>	INGENIEROS ELECTRICISTAS ASOCIADOS LTDA. Octubre 18 de 1993 a diciembre 31 de 2006
<b>JEFE INMEDIATO:</b>	Ing. Melanio Castillo Galván (Gerente) Cel: 315 8920310

**LABORES DESEMPEÑADAS:** Coordinación en la elaboración de proyectos eléctricos, en los cuales están incluidos planos, cantidades de obra, presupuestos y documentos para la solicitud de cotización; control y residencia de obra, relacionando a continuación los más importantes:

➤ **Coordinación Elaboración proyectos eléctricos**

**Barranquilla:**

1. Proyecto: Instalaciones eléctricas Hospital Universitario – rediseño - Carga de diseño: 2400 KVA- Propietario: Unión Temporal Siglo XXI - Fecha: mayo 2005 – noviembre 2006
2. Proyecto: Instalaciones eléctricas y telefónicas edificio Bellagio - Carga de diseño: 630 KVA - Propietario: La rochelle S.A. Fecha: abril 2004 - Julio 2004
3. Proyecto: Subestación eléctrica hotel Dann Carlton de Barranquilla - Carga de diseño: 1500 KVA - Propietario: Constructora hotel Dann Carlton de Barranquilla - Fecha: abril 2004 – junio 2004
4. Proyecto: Instalaciones eléctricas Parque Cultural del Caribe – Rediseño - Carga de diseño: 630 KVA - Propietario: Corporación Luis Eduardo Nieto Arteta - Fecha: abril 2001 – enero 2002
5. Proyecto: Instalaciones eléctricas y telefónicas del Colegio Alemán (Nueva sede) - Carga de diseño: 500 KVA - Propietario: Constructora Metròpoli S.A. - Fecha: febrero 2001
6. Proyecto: Instalaciones eléctricas del almacén Vivero Buenavista - Carga de diseño: 1130 KVA -Propietario: Carulla vivero S.A. - Fecha: diciembre 2000 – marzo 2001
7. Proyecto: Instalaciones eléctricas, centro comercial Buenavista - Carga de diseño: 4230 KVA - Propietario: Promotora de bienes comerciales S.A. - Fecha: junio 2000 – marzo 2001
8. Proyecto: Instalaciones eléctricas y telefónicas del coliseo cultural y deportivo de la Universidad del Norte. - Carga de diseño: 700 KVA - Propietario: Fundación Universidad del Norte - Fecha: junio 1999

**Santa Marta:**

1. Proyecto: Instalaciones eléctricas centro comercial Buenavista - Carga de diseño: 4130 KVA - Propietario: A.S. Construcciones Ltda. - Fecha: diciembre 2004 – Julio 2005
2. Proyecto: Instalaciones eléctricas del almacén Carulla Vivero Buenavista - Carga de diseño: 1260 KVA - Propietario: A.S. Construcciones Ltda. - Fecha: diciembre 2004 – abril 2005

**Cartagena:**

1. Proyecto: Instalaciones eléctricas edificio Bellamare - Carga de diseño: 800 KVA - Propietario: Unión Global Ltda. - Fecha: diciembre 2005 – marzo 2006
2. Proyecto: Instalaciones eléctricas edificio Atalaya - Carga de diseño: 400 KVA - Propietario: Unión Global Ltda. - Fecha: marzo 2005 - junio 2005

➤ **Control y residencia de obra**

1. Proyecto: Instalaciones eléctricas, montaje subestación eléctrica del centro comercial Buenavista (mano de obra) - Carga instalada: 4130 KVA - Propietario: A.S. Construcciones Ltda. Localización: Santa Marta - Fecha: Julio 2005 - enero 2006
2. Proyecto: Instalaciones eléctricas edificio Bellagio (mano de obra) - Carga instalada: 630 KVA - Propietario: La Rochelle S.A. - Localización: Barranquilla - Fecha: diciembre 2004 – febrero 2007.
3. Proyecto: Instalaciones eléctricas y telefónicas del Colegio Alemán –nueva sede (mano de obra)
4. - Carga instalada: 500 KVA - Propietario: Constructora Metròpoli S.A. - Localización: Barranquilla - Fecha: abril 2001 – enero 2002.
5. Proyecto: Instalación tubería Conduit subterránea y el cableado de los circuitos de control regulatorio y control digital proyecto cambio de instrumentación plantas 1, 3 y NOX y su nuevo sistema de enclavamiento. (mano de obra) –control de obra - Propietario: Monómeros Colombo Venezolanos S.A. - Localización: Barranquilla - Fecha: febrero 2001 – Julio 2001.



6. Proyecto: Rehabilitación del sistema eléctrico y de bombeo del acueducto del municipio de Puerto Colombia - departamento del Atlántico. - Propietario: Gobernación del Atlántico - Localización: Las flores – Puerto Colombia – Atlántico - Fecha: diciembre 1996 - Julio 1997.
7. Proyecto: Instalaciones eléctricas de las bodegas de almacenamiento, edificio de ventas, edificio de bodega, taller de montacargas, casino de trabajadores de la empresa Cervecería Águila S.A. - área del proyecto 24.800 m<sup>2</sup>. - Carga instalada: 2100 KVA - Propietario: Diazgranados Lozano y Cía. Ltda. - Localización: Barranquilla - Fecha: noviembre 1994 - diciembre 1995.
8. Proyecto: Montaje de fuerza, control e instrumentación del reactor D-14 - Mano de obra - Propietario: Rohm and Hass de Colombia S.A. - Localización: Soledad – Atlántico - Fecha: abril 1994 - junio 1994.

➤ **Consultoría e Interventoría**

1. Proyecto: Revisión de las instalaciones eléctricas y telefónicas del Centro empresarial las Américas (Liquidación del contrato) - Carga instalada: 1890 KVA - Propietario: Desinsa S.A. - Localización: Barranquilla Fecha: octubre 1999 - Julio 2000
2. Proyecto: Consultoría para el diagnóstico de lo existente, diseño, e Interventoría para el montaje de la nueva subestación eléctrica del hotel Barranquilla plaza - Carga instalada: 825 KVA - Propietario: Hotel Barranquilla Plaza - Localización: Barranquilla - Fecha: Julio 2002 - diciembre 2002

➤ **Estudios de energía**

1. Proyecto: Estudio energético del sistema eléctrico de la empresa oficial de acueducto y alcantarillado de Sincelejo (EMPAS E.S.P.) - Propietario: CAMCO S.A. - Localización: Sincelejo – Sucre - Fecha: abril 1997
2. Proyecto: Estudio de cargas, levantamiento eléctrico de las instalaciones eléctricas del country club Barranquilla - Propietario: Corporación Country Club de Barranquilla - Localización: Barranquilla - Fecha: Julio 1997 - noviembre 1997.

**REFERENCIAS**

MELANIO CASTILLO GALVAN

INGENIEROS ELECTRICISTAS CASTILLO CAMPOS SAS.  
Celular: 315 8920310  
Correo Electrónico: iealtda2005@yahoo.com  
Barranquilla

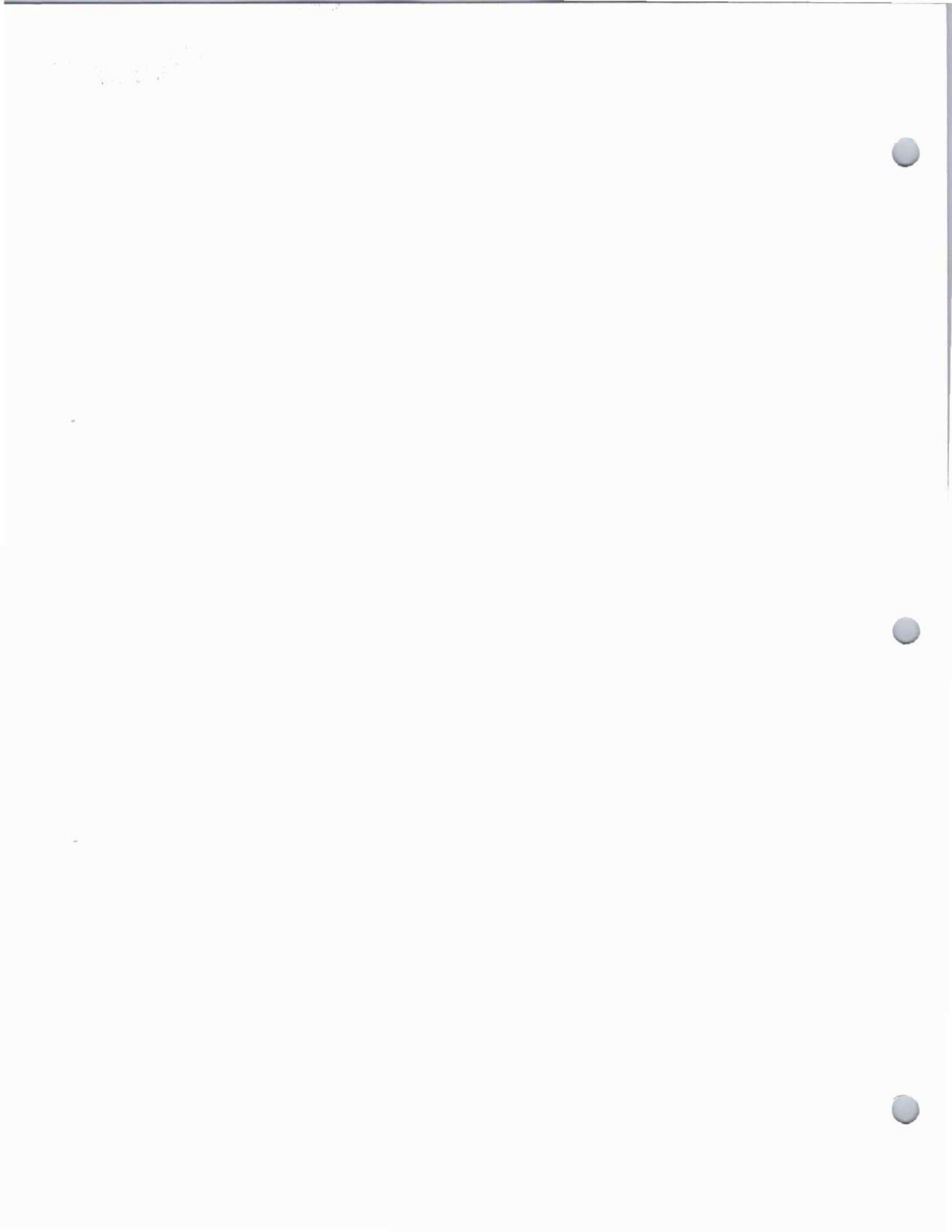
ORLANDO ATIQUE

AS CONSTRUCCIONES S A S .  
Celular: 315 7269375  
Correo Electrónico: Orlando.atique@asconstrucciones.com.co  
Barranquilla

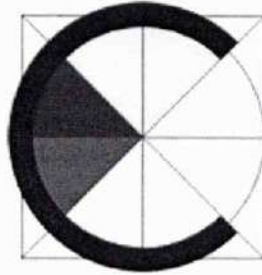


---

Ing. Luis Felipe Burgos Gómez  
C.C. 10.284.480 DE MANIZALES  
M.P. CL 205 - 4273







**Consejo Profesional  
Nacional de Ingenierías  
Eléctrica, Mecánica  
y Profesiones Afines**

Referencia: .

**EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONES AFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996**

**HACE CONSTAR QUE:**

1. El Ingeniero **Luis Felipe BURGOS GOMEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **10284480** de **Manizales (Caldas)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **ELECTRICISTA** con Matrícula No. **CL205-4273** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **CALDAS** mediante resolución No. **CL-3 de 1992** el día **08 de Julio de 1992** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-28 de 1992**.
2. La matrícula profesional No. **CL205-4273**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Treinta Y Un (31) días del mes de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023)

**Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines**

Código de Validación: **999901785767**. Vence el **31-Enero-2024**

Entre a [www.consejoprofesional.org.co](http://www.consejoprofesional.org.co) y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez

**MARCO ANTONIO GOMEZ ALBORNOZ**  
Secretario Ejecutivo



 Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

**LUIS FELIPE BURSOS GOMEZ**  
Titular 10.284.430  
C.deC.No. ELECTRICISTA  
Ingeniero CL205  
Matrícula Prof.No. 4273 Resol. C.P.N.No. 022/92

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIAS ELECTRICAS, MECANICAS Y PROFESIONES AFINES

**PROCESO - K-YENIA**

TITULAR 003588

Esta tarjeta acredita a su titular el derecho a ejercer la Ingeniería en su especialidad en cualquier lugar del país, de acuerdo con la Ley 51 de 1986 y su Decreto Reglamentario No. 1167 de 1987.

Para efectos de información adicional al respecto diríjase a la Secretaría del Consejo Profesional Nacional - Calle 35A No. 14-32 Apartado Aéreo 43067, Teléfonos 2684823 y 2684820, Bogotá, D.E.

100











LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

# LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



CONFIERE EL TITULO DE

## Ingeniero Electricista

A

# Luis Felipe Burgos Gómez

C.C. No. 10.264.480 EXPEDIDA EN *Manizales*

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.  
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

## DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE *Manizales* a 31 de Enero DE 1992

EL SUSCRITO NOTARIO QUINTO DEL CERCULO  
DE MANIZALES (CALDAS),  
DOY FE QUE ESTA FOTOCOPIA REDECIDA ES  
IDENTICA DE ORIGINAL QUE TUVE  
A LA VISTA HOY. *W*  
10 SET. 2003



PROCESO KENA



DECANO DE LA FACULTAD

*Antonio Mosquera*  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

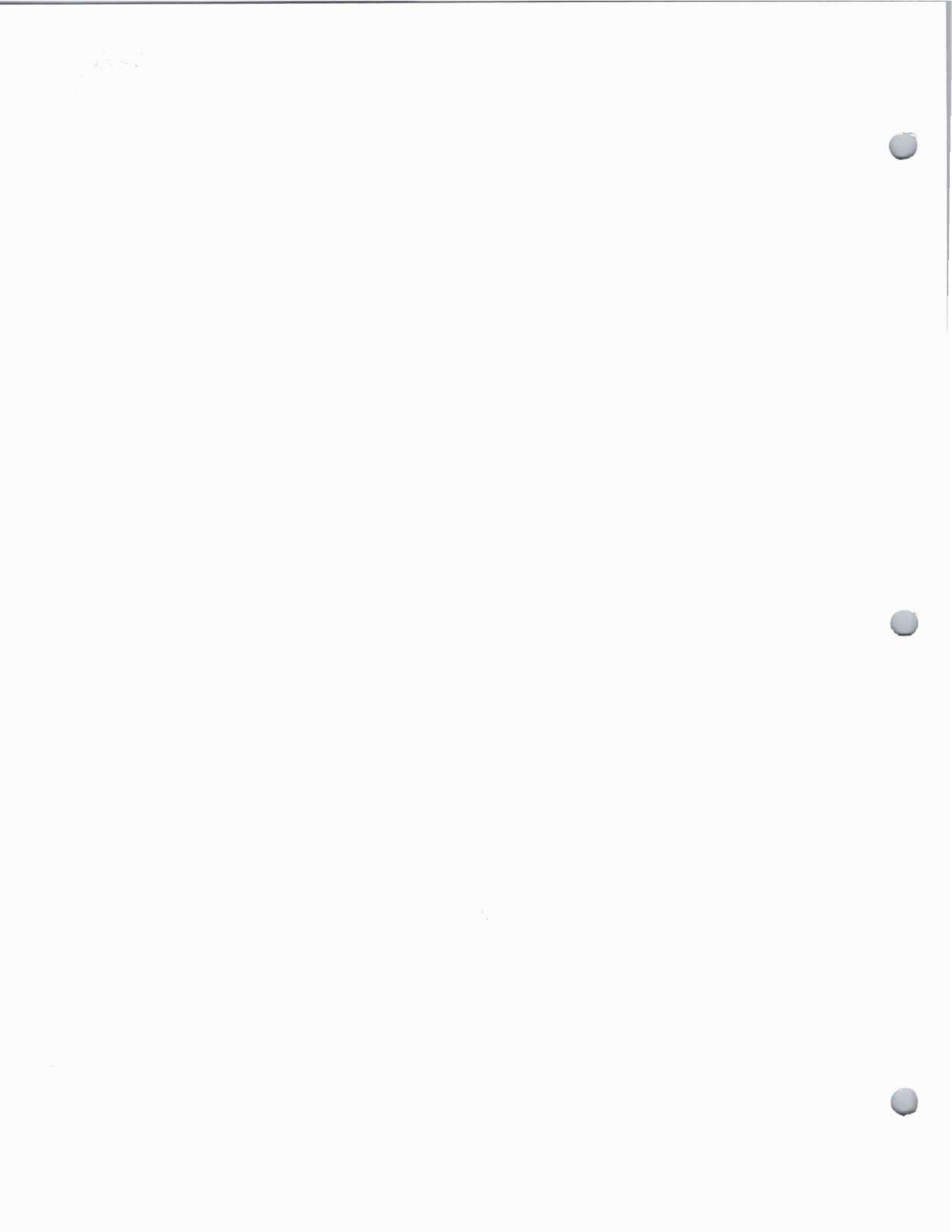
*Francisco José Cordero*  
SECRETARIO DE LA FACULTAD

*Francisco José Cordero*  
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

*Hussein Duff Abdali S.*  
SECRETARIA DEL MINISTERIO

*Luis Felipe Burgos Gómez*

REGISTRADO AL FOLIO 33-B DEL LIBRO DE DIPLOMAS No. 40  
Manizales, marzo 16 de 1992.  
0032326







INGENIEROS ELECTRICISTAS ASOCIADOS LTDA.

I.E.A. 278-06

**CERTIFICO QUE**

El señor LUIS FELIPE BURGOS GOMEZ quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 10'284.480 de Manizales y matrícula profesional CL205-4273 de Ingeniero Electricista, presta sus servicios profesionales desde el 18 de octubre de 1993; ha participado en la elaboración de diseños, presupuestos, consultorías, interventorías y supervisión de proyectos comerciales, residenciales e industriales, siendo los mas importantes:

**DISEÑOS**

- |                         |  |
|-------------------------|--|
| <b>1.-Proyecto:</b>     | Instalaciones eléctricas edificio Bellamare                |
| <b>Carga de diseño:</b> | 800 KVA  |
| <b>Propietario:</b>     | Union Global Ltda.   |
| <b>Localización:</b>    | Cartagena  |
| <b>Fecha:</b>           | Diciembre 2005 – Marzo 2006                                |
| <b>2.-Proyecto:</b>     | Instalaciones eléctricas Centro Comercial Portal del Prado |
| <b>Carga de diseño:</b> | 4130 KVA   |
| <b>Propietario:</b>     | Portal de la 80 S.A.                                       |
| <b>Localización:</b>    | Barranquilla   |
| <b>Fecha:</b>           | Mayo 2005 – Abril 2006                                     |
| <b>3.-Proyecto:</b>     | Instalaciones eléctricas Hospital Universitario - rediseño |
| <b>Carga de diseño:</b> | 2400 KVA   |
| <b>Propietario:</b>     | Unión Temporal Siglo XXI                                   |
| <b>Localización:</b>    | Barranquilla   |
| <b>Fecha:</b>           | Mayo 2005 – Noviembre 2006                                 |
| <b>4.-Proyecto:</b>     | Instalaciones eléctricas edificio Atalaya                  |
| <b>Carga de diseño:</b> | 400 KVA  |
| <b>Propietario:</b>     | Union Global Ltda.   |
| <b>Localización:</b>    | Cartagena  |
| <b>Fecha:</b>           | Marzo 2005 - Junio 2005                                    |



INGENIEROS ELECTRICISTAS ASOCIADOS LTDA.

- 5.-Proyecto:** Instalaciones eléctricas centro comercial Buenavista  
**Carga de diseño:** 4130 KVA  
**Propietario:** A.S. Construcciones Ltda.  
**Localización:** Santa Marta  
**Fecha:** Diciembre 2004 – Julio 2005
- 6.-Proyecto:** Instalaciones eléctricas del almacén Carulla Vivero Buenavista  
**Carga de diseño:** 1260 KVA  
**Propietario:** A.S. Construcciones Ltda.  
**Localización:** Santa Marta  
**Fecha:** Diciembre 2004 – Abril 2005
- 7.-Proyecto:** Instalaciones eléctricas y telefónicas edificio Bellagio  
**Carga de diseño:** 630 KVA  
**Propietario:** La rochelle S.A.  
**Localización:** Barranquilla  
**Fecha:** Abril 2004 - Julio 2004
- 8.-Proyecto:** Instalaciones eléctricas y telefónicas edificio Regency  
**Carga de diseño:** 400 KVA  
**Propietario:** U.T. edificio Regency ltda.  
**Localización:** Barranquilla  
**Fecha:** Enero 2004 - Abril 2004
- 9.-Proyecto:** Subestación eléctrica hotel Dann Carlton de Barranquilla  
**Carga de diseño:** 1500 KVA  
**Propietario:** Constructora hotel Dann Carlton de Barranquilla  
**Localización:** Barranquilla  
**Fecha:** Abril 2004 – Junio 2004
- 10.-Proyecto:** Instalaciones eléctricas Hospital Universitario - rediseño  
**Carga de diseño:** 2400 KVA  
**Propietario:** Unión Temporal Siglo XXI  
**Localización:** Barranquilla  
**Fecha:** Junio 2003 – Diciembre 2003



INGENIEROS ELECTRICISTAS ASOCIADOS LTDA.

**11.-Proyecto:** Instalaciones eléctricas Parque Cultural del Caribe - Rediseño  
**Carga de diseño:** 630 KVA  
**Propietario:** Corporación Luis Eduardo Nieto Arteta  
**Localización:** Barranquilla  
**Fecha:** Abril 2002 – Enero 2003

**12.-Proyecto:** Instalaciones eléctricas Hospital Universitario  
**Carga de diseño:** 1600 KVA  
**Propietario:** Unión Temporal Siglo XXI  
**Localización:** Barranquilla  
**Fecha:** Octubre 2002 – Diciembre 2002

**13.-Proyecto:** Instalaciones eléctricas del Hemocentro Costa Norte  
**Carga de diseño:** 225 KVA  
**Propietario:** Cruz Roja Colombiana  
**Localización:** Barranquilla  
**Fecha:** Septiembre 2002 – Diciembre 2002

**14.-Proyecto:** Instalaciones eléctricas del almacén Vivero Calle 77  
**Carga de diseño:** 1130 KVA  
**Propietario:** Carulla vivero S.A.  
**Localización:** Barranquilla  
**Fecha:** Septiembre 2002

**15.-Proyecto:** Instalaciones eléctricas Parque Cultural del Caribe  
**Carga de diseño:** 1000 KVA  
**Propietario:** Corporación Luis Eduardo Nieto Arteta  
**Localización:** Barranquilla  
**Fecha:** Abril 2001 – Enero 2002

**16.-Proyecto:** Instalaciones eléctricas y telefónicas del Colegio Alemán – Nueva sede  
**Carga de diseño:** 500 KVA  
**Propietario:** Constructora Metrópoli S.A.  
**Localización:** Barranquilla  
**Fecha:** Febrero 2001





- 17.-Proyecto:** Instalaciones eléctricas del almacén Vivero Buenavista  
**Carga de diseño:** 1130 KVA  
**Propietario:** Carulla vivero S.A.  
**Localización:** Barranquilla  
**Fecha:** Diciembre 2000 – Marzo 2001
- 18.-Proyecto:** Instalaciones eléctricas, centro comercial Buenavista  
**Carga de diseño:** 4230 KVA  
**Propietario:** Promotora de bienes comerciales S.A.  
**Localización:** Barranquilla  
**Fecha:** Junio 2000 – Marzo 2001
- 19.-Proyecto:** Instalaciones eléctricas y telefónicas del coliseo cultural y deportivo de la Universidad del Norte.  
**Carga de diseño:** 700 KVA  
**Propietario:** Fundación Universidad del Norte  
**Localización:** Barranquilla  
**Fecha:** Junio 1999
- 20.-Proyecto:** Instalaciones eléctricas del almacén Vivero San Francisco  
**Carga de diseño:** 1130 KVA  
**Propietario:** Almacenes Vivero S.A.  
**Localización:** Barranquilla  
**Fecha:** Marzo 1998
- 21.-Proyecto:** Instalaciones eléctricas y telefónicas del centro empresarial Las Américas  
**Carga de diseño:** 1890 KVA  
**Propietario:** Desinsa S.A.  
**Localización:** Barranquilla  
**Fecha:** Diciembre 1997
- 22.-Proyecto:** Instalaciones eléctricas y telefónicas del conjunto multifamiliar "el encanto - Altos de Riomar"  
**Carga de diseño:** 900 KVA  
**Propietario:** Construcciones Metrópolis & Castro Tcherassi Ltda.  
**Localización:** Barranquilla  
**Fecha:** Septiembre 1996





INGENIEROS ELECTRICISTAS ASOCIADOS LTDA.

**23.-Proyecto:** Instalaciones eléctricas de las bodegas de almacenamiento, edificio de ventas, edificio de bodega, edificio de mercadeo, taller de montacargas, casino de trabajadores, alumbrado perimetral, subestaciones eléctricas, acometidas eléctricas de la empresa Cervecería Águila S.A. - área del proyecto 24.800 m<sup>2</sup>.

**Carga de diseño:** 2.100 KVA  
**Propietario:** Diazgranados Lozano y Cia Ltda.  
**Localización:** Barranquilla  
**Fecha:** Octubre 1994 - Enero 1995

**EJECUCION DE PROYECTOS**

**1.-Proyecto:** Instalaciones eléctricas, montaje subestación eléctrica del centro comercial Buenavista (mano de obra) - **Control de obra**

**Carga instalada:** 4130 KVA  
**Propietario:** A.S. Construcciones Ltda.  
**Localización:** Santa Marta  
**Fecha:** Julio 2005 - Enero 2006  
**Valor:** \$ 950 SMMLV

**2.-Proyecto:** Instalaciones eléctricas almacén Carulla Vivero Buenavista (mano de obra) - **Control de obra**

**Carga instalada:** 1260 KVA  
**Propietario:** A.S. Construcciones Ltda.  
**Localización:** Santa Marta  
**Fecha:** Mayo 2005 - Julio 2005  
**Valor:** \$ 520 SMMLV

**3.-Proyecto:** Instalaciones eléctricas edificio Bellagio

**Carga instalada:** 630 KVA  
**Propietario:** La rochelle S.A.  
**Localización:** Barranquilla  
**Fecha:** Diciembre 2004 - en ejecución  
**Valor:** \$ 425 SMMLV



INGENIEROS ELECTRICISTAS ASOCIADOS LTDA.

- 4.-Proyecto:** Instalaciones eléctricas edificio Regency (mano de obra)  
**Carga instalada:** 400 KVA  
**Propietario:** U.T. edificio Regency ltda.  
**Localización:** Barranquilla  
**Fecha:** Agosto 2004 – Febrero 2006  
**Valor:** \$ 250 SMMLV
- 5.-Proyecto:** Instalaciones eléctricas y telefónicas del Colegio Alemán – nueva sede (mano de obra)  
**Carga instalada:** 500 KVA  
**Propietario:** Constructora Metrópoli S.A.  
**Localización:** Barranquilla  
**Fecha:** Abril 2001 – Enero 2002  
**Valor:** \$ 251 SMMLV
- 6.-Proyecto:** Instalación tubería conduit subterránea y el cableado de los circuitos de control regulatorio y control digital proyecto cambio de instrumentación plantas 1, 3 y NOX y su nuevo sistema de enclavamiento. (mano de obra) - **Control de obra**  
**Propietario:** Monómeros Colombo Venezolanos S.A.  
**Localización:** Barranquilla  
**Fecha:** Febrero 2001 – Julio 2001  
**Valor:** \$ 419 SMMLV
- 7.-Proyecto:** Instalación tubería conduit subterránea y el cableado de los circuitos de fuerza, iluminación, tomas, control regulatorio y control digital del proyecto LTD y el nuevo sistema de enclavamiento de la planta 5 (mano de obra) - **Control de obra**  
**Propietario:** Monómeros Colombo Venezolanos S.A.  
**Localización:** Barranquilla  
**Fecha:** Octubre 1999 – Diciembre 1999  
**Valor:** \$ 399 SMMLV
- 8.-Proyecto:** Sistema de puesta a tierra del polideportivo ciudadela universitaria  
**Propietario:** Universidad del Atlántico  
**Localización:** Barranquilla  
**Fecha:** Marzo 1999 – Agosto 1999  
**Valor:** \$ 254 SMMLV



INGENIEROS ELECTRICISTAS ASOCIADOS LTDA.

- 9.-Proyecto:** Mantenimiento eléctrico del centro de control de motores  
**Propietario:** Molinos del Atlántico S.A.  
**Localización:** Barranquilla  
**Fecha:** Marzo 1999 – Julio 1999  
**Valor:** \$ 105 SMMLV
- 10.-Proyecto:** Instalaciones eléctricas almacén Vivero San Francisco – **Control de obra**  
**Carga instalada:** 1130 KVA  
**Propietario:** Almacenes Vivero S.A.  
**Localización:** Barranquilla  
**Fecha:** Mayo 1998 – Diciembre 1998  
**Valor:** \$ 1619 SMMLV
- 11.-Proyecto:** Instalaciones eléctricas del edificio Pravia Real  
**Carga instalada:** 150 KVA  
**Propietario:** Pucor construcciones ltda.  
**Localización:** Barranquilla  
**Fecha:** Febrero 1998 – Diciembre 1998  
**Valor:** \$ 50 SMMLV
- 12.-Proyecto:** Rehabilitación del sistema eléctrico y de bombeo del acueducto del municipio de Puerto Colombia - departamento del Atlántico.  
**Propietario:** Gobernación del Atlántico  
**Localización:** Las flores – Puerto Colombia - Atlántico  
**Fecha:** Diciembre 1996 – Julio 1997  
**Valor:** \$ 506 SMMLV
- 13.-Proyecto:** Optimización del sistema electromecánico de la planta de tratamiento de Sabanalarga - departamento del Atlántico.  
**Propietario:** Gobernación del Atlántico  
**Localización:** Sabanalarga - Atlántico  
**Fecha:** Diciembre 1996 – Marzo 1997  
**Valor:** \$ 353 SMMLV

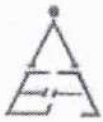




INGENIEROS ELECTRICISTAS ASOCIADOS LTDA.

- 14.-Proyecto:** Optimización del sistema electromecánico de la subestación Salgar, del acueducto del municipio de puerto Colombia - departamento del Atlántico.
- Propietario:** Gobernación del Atlántico  
**Localización:** Salgar - Atlántico  
**Fecha:** Diciembre 1996 - Marzo 1997  
**Valor:** \$ 319 SMMLV
- 15.-Proyecto:** Puesta a tierra banda transportadora entre el área de proceso y las nuevas bodegas de almacenamiento de la empresa Cervecería Águila S.A.
- Propietario:** Unial S.A.  
**Localización:** Barranquilla  
**Fecha:** Febrero 1996 - Marzo 1996  
**Valor:** \$ 83 SMMLV
- 16.-Proyecto:** Tendido de acometidas eléctricas de media y baja tensión, montaje de subestación eléctrica de la planta de aguas residuales de la empresa Cervecería Águila S.A.
- Carga instalada:** 112.5 KVA  
**Propietario:** Diazgranados Lozano y Cia Ltda.  
**Localización:** Barranquilla  
**Fecha:** Enero 1996  
**Valor:** \$ 50 SMMLV
- 17.-Proyecto:** Sistema de puesta a tierra y protección atmosférica de las nuevas bodegas de la empresa Cervecería Águila S.A.
- Propietario:** Diazgranados Lozano y Cia Ltda.  
**Localización:** Barranquilla  
**Fecha:** Agosto 1995 - Octubre 1995  
**Valor:** \$ 200 SMMLV
- 18.-Proyecto:** Instalaciones eléctricas planta de tratamiento de Agua Brisa de la empresa Cervecería Águila S.A.
- Propietario:** Diazgranados Lozano y Cia Ltda.  
**Localización:** Barranquilla  
**Fecha:** Mayo 1995 - Julio 1995  
**Valor:** \$ 196 SMMLV





INGENIEROS ELECTRICISTAS ASOCIADOS LTDA.

- 19.-Proyecto:** Acometidas eléctricas baja tensión de los tableros de distribución de las bodegas de almacenamiento y nuevos edificio de la empresa Cervecería Águila S.A. - área del proyecto 24.800 m<sup>2</sup>. ( Mano de obra)
- Propietario:** Diazgranados Lozano y Cia Ltda.  
**Localización:** Barranquilla  
**Fecha:** Abril 1995 – Mayo 1995  
**Valor:** \$ 152 SMMLV
- 20.-Proyecto:** Instalaciones eléctricas de las bodegas de almacenamiento, edificio de ventas, edificio de bodega, taller de montacargas, casino de trabajadores de la empresa Cervecería Águila S.A. - área del proyecto 24.800 m<sup>2</sup>.
- Carga instalada:** 2100 KVA  
**Propietario:** Diazgranados Lozano y Cia Ltda.  
**Localización:** Barranquilla  
**Fecha:** Noviembre 1994 – Diciembre 1995  
**Valor:** \$ 2532 SMMLV
- 21.-Proyecto:** Instalaciones eléctricas para el alumbrado perimetral del área de las nuevas bodegas de la empresa Cervecería Águila S.A. - área del proyecto 24.800 m<sup>2</sup>.
- Propietario:** Diazgranados Lozano y Cia Ltda.  
**Localización:** Barranquilla  
**Fecha:** Abril 1995 – Mayo 1995  
**Valor:** \$ 632 SMMLV
- 22.-Proyecto:** Instalaciones eléctricas provisionales de las nuevas bodegas de la empresa Cervecería Águila S.A.
- Carga instalada:** 195 KVA  
**Propietario:** Diazgranados Lozano y Cia Ltda.  
**Localización:** Barranquilla  
**Fecha:** Noviembre 1994 – Enero 1995  
**Valor:** \$ 320 SMMLV



INGENIEROS ELECTRICISTAS ASOCIADOS LTDA.

- 23.-Proyecto:** Instalaciones eléctricas, acometidas de media y baja tensión, sistemas de puesta a tierra de la central de conmutación ubicada en la Cra. 58 No. 68-91 y las radio bases de la mina y los robles.
- Carga instalada:** 45 KVA (cada radio base) – 112.5 KVA (central de conmutación)
- Propietario:** Celcaribe S.A.
- Localización:** Barranquilla
- Fecha:** Junio 1994 – Septiembre 1994
- Valor:** \$ 436 SMMLV
- 24.-Proyecto:** Montaje de fuerza, control e instrumentación del reactor D-14 –  
**Mano de obra**
- Propietario:** Rohm and Hass de Colombia S.A.
- Localización:** Soledad – Atlántico
- Fecha:** Abril 1994 – Junio 1994
- Valor:** \$500 SMMLV
- Instalaciones eléctricas Universidad Simón Bolívar
- 25.-Proyecto:**
- Carga instalada:** 75 KVA
- Propietario:** Universidad Simón Bolívar
- Localización:** Barranquilla
- Fecha:** Diciembre 1993 – Marzo 1994
- Valor:** \$ 360 SMMLV

**CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS**

- 1.-Proyecto:** Consultoría para el diagnóstico de lo existente, diseño, e Interventoría para el montaje de de la nueva subestación eléctrica del hotel Barranquilla plaza
- Carga instalada:** 825 KVA
- Propietario:** Hotel Barranquilla Plaza
- Localización:** Barranquilla
- Fecha:** Julio 2002 – Diciembre 2002
- 2.-Proyecto:** Revisión de las instalaciones eléctricas y telefónicas del Centro empresarial las Américas ( Liquidación del contrato)
- Carga instalada:** 1890 KVA
- Propietario:** Desinsa S.A.
- Localización:** Barranquilla
- Fecha:** Octubre 1999 - Julio 2000



INGENIEROS ELECTRICISTAS ASOCIADOS LTDA.

**3.-Proyecto:** Interventoría alumbrado público Calle 30 entre Carreras 21 y 38  
**Propietario:** Municipio de Barranquilla  
**Localización:** Barranquilla  
**Fecha:** Febrero 1994 - Septiembre 1994

### ESTUDIOS ENERGETICOS

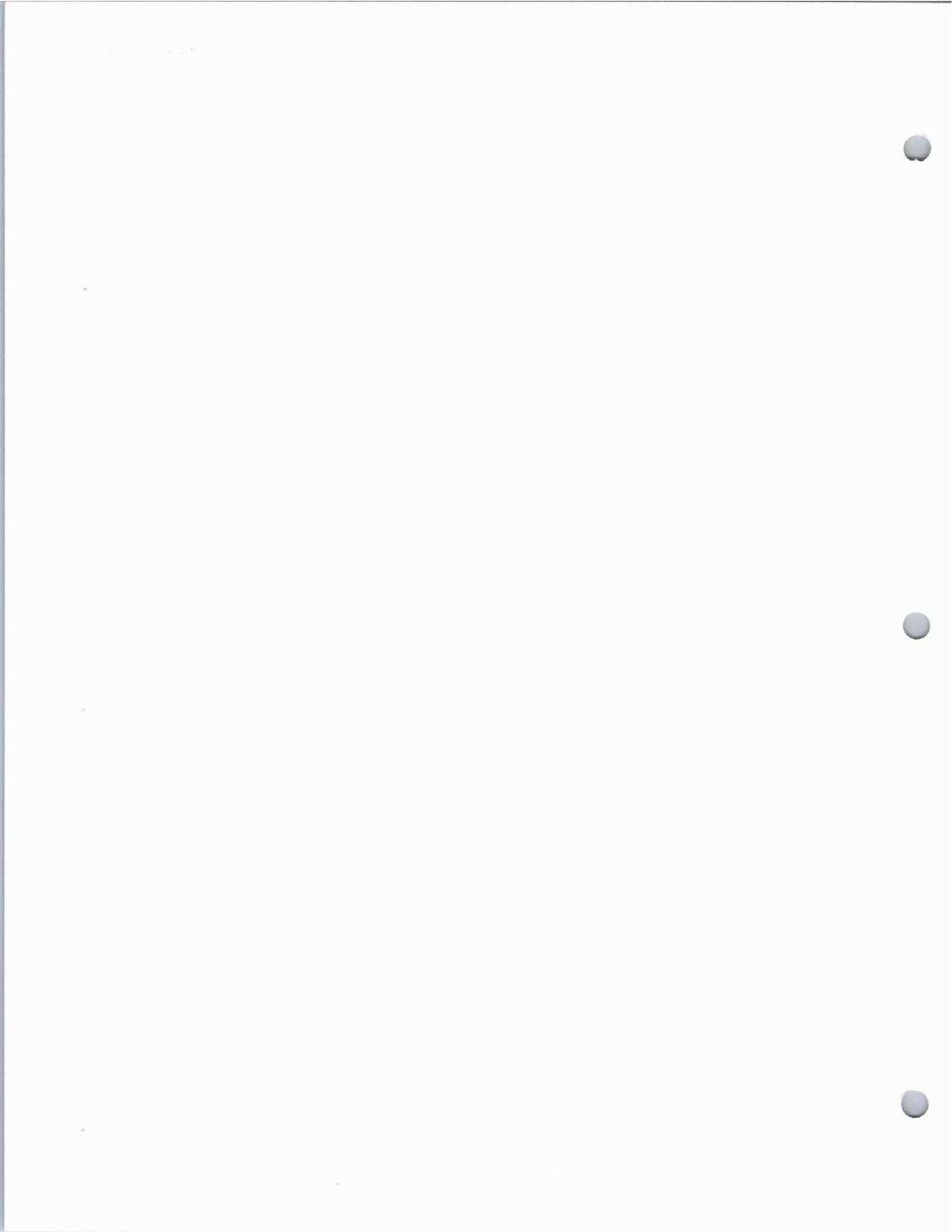
**1.-Proyecto:** Estudio de cargas, levantamiento eléctrico de las instalaciones eléctricas del country club Barranquilla  
**Propietario:** Corporación Country Club de Barranquilla  
**Localización:** Barranquilla  
**Fecha:** Julio 1997- Noviembre 1997

**2.-Proyecto:** Estudio energético del sistema eléctrico de la empresa oficial de acueducto y alcantarillado de Sincelejo (EMPAS E.S.P.)  
**Propietario:** CAMCO S.A.  
**Localización:** Sincelejo - Sucre  
**Fecha:** Abril 1997

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los doce (12) días del mes de Diciembre de 2006.

Atentamente

  
ING. MELANIO CASTILLO GALVAN  
Gerente







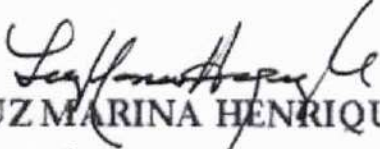
Nº 00058

La suscrita Contadora del Parque Cultural del Caribe, proyecto adscrito y ejecutado por la Corporación Luis Eduardo Nieto Arteta

### CERTIFICA

Que el Ingeniero **LUIS FELIPE BURGOS GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.284.480 de Manizalez, suscribió contrato de prestación de Servicios Profesionales con la Corporación Luis Eduardo Nieto Arteta, como asesor eléctrico del Proyecto Parque Cultural del Caribe, desde el 25 de Agosto de 2003 hasta el 31 de Diciembre de 2004.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 27 días del mes de Enero de 2004.

  
**LUZ MARINA HENRIQUEZ MUÑOZ**  
Contadora

1912

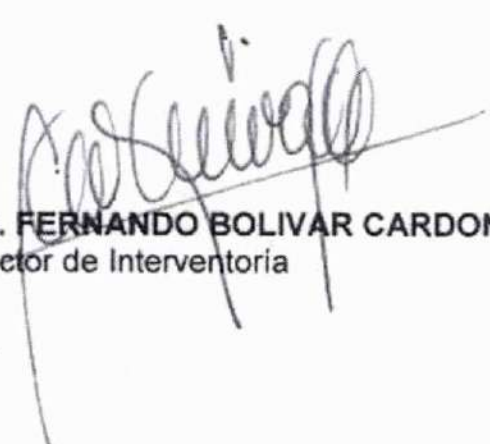
### A QUIEN INTERESE

El Director de Interventoría del Consorcio Conbol, certifica que el Ingeniero **LUIS FELIPE BURGOS GOMEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.284.480 de Manizales, se desempeño como Ingeniero Eléctrico desde Marzo 15 a Diciembre 12 de 2006, en el siguiente Proyecto:

- ✓ Interventoría Técnico-Administrativa de las Obras de la Construcción de la Nueva Sede de Bodegas, Laboratorios y Talleres, de Promigas S.A. Vr. \$ 3'574.584.950,00. (Área Construida: 7.597.96 m<sup>2</sup>).

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 14 días del mes de Diciembre de 2006.

Atentamente,

  
**ING. FERNANDO BOLIVAR CARDONA**  
Director de Interventoría







INGENIEROS ELECTRICISTAS CASTILLO CAMPOS S.A.S.

NIT: 900.035.205-9

*Instalaciones Eléctricas Residenciales,  
Industriales, Comerciales y Diseños Eléctricos*

CERTIFICAMOS QUE

El señor LUIS FELIPE BURGOS GOMEZ identificado con cédula de ciudadanía 10. 284.480 de Manizales, laboró en nuestra empresa desde el 10 de diciembre de 2005 hasta el 30 de noviembre de 2015, desempeñando el cargo de Ingeniero Electricista, ejecutando labores de coordinación de proyectos eléctricos, elaboración de presupuestos, interventoría y residencia de obra.

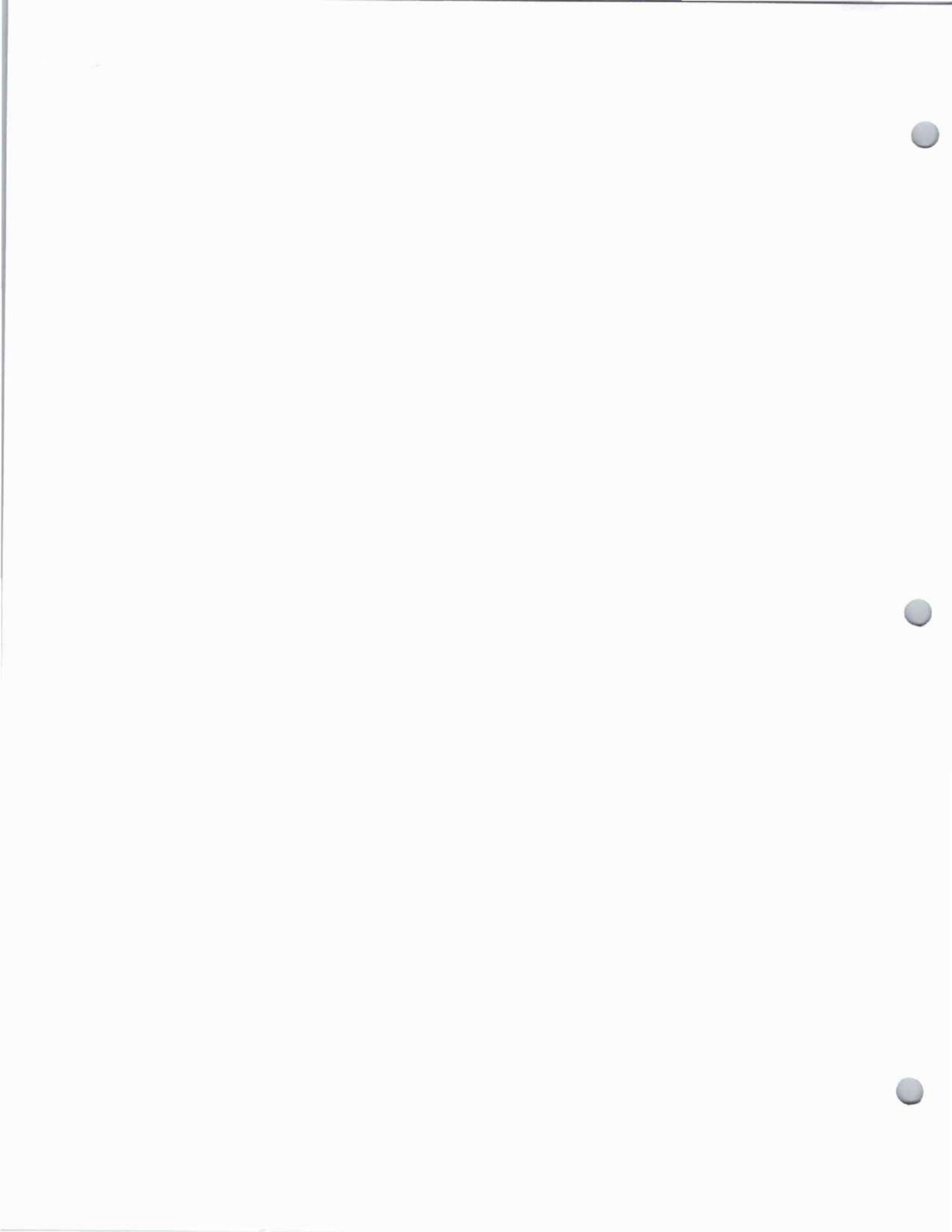
Se expide esta certificación a los dos (2) días del mes de diciembre de 2015

Atentamente,

INGENIEROS ELECTRICISTAS CASTILLO CAMPOS S.A.S.  
IECC

DIANA MARIA CASTILLO LEON

Administradora



# Selectrik

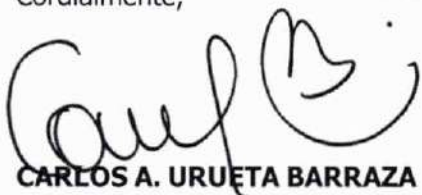
EL SUSCRITO ANALISTA DE GESTION HUMANA DE  
SELECTRIK S.A.S  
900843992

## CERTIFICA

Que él(a) señor(a) **Burgos Gomez Luis Felipe**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **10284480** labora en esta Empresa con un contrato a término indefinido desempeñando el cargo de **DIRECTOR DE PRESUPUESTO** desde el **12/1/2015**.

Para constancia de lo anterior se firma en Barranquilla a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

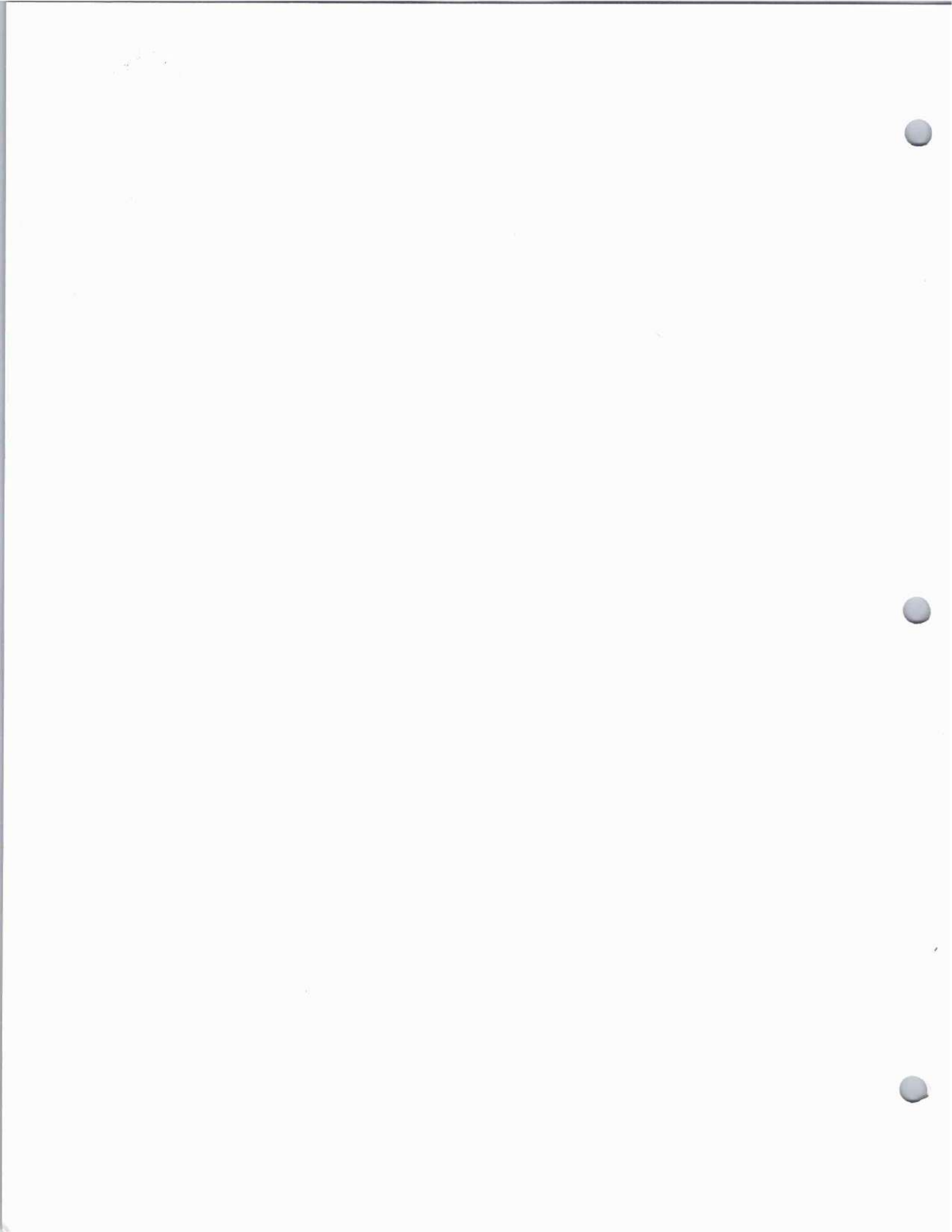
Cordialmente,



**CARLOS A. URUETA BARRAZA**  
Analista de Gestión Humana  
Selectrik S.A.S

\*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:  
PBX: (605) 3873838 Ext.: 1227 – Email: [curueta@fintra.co](mailto:curueta@fintra.co)

98  
137





## COORDINADOR DE PROYECTO

SELECTRIK S.A.S.  
NIT. 900.843.992-3

**ALFREDO MIGUEL DE LEON VALENCIA**

**CC: 1.043.841.662**

**Ingeniero Eléctrico**

**TP:AT205-155042**



## EXPERIENCIA PROFESIONAL

---

### JEFE DE PROYECTOS | SELECTRIK S.A.S

Abr.2022 hasta la fecha actual

Coordinar proyectos de redes de media y Baja tensión (Desarrollo) ejecutados para el operador de red AIR-E

### Ingeniero de Proyecto | ENERGIZANDO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S

Jul.2021 hasta la fecha actual

1. Planear y solicitar la adquisición de los bienes y/o servicios para la ejecución del Proyecto.
2. Gestionar todos los recursos y las actividades necesarias para la planeación y ejecución de un proyecto.
3. Entregar a tiempo el reporte semanal del seguimiento del contrato (PyG).

### Ingeniero Operativo | ENGIE COLOMBIA

May.2019 -2021.

Elaborar, coordinar y mantener los indicadores operativos de programación, control y seguimiento logístico, ejecución y Cierre de facturación, velando por el cumplimiento Administrativo.

### Supervisor de Mantenimiento | INSAT SAS

Abr. 2017- Ene. 2018 Y nov.2018 - May 2019. (17 meses)

Velar por el cumplimiento de los procedimientos técnicos, operativos y de seguridad, así como por los tiempos establecidos para la ejecución y reporte de las órdenes, bajo los lineamientos de la compañía y los acuerdos establecidos con el cliente. Por medio de acompañamiento, charlas y capacitación a los integrantes del grupo técnico a mi cargo, con el fin de garantizar la efectividad y eficiencia de las

## SOBRE MÍ

Alfredo de león se proyecta como una persona la cual puede alcanzar todos sus objetivos. Es una persona responsable, emprendedora y comprometida con su trabajo. Con la capacidad de planear, programar y dirigir actividades operativas en sistemas eléctricos. Cuenta con 8 años de experiencia en el sector eléctrico en la construcción de redes de MT y BT.

## INFO DE CONTACTO

3205758259

Cra 18 # 58B - 23

99

138

**Supervisor de Mantenimiento | IFUREL**

Feb. 2018 – nov. 2018. (10 Meses)

Velar por el cumplimiento de los procedimientos técnicos, operativos y de seguridad, así como por los tiempos establecidos para la ejecución y reporte de las órdenes, bajo los lineamientos de la compañía y los acuerdos establecidos con el cliente. Por medio de acompañamiento, charlas y capacitación a los integrantes del grupo técnico a mi cargo, con el fin de garantizar la efectividad y eficiencia de las actividades operativas

**MANEJO DE SOFTWARE**

Word.

Excel

Power Point.

AutoCAD

Microsoft PROJECT

**Supervisor de Redes y Medida | UNION TEMPORAL**

(Chocó)

Feb 2016– dic. 2016. (11 meses)

Coordinar todo el proceso operativo en construcción de redes de media y baja tensión, garantizando la seguridad y la calidad de los trabajos.

**Supervisor de Redes y Medida | FSCR INGENIERIA S.A.S**

Feb 2014 – Ene. 2016. (1 Año 11 Meses)

Coordinar todo el proceso operativo en construcción de redes de media y baja tensión garantizando la seguridad y la calidad de los trabajos

**REFERENCIAS LABORALES**

Luis Carrillo Méndez

Cargo: Auditoria, seguridad y calidad AIR-E  
Cel: 313 725 9292.

Jonathan Vargas Cervante

Cargo: Coordinador de Contrato  
Cel: 3226734386

**FORMACIÓN**

Ingeniero Eléctrico / Universidad De La Costa CUC

**REFERENCIAS PERSONALES**

José Mosquera Herazo

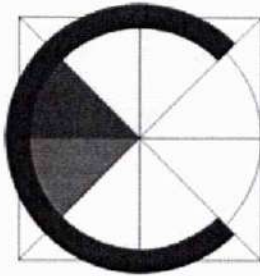
Ocupación: Ingeniero Eléctrico  
Cel: 301 327 4017

Sergio Gutiérrez.

Ocupación: Ingeniero Eléctrico  
Cel: 3168218966

Diplomado Gerencia / Energética/ Universidad De La Costa CUC





**Consejo Profesional  
Nacional de Ingenierías  
Eléctrica, Mecánica  
y Profesiones Afines**

Referencia: .

**EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONES AFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996**

**HACE CONSTAR QUE:**

1. El Ingeniero **Alfredo Miguel DE LEÓN VALENCIA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1043841662** de **Campo de la Cruz (Atlántico)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **ELECTRICISTA** con Matrícula No. **AT205-155042** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **ATLÁNTICO** mediante resolución No. **AT-26 de 2021** el día **25 de Mayo de 2021** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-52 de 2021**.
2. La matrícula profesional No. **AT205-155042**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.


Esta constancia se expide por solicitud del interesado. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Treinta Y Un (31) días del mes de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023)

**Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines**

Código de Validación: **999901785769**. Vence el **31-Enero-2024**

Entre a [www.consejoprofesional.org.co](http://www.consejoprofesional.org.co) y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez

  
**MARCO ANTONIO GOMEZ ALBORNOZ**  
Secretario Ejecutivo

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.043.841.662

DE LEON VALENCIA  
APELLIDOS

ALFREDO MIGUEL  
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 05-NOV-1987

CAMPO DE LA CRUZ  
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

173 A+ M  
ESTATURA G.S. RH SEXO

13-DIC-2005 CAMPO DE LA CRUZ  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



REGISTRADORA NACIONAL  
ALMARUTRIZ RENGIFO LOPEZ



P-0200700-22144901-M-1043841662-20060120 04057 06020A 03 189584150

PROCESO KYENA

101  
41





República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional



UNIVERSIDAD  
DE LA COSTA  
1970

y en su nombre, la Corporación

# Universidad de la Costa

Con Personería Jurídica No. 352 de Abril de 1971

Por cuanto

**Alfredo Miguel De Leon Valencia**

C.C. N° 1.043.841.662 de Campo De La Cruz

Cursó todas las materias que los Estatutos Universitarios exigen,  
le confiere el título de

## Ingeniero Eléctrico

Acreditación de Alta Calidad Según Resolución No. 9723 de 11 de Septiembre de 2019 y Código SNIES: 3831  
Emanado del Ministerio de Educación Nacional

En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Barranquilla, Atlántico  
El día 25 de Septiembre de 2020

Presidente Consejo Directivo

Rector

Secretario General

Anotado al folio No. 28 del Libro de Registro de Diplomas No. LV-SG-1868

Refrendado en Barranquilla el 25 de Septiembre de 2020

A-003756

102  
142



Corporación Universidad de la Costa CUC. Persona Jurídica con Resolución N° 352 del 20 de abril de 1971 y reconocida como Universidad mediante Resolución 3235 del 28 de marzo de 2012 expedida por el MEN. Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

## ACTA DE GRADO No. 008


En Barranquilla, capital del departamento del Atlántico, a **25 de Septiembre de 2020** se reunieron los Directivos de la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA – CUC, con el objeto de otorgar el título de **Ingeniero Eléctrico** al estudiante **Alfredo Miguel De León Valencia** portador de la Cédula de Ciudadanía No. **1043841662** de **Campo De La Cruz** a quien se le tomó el juramento de rigor y se hizo entrega del Diploma.

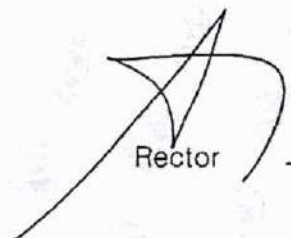
Habiendo aprobado los correspondientes estudios, según consta en los respectivos registros del programa **Ingeniería Eléctrica** y habiendo cumplido los requisitos académicos de grado:

**Diplomado De Profundización En Gerencia Energética**

Por **Acreditación de Alta Calidad Según Resolución No. 9723 de 11 de Septiembre de 2019** emanado del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, después de cumplir con los requisitos exigidos por la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA – CUC, se otorga el título correspondiente.

Para constancia de lo expuesto, se firma la presente acta por el Presidente del Consejo Directivo, Rector y Secretario General.

  
Presidente

  
Rector

  
Secretario General



CORPORACIÓN  
**UNIVERSIDAD  
DE LA COSTA**  
1970

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Corporación Universidad de la Costa CUC, Persona Jurídica con Resolución N° 352 del 23 de abril de 1971 y reconocida como Universidad mediante Resolución 3235 del 28 de marzo de 2012 expedida por el MEN. Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

**ACTA DE GRADO No. 008**

En Barranquilla, capital del departamento del Atlántico, a **25 de Septiembre de 2020** se reunieron los Directivos de la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA - CUC, con el objeto de otorgar el título de **Ingeniero Eléctrico** al estudiante **Alfredo Miguel De León Valencia** portador de la Cédula de Ciudadanía No. **1043841662** de **Campo De la Cruz** a quien se le tomó el juramento de rigor y se hizo entrega del Diploma.

Habiendo aprobado los correspondientes estudios, según consta en los respectivos registros del programa **Ingeniería Eléctrica** y habiendo cumplido los requisitos académicos de grado:

**Diplomado De Profundización En Gerencia Energética**

Por **Acreditación de Alta Calidad** según Resolución No. **9723 de 11 de Septiembre de 2019** emanado del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, después de cumplir con los requisitos exigidos por la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA - CUC, se otorga el título correspondiente.

Para constancia de lo expuesto, se firma la presente acta por el Presidente del Consejo Directivo, Rector y Secretario General.

Presidente

Rector

Secretario General





Una compañía 

**CAM COLOMBIA MULTISERVICIOS S.A.S.**

**NIT. 830.058.272-8**

**CERTIFICA QUE:**

El (a) señor (a) **ALFREDO MIGUEL DE LEÓN VALENCIA** con la cédula de ciudadanía número No **1043841662** de Campo De La Cruz laboró para nuestra Compañía con un contrato de **CONTRATO DE OBRA Y/O LABOR** desde el **06 DE MAYO DE 2019** hasta el **01 DE ABRIL DE 2021** desempeñando el cargo de **INGENIERO OPERATIVO**.

La presente certificación se expide en la ciudad de Barranquilla., a solicitud del interesado, el día 01 de abril de 2021.

  
**Paula Andrea Hernandez Martinez**  
Analista de Recursos Humanos

Carrera 13 A No. 98-75 – Piso 4, Bogotá, D.C.-Colombia  
PBX:(57-1) 4232944

104  
195





Nit 900160091-0

### HACE CONSTAR QUE

El Señor **ALFREDO MIGUEL DE LEON VALENCIA**, Identificado con cédula de ciudadanía No. 1043841662 expedida en Campo de la Cruz (Atlántico), laboro desde el 26 de Febrero del 2014 hasta el 30 de Enero de 2016 en el cargo de SUPERVISOR DE REDES Y MEDIDA CENTRALIZADA, para los contratos N° 4114000220; 4114000221; 4114000222 y 4114000163, que se desarrollaron en el departamento del Atlántico, en el que demostró ser una persona profesional, honesta, idónea y responsable en el ejercicio de sus funciones.

Esta certificación se expide por solicitud del interesado a los veintiocho (28) días del mes de Febrero de 2016.

**JAVIER GARCÍA LOZANO**  
Responsable PRONE Atlántico  
MSI FSCR Ingeniería SAS

10-10-10





MI-550-19

CERTIFICAMOS

Que el señor/a DE LEON VALENCIA ALFREDO MIGUEL, identificado/a con cedula de ciudadanía No. 1043841662, fue empleado de la compañía, en los periodos presentados a continuación:

HISTORIA LABORAL			
CARGO	FECHA INGRESO MM-DD-AAAA	FECHA RETIRO MM-DD-AAAA	TIPO DE CONTRATO
SUPERVISOR	10/10/2018	5/5/2019	FIJO A 4 MESES
SUPERVISOR	10/4/2017	1/31/2018	FIJO A 6 MESES

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 04 días del mes de mayo de 2019.

Cordialmente,

**CRISTINA BARANDICA BARRERA**  
Coordinador Administrativo y de RR-HH.

106  
147





UNION TEMPORAL REDES ELECTRICAS UNGUIA  
NIT\_ 900958978-4

HACE CONSTAR QUE

El señor **ALFREDO MIGUEL DE LEON VALENCIA**, Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.043.841.662 expedida en CAMPO DE LA CRUZ (Atlántico), labora en esta entidad desde el día 01 de Febrero de 2016 desempeñando el cargo SUPERVISOR DE REDES Y MEDIDA CONVENCIONAL , que se desarrollaron en el departamento del CHOCO, (CONTRATO DG-002-2016)

Tipo de contrato                      Obra o labor

Esta certificación se expide por solicitud del interesado a los dos (02) días del mes de Noviembre de 2016.

**JAVIER GARCIA LOZANO**  
Coordinador Operativo

102  
148

10/10/10



Itagüí, 25 de Febrero de 2022



**ENERGIZANDO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.**

**CERTIFICA QUE:**

El señor **DE LEON VALENCIA ALFREDO MIGUEL** identificado con Cedula de ciudadanía Número 1043841662. Labora en nuestra compañía con las siguientes condiciones:

Fecha Ingreso	Salario	Cargo Desempeñado	Tipo de contrato
2021/07/17	\$ 3'696.700	INGENIERO PROYECTO	TERMINO DEFINIDO

Descripción de funciones:

1. Planear y solicitar la adquisición de los bienes y/o servicios para la ejecución del proyecto.
2. Gestionar todos los recursos y las actividades necesarias para la planeación y ejecución de un proyecto.
3. Hacer seguimiento, control, y evaluación del desempeño de la prestación del servicio.
4. Aplicar evaluación por competencias a su personal.
5. Realizar el control operacional de las actividades planeadas.
6. Apoyar y controlar la implementación y desarrollo de los programas de seguridad y salud en el trabajo.
7. Promover y asegurar la ejecución de los procesos establecidos en el Sistema de Gestión Integral.
8. Gestionar las solicitudes, novedades y quejas o reclamos del personal a cargo.
9. Apoyar el proceso de formación e información del personal a cargo.
10. Dirigir y desarrollar el personal a cargo.
11. Abrir los procesos disciplinarios que considere procedentes.
12. Verificar que los recursos físicos para la ejecución del proyecto cumplan con las especificaciones técnicas y los requisitos del cliente.
13. Brindar apoyo en los cobros parciales y liquidaciones totales a las obras / proyectos.
14. Realizar inspecciones en obra, con el fin de asegurar el cumplimiento a los objetivos y lineamientos establecidos por la organización.
15. Realizar el reporte para el pago de nómina del personal a cargo.
16. Llevar los registros que requiera el Sistema de Gestión Integrado y otros estipulados por el cliente.
17. Llevar los registros para indicadores totales de la obra o proyecto que tenga a cargo.
18. Brindar soporte técnico a los inconvenientes, que puedan presentarse, durante la ejecución del proyecto.
19. Velar por el cumplimiento de los objetivos organizacionales y los lineamientos establecidos por la organización, satisfaciendo las necesidades de los clientes.
20. Llevar el inventario actualizado de materiales y equipos.
21. Entregar a tiempo el reporte semanal del seguimiento del contrato (PyG).
22. Garantizar la entrega de dotación y EPP del personal a cargo de acuerdo a la necesidad.
23. Generar la información sobre el desempeño y gestión del proceso.



24. Realizar la programación del proyecto a ejecutar mediante paquetes de trabajo acordes a las actividades y realizar seguimiento.
25. Realizar y enviar comunicados de obra
26. Evaluar el desempeño de su personal a cargo.
27. Liquidar el proyecto conforme a lo contractualmente establecido con el cliente.
28. Realizar las entregas del proyecto conforme a los requerimientos contractuales.
29. Realizar los reintegros de obra.
30. Generar la información sobre el desempeño y gestión del proceso.
31. Garantizar el orden y aseo en el puesto de trabajo.
32. Cumplir los reglamentos y normas de la empresa y el cliente.
33. Cumplir con las normas y estándares de seguridad.
34. Las demás responsabilidades asignadas por su jefe inmediato de acuerdo a las necesidades de la organización.

Atentamente,



**PAULA ANDREA ARANGO LOAIZA**  
Coordinadora Gestión Humana

PROCESO K-YENNA



Itagüí  
Calle 31 No. 6 - 24  
Antigua Via La Estrella  
PBX: (57-4) 448 79 97

Bogotá DC  
Carrera 46 No. 94 - 37  
Barrio La Castellana  
PBX: (57-1) 482 47 02

Rionegro  
Calle 49 No. 50 - 59  
C.C. Banco Ganadero of. 414  
PBX: (57-4) 448 79 97 Ext 185



# Selectrik

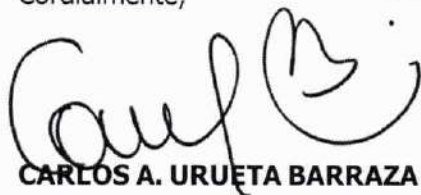
EL SUSCRITO ANALISTA DE GESTION HUMANA DE  
SELECTRIK S.A.S  
900843992

## CERTIFICA

Que él(a) señor(a) **De Leon Valencia Alfredo Miguel**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1043841662** labora en esta Empresa con un contrato a término indefinido desempeñando el cargo de **JEFE DE PROYECTOS** desde el **4/1/2022**.

Para constancia de lo anterior se firma en Barranquilla a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Cordialmente,



**CARLOS A. URUETA BARRAZA**  
Analista de Gestión Humana  
Selectrik S.A.S

\*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:  
PBX: (605) 3873838 Ext.: 1227 – Email: [curueta@fintra.co](mailto:curueta@fintra.co)

109  
151

1000



## COORDINADOR DE PROYECTO

JEFFERSON DÍAZ VÁSQUEZ



### DATOS PERSONALES

NOMBRE:	Jefferson.
APELLIDOS:	Díaz Vásquez.
CÉDULA:	1.049.894.877 de Hatillo de Loba -Bolívar.
TARJETA PROFESIONAL:	AT205-92682
FECHA DE NACIMIENTO:	28 de julio de 1987.
E-MAIL:	jdiaz07@outlook.com.
CELULAR:	3117011242

# Proceso k-yenas

## PERFIL

Ingeniero electricista con experiencia en proyectos de media y baja tensión, manejo de normativa NTC 2050 y Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), realización de cotizaciones (APU), ejecución de obras. Con capacidad de planear, programar y dirigir actividades operativas en sistemas eléctricos y de mantenimiento. Coordinar y ejecutar programas de gestión y control de la calidad, Participar en el diseño y construcción de sistemas de potencia eléctrica en media y baja tensión. Gran interés en el continuo aprendizaje, respeto y compromiso con las personas que rodean el entorno de trabajo.

### **OBJETIVO PROFESIONAL**

Participar activamente en las actividades asignadas buscando la mejor solución, aprovechar y utilizar de la mejor manera los recursos disponibles. Poner a disponibilidad todos los conocimientos adquiridos y seguir en constante aprendizaje de todos y todo lo que me rodea.

### **INFORMACIÓN ACADÉMICA**

**PREGRADO:** Ingeniería Eléctrica Universidad de la Costa C.U.C (2012)

**SECUNDARIA:** Institución Educativa Técnica Agropecuaria y Acuícola de la Victoria (Bolívar)  
(2005)

# **Proceso k-yenas**

## **ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS**

**Barranquilla 2014:** Curso: Coordinador de trabajo seguro en alturas - Corporación universitaria de ciencias empresariales, educación y salud (CORSALUD).

**Barranquilla 2014:** Seminario: diseño de instalaciones eléctricas internas aplicando RETIE y utilizando software libre - Asociación Colombiana De Ingenieros (ACIEM).

**Barranquilla 2012:** Seminario: Aplicación del RETIE y la norma NTC 2050".16 horas -Asociación Colombiana De Ingenieros (ACIEM).

**Barranquilla 2010:** Seminario: "La ingeniería en el marco de la sostenibilidad y su proyección en Colombia "- Corporación Universitaria de la Costa CUC.

**Barranquilla 2010:** Seminario: "Reglamento Técnico en Instalaciones Eléctricas RETIE"- ELECTRICARIBE ENERGIA EMPRESARIAL.

### **SISTEMAS**

- Paquete de Office (Word, Excel, PowerPoint).
- Project.
- AutoCad.



## EXPERIENCIA LABORAL.

### SELECTRIK, ingeniero de proyectos.

**Funciones:** Visitas técnicas, definición de alcance técnico a requerimientos de cliente, gestión de estudios, diseños, mantenimientos de sistemas eléctricos en baja y media tensión. Asignación de contratistas para la ejecución de proyectos, solicitud de recursos, coordinación para ejecución de actividades, entrega y liquidación de proyectos.

**Cargo:** Ing. Ingeniero de proyectos.

**Fecha:** 11/2020 – a la fecha

**Jefe inmediato:** Luis Valencia – director de proyectos.

**Email:** [lvalencia@selectrik.co](mailto:lvalencia@selectrik.co).

### SELECTRIK, ingeniero de presupuesto.

**Funciones:** Realización de presupuestos de acuerdo con necesidades de clientes. Interpretación de planos, análisis de costos en proyectos de baja tensión, media tensión, sistema de iluminación, sistemas de apantallamientos, etc.

**Cargo:** Ing. Presupuesto.

**Fecha:** 12/2016 – 05/2020

**Jefe inmediato:** Luis F. Burgos – Coordinador de presupuestos.

**Email:** [lburgos@selectrik.co](mailto:lburgos@selectrik.co).

### DELTEC SA, ingeniero residente.

**Funciones:** Programación, ejecución y control de PRONE Las palmas y PRONE Mico Ahumado en el municipio de morales - Bolívar. Apoyo a PRONE Rio Viejo Bolívar y PRONE Tiquisio Bolívar en actividades de programación, construcción y liquidación.

**Cargo:** Ing. Residente.

**Fecha:** 01/2015 – 09/2016.

**Jefe inmediato:** Roberto Castilla – Coordinador de proyectos.

**Email:** [coordinadorbolivar@deltec.com.co](mailto:coordinadorbolivar@deltec.com.co)

## Proceso k-yenas

### Carlos Vengal Pérez, ingeniero residente.

**Funciones:** Programación, ejecución y control de PRONE Nueva Esperanza en el municipio de San Antero - Córdoba.

**Cargo:** Ingeniero Residente.

**Fecha:** 07/2014 – 10/2014

**Jefe inmediato:** Ing. Jesús Montealegre - Director de proyectos.

**Móvil:** 3017360191

**Fijo:** 3564179-82

**E-Mail:** [direccioncvp@hotmail.com](mailto:direccioncvp@hotmail.com)

### Consortio eléctrico del Caribe.

**Funciones:** Programación, ejecución y control de PRONE Bálsamo Rural, municipio de Concordia - Magdalena.

**Cargo:** Ingeniero residente.

**Fecha:** 09/2013 - 06/2014.

**Jefe inmediato:** Francisco Zuluaga Giron - Gerente de negocios

**Móvil:** 3176698665  
**E-Mail:** francisco.zuluaga@lincisa.com

**Ingeniería & servicios tecnológicos S.A.S. Departamento de Proyectos.**

**Funciones:** Diseño y montaje de obras eléctricas, realización de Informes y cotizaciones.  
**Cargo:** Ingeniero residente de la nueva sede de PAVIMENTOS UNIVERSAL S.A vía puerto Colombia  
**Fecha:** 04/2013 – 09/2013  
**Jefe inmediato:** Jalil Rafael Otero Janna - Gerente.  
**Móvil:** 318 418 7504.  
**PBX:** 3605050.  
**E-Mail:** jotero@econsa.com - jotero@istingeneria.com.co

**Ingeniería & servicios tecnológicos S.A.S. Departamento de Proyectos.**

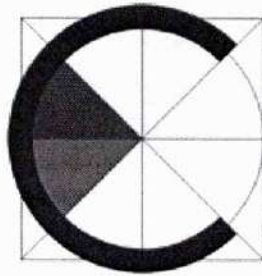
**Funciones:** Apoyo en diseño y montaje de obras eléctricas, inventario de mercancía,informes de órdenes de servicios y cotizaciones.  
**Cargo:** Practicante.  
**Fecha:** 02/2012 - 08/2012.  
**Jefe inmediato:** Jalil Rafael Otero Janna - Gerente.  
**Móvil:** 318 418 7504.  
**PBX:** 3605050.  
**E-Mail:** jotero@econsa.com - jotero@istingeneria.com.co



JEFFERSON DÍAZ VÁSQUEZ  
**AT205-2682**

C.C. 1.049.894.887 de Hatillo de Loba (Bolívar).

# Proceso k-yena



**Consejo Profesional  
Nacional de Ingenierías  
Eléctrica, Mecánica  
y Profesiones Afines**

Referencia: .

**EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONES AFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996**

**HACE CONSTAR QUE:**

1. El Ingeniero **Jefferson DÍAZ VÁSQUEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1049894887** de **Hatillo de Loba (Bolívar)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **ELECTRICISTA** con Matrícula No. **AT205-92682** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **ATLÁNTICO** mediante resolución No. **AT-8 de 2013** el día **17 de Abril de 2013** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-50 de 2013**.
2. La matrícula profesional No. **AT205-92682**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Treinta Y Un (31) días del mes de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023)

**Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines**

Código de Validación: **999901785765**. Vence el **31-Enero-2024**

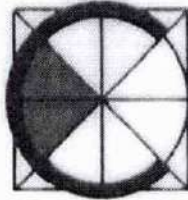
Entre a [www.consejoprofesional.org.co](http://www.consejoprofesional.org.co) y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez

**MARCO ANTONIO GOMEZ ALBORNOZ**  
Secretario Ejecutivo

10







Consejo Profesional  
Nacional de Ingenierías  
Eléctrica, Mecánica  
y Profesiones Afines

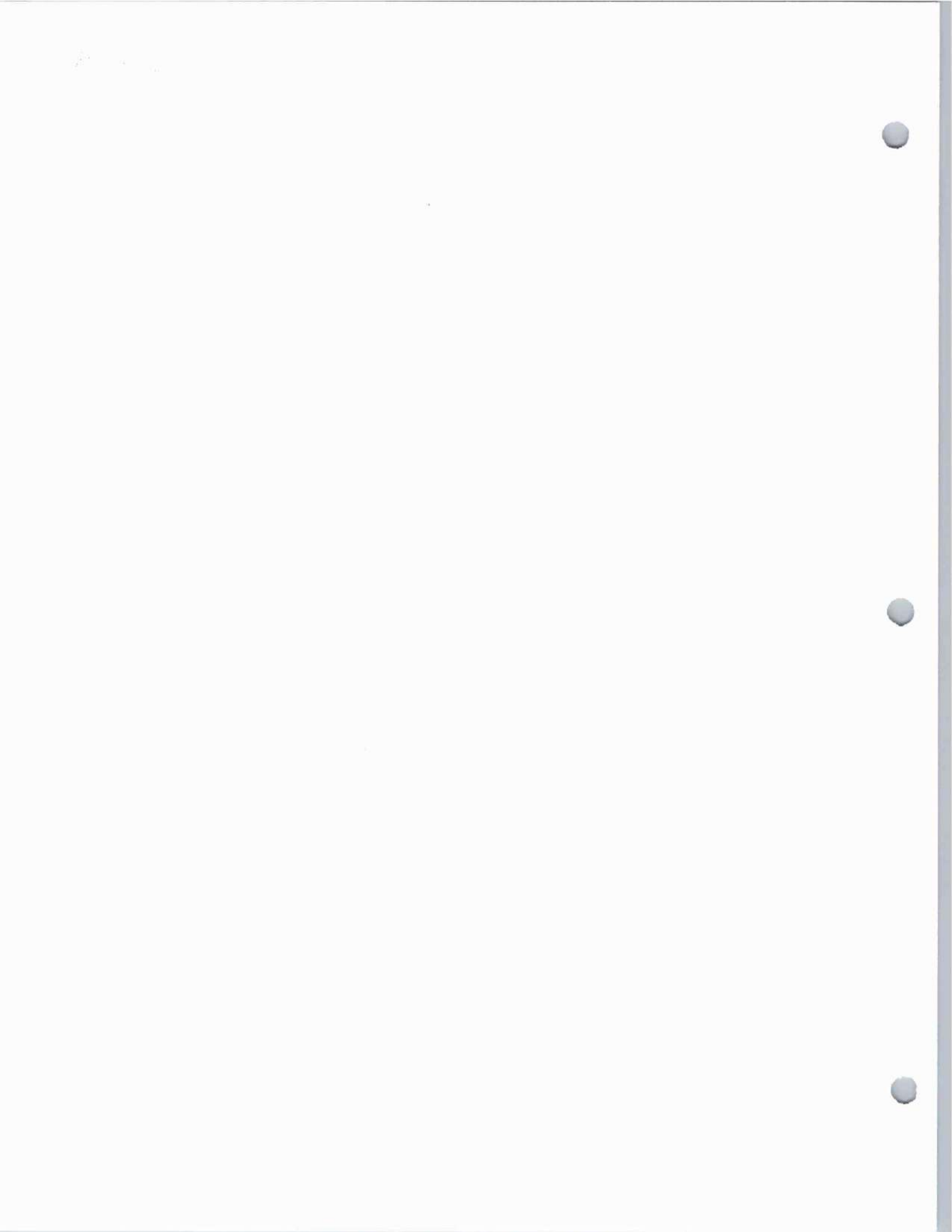


Titular JEFFERSON  
DÍAZ VÁSQUEZ  
D.I. 1.049.894.887  
Ingeniero ELECTRICISTA  
Matricula AT205-92682

PROCESO K-YENA

Resol. Secc. 8/2013

Fecha de Exp. 17/04/2013



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.049.894.887**  
**DIAZ VASQUEZ**

APELLIDOS  
**JEFFERSON**

NOMBRES  
*Jefferson Diaz Vasquez*

FIRMA



PROCESO K-YENA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-JUL-1987**

**HATILLO DE LOBA**  
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.76**

ESTATURA

**A+**

G.S. RH

**M**

SEXO

**19-SEP-2005 HATILLO DE LOBA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

*Alexander Vega Rocha*  
REGISTRADOR NACIONAL  
ALEXANDER VEGA ROCHA



P-0502600-01175721-M-1049894887-20201104

0072292745A 1

9913606388

PROCESO K-YENA







República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional



UNIVERSIDAD  
DE LA COSTA

y en su nombre, la Corporación

## Universidad de la Costa

Con Personería Jurídica No. 352 de Abril de 1971

Por cuanto

**Jefferson Díaz Vásquez**

C.C. N° 1.049.894.887 de *Hatillo de Lobo* L.M. 1049894887

Cursó todas las materias que los Estatutos Universitarios exigen,  
le confiere el título de

**Ingeniero Eléctrico**


Registro Calificado No. 3820 del 25 de Abril de 2011 y Código Snies No 3831  
Emanado del Ministerio de Educación Nacional.

En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Barranquilla, Atlántico  
El día 15 de Noviembre de 2012

  
Presidente Consejo Directivo

  
Decano

  
Rector

  
Director de Programa

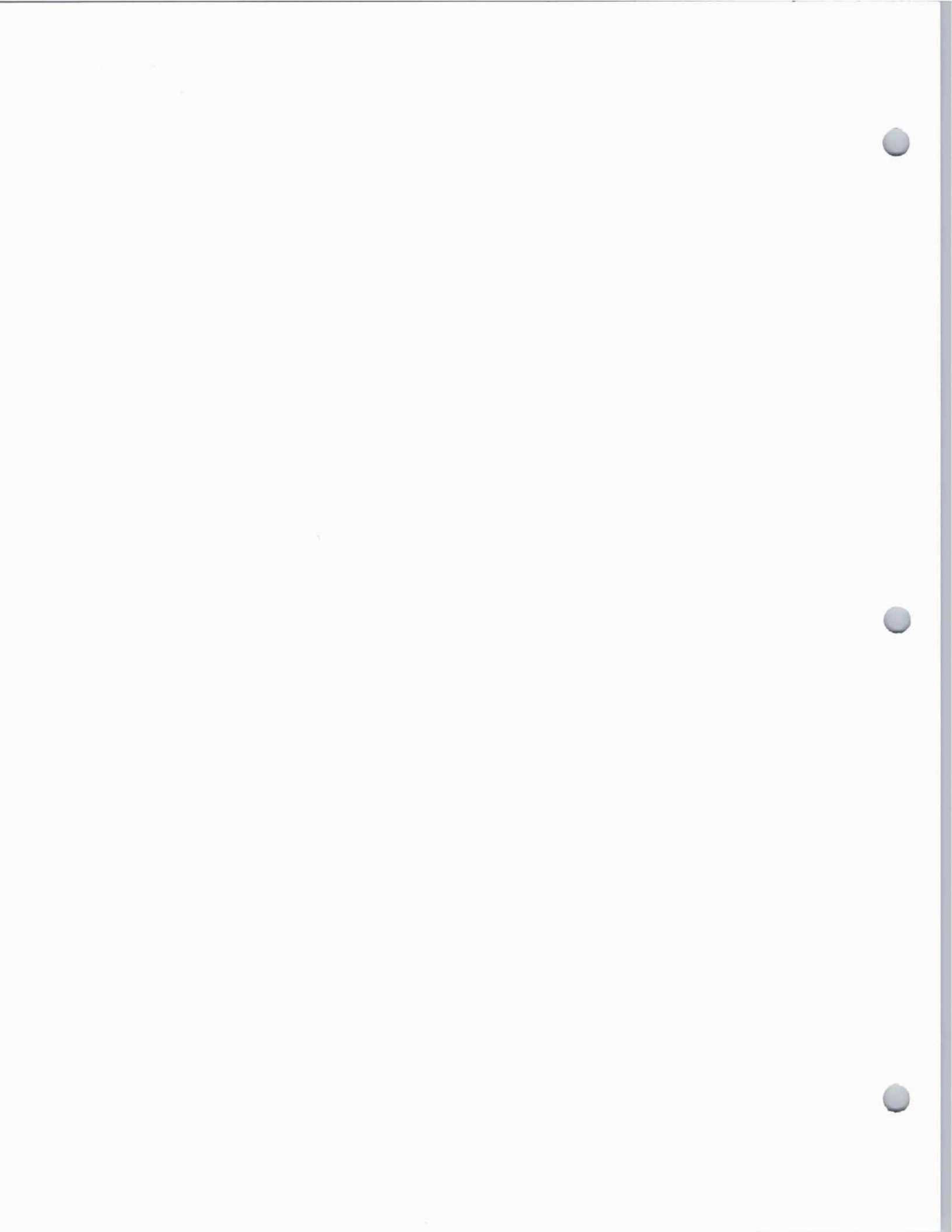
  
Secretario General

Anotado al folio No. 368 del Libro de Registro de Diplomas No. 07 - 014768  
Refrendado en Barranquilla el 15 de Noviembre de 2012

02637

PROCESO K-YENA

115  
159



# Selectrik

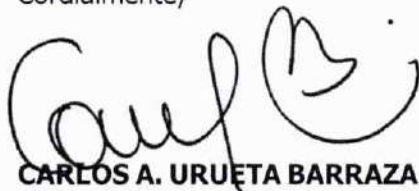
EL SUSCRITO ANALISTA DE GESTION HUMANA DE  
SELECTRIK S.A.S  
900843992

## CERTIFICA

Que él(a) señor(a) **Diaz Vasquez Jefferson**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1049894887** labora en esta Empresa con un contrato a término indefinido desempeñando el cargo de **INGENIERO DE PROYECTO** desde el **11/19/2020**.

Para constancia de lo anterior se firma en Barranquilla a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Cordialmente,



**CARLOS A. URUETA BARRAZA**  
Analista de Gestión Humana  
Selectrik S.A.S

\*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:  
PBX: (605) 3873838 Ext.: 1227 – Email: [curueta@fintra.co](mailto:curueta@fintra.co)

176  
160

1922





"INGENIERO ELÉCTRICO"

# HAROLD ANDRÉS DELGADO CAMACHO

☎ 3208275255,3165363161

📍 Barranquilla,

✉ Hdelgad24@gmail.com

Ingeniero eléctrico de profesión con amplia experiencia como coordinador de proyectos e ingeniero de proyectos eléctricos orientado a la planificación, dirección y desarrollo de proyectos. Participativo y con iniciativa en las etapas de diseño y puesta en marcha de proyectos de instalaciones eléctricas y de cableado, especializado en los aspectos técnicos y de infraestructura que permitirán garantizar una correcta ejecución de los proyectos asignados en las condiciones previstas. Capacitado para resolver todo aquello que concierne a la instalación y futuro funcionamiento de la infraestructura, desde la descripción del proceso, pasando por el diseño, la adquisición de los equipos necesarios, la ejecución de la obra y finalmente la puesta en servicio de las instalaciones. Complemento a profesional con estudios en desarrollados gráficos y ejecución de proyectos, manejo de herramientas ofimáticas, herramientas de diseño como AutoCAD 2D Y 3D, Dialux evo 8, REVIT, Project 2018, diplomado en gerencia energética, diplomado en inspector RETIE

## COMPETENCIAS

Analítico, crítico.  
Responsable y perseverante.  
Comunicativo y expresivo.  
Trabajo en equipo y cooperación.  
Pragmático e inquieto.

## IDIOMAS

Español  
Inglés

## EDUCACIÓN

1999 - 2004  
Soledad, Colombia

BACHILLER TÉCNICO AUTOMOTRIZ  
INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL DEL ATLÁNTICO

2009 - 2010  
Barranquilla, Colombia

DESARROLLADOR GRÁFICO DE PROYECTOS CONSTRUCTIVOS  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)

2007 - 2015  
Barranquilla, Colombia

INGENIERO ELECTRICO  
UNIVERSIDAD DE LA COSTA (CUC)

## EXPERIENCIA PROFESIONAL

Oct. 2013 – Mar. 2015  
Bogotá, Colombia

INGENIEROS ELECTRICISTA CASTILLO CAMPOS (IECC)  
INGENIERO RESIDENTE

JEFE INMEDIATO: LUIS BURGOS  
CELULAR: 3002193238 -  
3205850016

Planificación de actividades, manejo de personal, Coordinar y supervisar la realización de los planos de ejecución en obra, Comprender a cabalidad la información contenida en los planos, memoria descriptiva y especificaciones del proyecto, Conocer y comprender los alcances de las Especificaciones y Normas Técnicas

117  
161

Marz. 2015 – JMarz. 2017  
**JEFE INMEDIATO: EDWIN**  
**OÑOÑO CELULAR:3017889536**

**JN INGENIERIA S.A.S**  
**COORDINADOR DE PROYECTOS**

Coordinar actividades de gestión de proyectos, recursos, equipos e información.  
Dividir los proyectos en acciones factibles y fijar plazos.  
Colaborar con clientes para identificar y definir requisitos, ámbito y objetivos.  
Asignar tareas a equipos internos y asistir con la gestión de agendas.  
Asegurarse de que se satisfacen las necesidades del cliente a medida que se desarrollan los proyectos.  
Ayudar a preparar presupuestos.  
Analizar riesgos y oportunidades.  
Supervisar la gestión de adquisiciones de proyectos.  
Controlar el progreso de los proyectos y afrontar cualquier problema que surja.  
Actuar de punto de contacto y comunicar el estado del proyecto a todos los participantes.  
Colaborar con el jefe de proyecto para eliminar obstáculos.  
Utilizar herramientas para controlar los horarios laborales, planes y gastos.  
Emitir toda la documentación apropiada (p. ej. contratos y términos del acuerdo).  
Elaborar y mantener una completa documentación, planes e informes del proyecto.  
Garantizar que se han cumplido los estándares y requisitos mediante la realización de pruebas de control de calidad.

Marz. 2017 – Dic. 2017  
**JEFE INMEDIATO: SAUL**  
**CAMARGO**  
**CELULAR:3106370490**

**PALACIO CONSTRUCCIONES**  
**INGENIERO DE RESIDENTE**

Planificación de actividades, manejo de personal, Coordinar y supervisar la realización de los planos de ejecución en obra, Comprender a cabalidad la información contenida en los planos, memoria descriptiva y especificaciones del proyecto, Conocer y comprender los alcances de las Especificaciones y Normas Técnicas

Junio. 2018 – Maz. 2020  
**JEFE INMEDIATO: MARTA**  
**CASTILLO CELULAR: 3218143138**

**REDES Y SISTEMAS INTEGRADOS (REDSIS) SUPERVISOR**

llevar bitácora de campo, revisar avance periódicamente, programación de gastos e insumos, cálculo de materiales, pedido de materiales, planificación de actividades, manejo de personal, coordinar y supervisar la realización de los planos de ejecución en obra, comprender a cabalidad la información contenida en los planos, memoria descriptiva y especificaciones del proyecto, conocer y comprender los alcances de las especificaciones y normas técnicas.

**PROYECTO**



MAYO. 2020 – JUN. 2020

**DATECH COMUNICACIONES**

**JEFE INMEDIATO: JOSEP**

**SUPERVISOR**

**BELTRANCELULAR: 3008149702**

Apoyar la planificación y ejecución de proyectos según se especialidad. Coordinar que los proyectos ejecutados por la compañía cuenten con el suficiente recurso humano necesario y tecnológico para su desarrollo. Supervisar que las medidas de eficacia del proceso de registro de cambios y configuraciones en los diferentes componentes involucrados en los proyectos se estén realizando de forma adecuada. Coordinar soporte técnico necesario y adecuado de los proyectos que se encuentren en periodo de estabilización.

Utilizar herramientas para controlar los horarios laborales, planes y gastos Emitir toda la documentación apropiada (p. ej., contratos y términos). Elaborar y mantener una completa documentación, planes e informes del proyecto.

NOVI. 2020 – ENE. 2021

**CONSTRUTESLA**

**JEFE INMEDIATO: MOISES**

**INGENIERO RESIDENTE**

**GUERRERO CELULAR:**

**3104434166**

Apoyar la planificación y ejecución de proyectos según se especialidad. Coordinar que los proyectos ejecutados por la compañía cuenten con el suficiente recurso humano necesario y tecnológico para su desarrollo. Supervisar que las medidas de eficacia del proceso de registro de cambios y configuraciones en los diferentes componentes involucrados en los proyectos se estén realizando de forma adecuada. Coordinar soporte técnico necesario y adecuado de los proyectos que se encuentren en periodo de estabilización.

Utilizar herramientas para controlar los horarios laborales, planes y gastos Emitir toda la documentación apropiada (p. ej., contratos y términos). Elaborar y mantener una completa documentación, planes e informes del proyecto.

ENE. 2021 – MARZ. 2021

**ENERGYPROYEC**

**JEFE INMEDIATO: EDER**

**INGENIERO RESIDENTE**

**ONOFRE CELULAR: 3006660276**

Apoyar la planificación y ejecución de proyectos según se especialidad. Coordinar que los proyectos ejecutados por la compañía cuenten con el suficiente recurso humano necesario y tecnológico para su desarrollo. Supervisar que las medidas de eficacia del proceso de registro de cambios y configuraciones en los diferentes componentes involucrados en los proyectos se estén realizando de forma adecuada. Coordinar soporte técnico necesario y adecuado de los proyectos que se encuentren en periodo de estabilización.

Utilizar herramientas para controlar los horarios laborales, planes y gastos Emitir toda la documentación apropiada (p. ej., contratos y términos). Elaborar y mantener una completa documentación, planes e informes del proyecto.

PROYECTO-KYEMA

JUN. 2021 – ABR. 2022

**SYT INGENIERIA**

**INGENIERO RESIDENTE**

**JEFE INMEDIATO: RONALD  
DIAZ CELULAR: 3013555556**

Apoyar la planificación y ejecución de proyectos según se especialidad.  
Coordinar que los proyectos ejecutados por la compañía cuenten con el suficiente recurso humano necesario y tecnológico para su desarrollo.  
Supervisar que las medidas de eficacia del proceso de registro de cambios y configuraciones en los diferentes componentes involucrados en los proyectos se estén realizando de forma adecuada.  
Coordinar soporte técnico necesario y adecuado de los proyectos que se encuentren en periodo de estabilización.

Utilizar herramientas para controlar los horarios laborales, planes y gastos  
Emitir toda la documentación apropiada (p. ej., contratos y términos).  
Elaborar y mantener una completa documentación, planes e informes del proyecto.

ABR. 2022 – ACTUALIDAD  
**JEFE INMEDIATO: LUIS BURGOS  
CELULAR: 3002193238**

**SELECTRIK S.A.S.**

**INGENIERO RESIDENTE**

Apoyar la planificación y ejecución de proyectos según se especialidad.  
Coordinar que los proyectos ejecutados por la compañía cuenten con el suficiente recurso humano necesario y tecnológico para su desarrollo.  
Supervisar que las medidas de eficacia del proceso de registro de cambios y configuraciones en los diferentes componentes involucrados en los proyectos se estén realizando de forma adecuada.  
Coordinar soporte técnico necesario y adecuado de los proyectos que se encuentren en periodo de estabilización.

Utilizar herramientas para controlar los horarios laborales, planes y gastos  
Emitir toda la documentación apropiada (p. ej., contratos y términos).  
Elaborar y mantener una completa documentación, planes e informes del proyecto.

**PROYECTO K-YENNA**



### REFERENCIAS FAMILIARES

**Jaime Fernando Delgado Saa, Ingeniero Electrónico**  
**Cargo actual:** INGENIERO ELECTRONICO  
**Empresa:** FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE  
**Teléfono:** 3016422944

**Carlos Emilio Delgado Angulo, Mecánico Automotriz**  
**Cargo actual:** PENSIONADO  
**Empresa:** FONCOLPUERTOS  
**Teléfono:** 3156303298

### REFERENCIAS PERSONALES

**Carlos Andrés Carmona Mendoza, Ingeniero Eléctrico**  
**Cargo actual:** INTERVENTOR DE OBRAS  
**Empresa:** UNIELECTRICOS  
**Teléfono:** 3045388618

**Nataly Mendoza Gómez, Arquitecta**  
**Cargo actual:** ARQUITECTA DEL EQUIPO DE DISEÑO  
**Empresa:** CONACO  
**Teléfono:** 3183960709

PROYECTO K-YENA



República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional



UNIVERSIDAD  
DE LA COSTA  
1973

y en su nombre, la Corporación

## Universidad de la Costa

Con Personería Jurídica No. 332 de Abril de 1971

Por cuanto

*Harold Andrés Delgado Camacho*

C.C. No. 1.140.815.768 de Barranquilla

Cursó todas las materias que los Estatutos Universitarios exigen,  
le confiere el título de

**Ingeniero Eléctrico**

Registro Calificado según Resolución No. 3320 del 25 de Abril de 2011 y Código C.E.S. 3831.  
Consejo del Ministerio de Educación Nacional

En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Barranquilla, Atlántico  
El día 04 de Septiembre de 2015

*[Firma]*  
Decidido Consejo Directivo

*[Firma]*  
Decano

*[Firma]*  
Rector

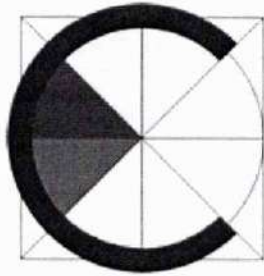
*[Firma]*  
Director de Programa

*[Firma]*  
Secretario General

Anotado al folio No. 117 del Libro de Registro de Diplomas No. 09 - 015450  
Retenido en Barranquilla el 04 de Septiembre de 2015

02573

PROYECTO YENNA



**Consejo Profesional  
Nacional de Ingenierías  
Eléctrica, Mecánica  
y Profesiones Afines**

Referencia: .

**EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONES AFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996**

**HACE CONSTAR QUE:**

1. El Ingeniero **Harold Andres DELGADO CAMACHO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1140815768** de **Barranquilla (Atlántico)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **ELECTRICISTA** con Matrícula No. **AT205-114593** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **ATLÁNTICO** mediante resolución No. **AT-17 de 2015** el día **24 de Noviembre de 2015** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-137 de 2015**.
2. La matrícula profesional No. **AT205-114593**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Doce (12) días del mes de Septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

**Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines**

Código de Validación: **999901791453**. Vence el **12-Marzo-2024**

Entre a [www.consejoprofesional.org.co](http://www.consejoprofesional.org.co) y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez

**MARCO ANTONIO GOMEZ ALBORNOZ**  
Secretario Ejecutivo







Consejo Profesional  
Nacional de Ingenierías  
Eléctrica, Mecánica  
y Profesiones Afines



Titular **HAROLD ANDRES  
DELGADO CAMACHO**

D.L. **1.140.815.768**

Ingeniero **ELECTRICISTA**

Matricula **AT205-114593**

Resol. Sec. **17/2015**  
Fecha de Exp **23/01/2015**

PROYECTO K-TELMA



Barranquilla, abril 09 de 2018

CC 038-2018

**CERTIFICAMOS**

Que el señor **Harold Andrés Delgado Camacho** con Cédula N° 1140815768 de Barranquilla, laboró en nuestra empresa desde el día 06 de marzo del año 2015 hasta el día 04 de marzo del año 2017. Desempeñando el cargo de Coordinador de Proyectos, dando desarrollo a las siguientes funciones:

- ✓ Realizar Licitaciones, cotizaciones, presupuestos a los clientes.
- ✓ Iniciar y planificar el proyecto (Cronograma de trabajo).
- ✓ Llevar a cabo el desarrollo de las obras en campo relacionadas con los distintos proyectos manejando un eficiente control de costos.
- ✓ Solicitar la adquisición y compra de materiales y/o herramientas.
- ✓ Cumplir los objetivos específicos del proyecto.
- ✓ Controlar los recursos asignados al proyecto y tomar las medidas necesarias para su cumplimiento.
- ✓ Gestionar el cumplimiento del alcance, cronogramas, costos y calidad de los proyectos individuales.
- ✓ Realizar informes precisos y oportunos sobre el avance y estado de los proyectos.
- ✓ Realizar liquidación de Obra y cierre final del proyecto.
- ✓ Gestionar la facturación de los proyectos bajo su responsabilidad.
- ✓ Llevar Indicadores propios del cargo.
- ✓ Llevar archivos de los registros propios del cargo.
- ✓ Inspeccionar tareas en campo y cumplimiento de instructivos y procedimientos.
- ✓ Diligenciar formato de observaciones de comportamiento.
- ✓ Cumplir los procedimientos propios del cargo y participar activamente en el sistema de gestión y SSTA de la empresa.
- ✓ Otras relacionadas con el cargo, que le sean asignadas.

Se expide la presente solicitud del interesado, a los 09 días del mes de abril del presente año, en la ciudad de Barranquilla.

**J.N. INGENIERÍA S.A.S.**  
NIT. 872.013.963-3

Calle Estela Esmeral Mazo

Coor. Administrativa y de Talento Humano

Dirección: Calle 72 No. 61B - 54  
Teléfonos: (5) 3687623 - 3538096 - 3604952  
www.jningeneria.com  
Barranquilla - Colombia

PROYECTO BARRANQUILLA

Corporación Universidad de la Costa

Vicerrectoría Académica

Programa De Ingeniería Eléctrica

Confiere el presente Certificado a

**Harold Andrés Delgado Camacho**

C.C. N° 1.140.815.768 de Barranquilla

Quien asistió al Diplomado

**Gerencia Energética**

y aprobó las asignaturas del mismo.

Con una intensidad de 192 horas

En la fe de la cual se expide el presente Certificado en Barranquilla, a las 04 hrs del mes de Agosto de 2014

  
Director

  
Director del Programa

  
Coordinador

PROYECTO KIXENA



**Corporación Universidad de la Costa**  
Vicerrectoría Académica

Por Medio de la Facultad de Ingeniería

Confiere el presente Certificado a

**Harold Andrés Delgado Camacho**

C.C. N° 1.140.815.768 de Barranquilla

Quien asistió al Diplomado

**En Formación Inspector RETIE**

y aprobó los módulos del mismo.

Con una intensidad de 100 horas

En fe de lo cual se expide el presente Certificado en Barranquilla, a los 7 días del mes de Julio de 2018

Decano

Coordinador

PROYECTO KENYENA





Barranquilla, 09 de abril de 2018

### A QUIEN INTERESE CERTIFICAMOS:

Que el señor HAROLD ANDRES DELGADO CAMACHO, identificado con la Cedula de Ciudadania No. CC No. 1140815768 expedida en Barranquilla, laboró en esta empresa desde el 06 de marzo del 2017 hasta el 15 de Diciembre del 2017, con un contrato por obra o labor, desempeñando el cargo de Residente Electrico.

Así mismo dejamos constancia que durante el tiempo que nos colaboró en este ejercicio, demostró ser honrado, trabajador y responsable de sus deberes y obligaciones, atributos por los cuales lo recomendamos ampliamente.

Se expide esta constancia, a petición del interesado, hoy 09 de abril de 2018

Cordialmente,

LAURA LEAL PAEZ  
Gerente de Talento Humano  
Palacio Oficinas Construcciones S.A



Palacio Oficina de Construcciones S.A  
Calle 84 No. 42C-341. Barranquilla-Colombia  
Tel. + (57) (5)385-3378  
contactenos@palacio.com.co  
[www.palacio.com.co](http://www.palacio.com.co)



PROYECTO KYENA

123  
172

redsis

NT. 900 842 9927

Más que un proveedor de Tecnología  
Su Aliado Estratégico

A QUIEN INTERESE

Nos permitimos certificar que el señor HAROLD ANDRES DELGADO CAMARINO  
identificado con cédula de ciudadanía No 1.140.615.768 de Barranquilla, laboró en esta  
empresa en el siguiente periodo:

- Del 03 de julio de 2018 al 13 de marzo de 2020

Desempeñando el cargo de Supervisor a través de un contrato a término indefinido.

La presente se expide en Barranquilla a solicitud del interesado, los 13 (trece) días del mes  
de marzo de 2020.

Atentamente,

*Denisse Castro Díaz*  
DENISSE CASTRO DIAZ  
Jefe de Recursos Humanos

Barranquilla  
Calle 100 # 45-45, Of. 2110  
Tel: 57 (77) 842 9927

Bogotá  
Calle 100 # 45-45, Of. 2110  
Tel: 57 (77) 842 9927

Buenaventura  
Calle 20 # 45-45, Of. 2110  
Tel: 57 (77) 842 9927

Medellín  
Calle 10 # 53 Sur 81  
Milla de Oro, Torre 1 PB  
Tel: 57 (76) 882 2071

www.redsis.com.co info@redsis.com.co  
@redsis

PROYECTO K-YENNA



**DATECH**  
COMUNICACIONES


NIT. 900.445.352-2

## CERTIFICA

Que el señor HAROLD ANDRES DELGADO CAMACHO identificado con c.c. 1.140.815.768 de Barranquilla-Atlántico, trabajo en la empresa desempeñando el cargo de COORDINADOR DE PROYECTOS desde el 14 de mayo de 2020 hasta el 4 de julio de 2020 con contrato laboral a término fijo inferior a un año.

El siguiente certificado se expide a los 09 (nueve) días del mes septiembre de 2020.

Cordialmente,

  
Joseph Boltrán Jiménez.  
Gerente.

124  
X74





Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que*

## HAROLD ANDRES DELGADO CAMACHO

*Con Cédula de Ciudadanía No. 1.140.877.08*

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

**Título de**

**TECNÓLOGO EN  
TECNICAS DE DESARROLLO GRAFICO DE PROYECTOS DE  
CONSTRUCCION**

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Barranquilla, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil once (2011)*

Firmado Digitalmente por  
RAFAEL EDUARDO DE LA ROSA MERCADO  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia

RAFAEL EDUARDO DE LA ROSA MERCADO  
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION  
REGIONAL ATLÁNTICO

PROYECTO SENA YENNA



# Selectrik

EL SUSCRITO ANALISTA DE GESTION HUMANA DE  
SELECTRIK S.A.S  
900843992

## CERTIFICA

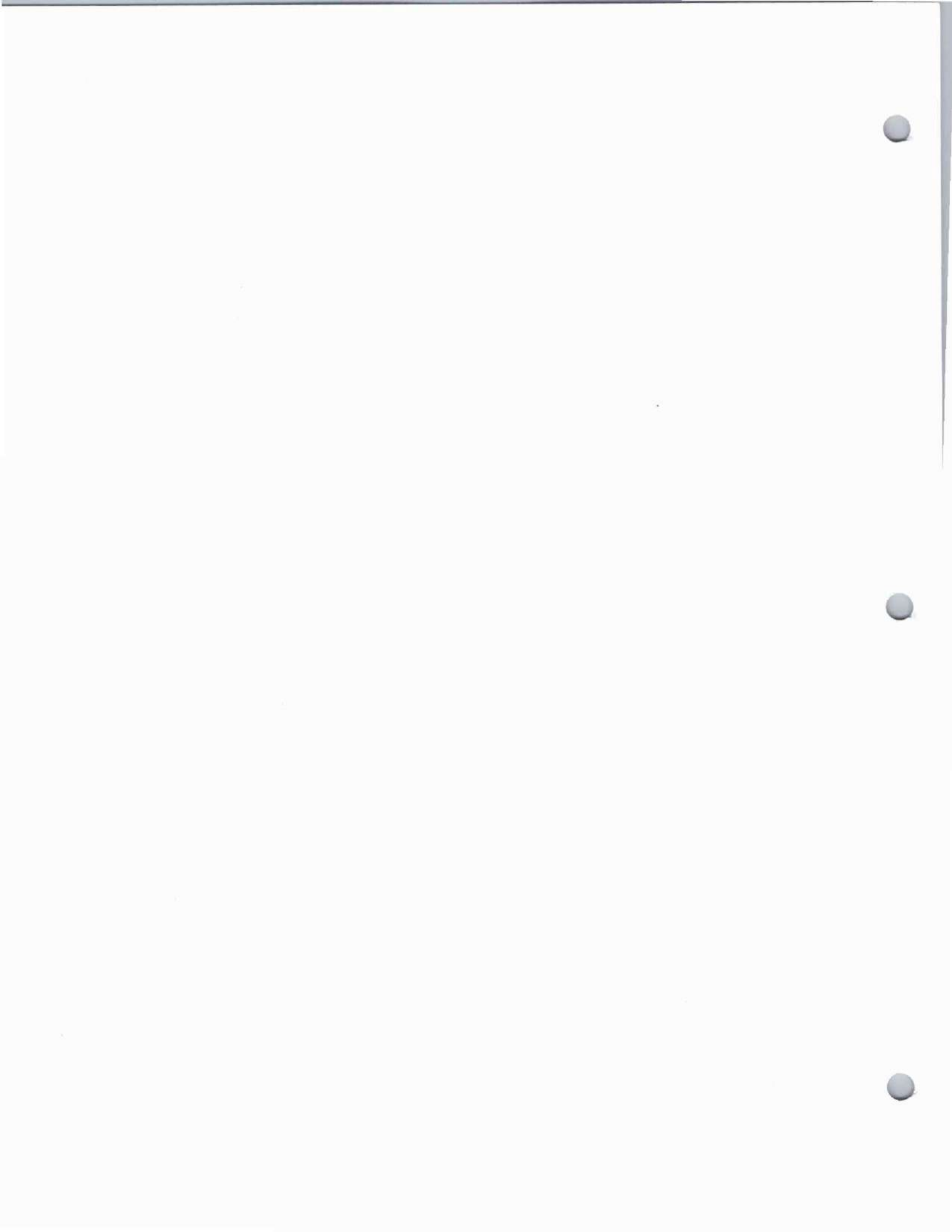
Que él(a) señor(a) **Delgado Camacho Harold Andres**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1140815768** labora en esta Empresa con un contrato a término indefinido desempeñando el cargo de **INGENIERO DE PRESUPUESTO** desde el **4/1/2022**.

Para constancia de lo anterior se firma en Barranquilla a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Cordialmente,

  
**CARLOS A. URUETA BARRAZA**  
Analista de Gestión Humana  
Selectrik S.A.S

\*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:  
PBX: (605) 3873838 Ext.: 1227 – Email: [curueta@fintra.co](mailto:curueta@fintra.co)



**Selectrik**

# CARTA DE COMPROMISO

10/10/10





